



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1992

IV Legislatura

Núm. 423

REGIMEN DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

PRESIDENTE: DON FEDERICO SANZ DIAZ

Sesión núm. 17

celebrada el martes, 7 de abril de 1992

Página

ORDEN DEL DIA:

Comparecencia del señor Ministro para las Administraciones Públicas (Eguíagaray Ucelay), para informar:

- De las conversaciones y presuntos acuerdos con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), en relación con los Ayuntamientos y Diputaciones. A solicitud del Grupo Parlamentario IU-IC (número de expediente 213/000385) 12442
- De las acciones realizadas, objetivos planteados y resultados obtenidos por el Gobierno para conseguir un pacto que desarrolle el Estado de las Autonomías. A solicitud del Grupo Parlamentario Mixto (número de expediente 213/000390) 12463

<p>— Pregunta del señor Mayoral Cortés (Grupo Parlamentario Socialista), sobre situación en que se encuentra el desarrollo del Plan de Modernización de la Administración del Estado (número de expediente 181/001782)</p>	<p>12485</p>
---	---------------------

Se abre la sesión a las diez y diez minutos de la mañana.

CELEBRACION DE LAS SIGUIENTES COMPARENCIAS

— **DEL SEÑOR MINISTRO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS (EGUIAGARAY UCELAY):**

— **PARA DAR CUENTA DE LAS CONVERSACIONES Y PRESUNTOS ACUERDOS CON LA FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP) EN RELACION CON LOS AYUNTAMIENTOS Y DIPUTACIONES. A SOLICITUD DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA (Número de expediente 213/000385)**

El señor **PRESIDENTE:** Vamos a comenzar la sesión. Tenemos con nosotros al señor Ministro para las Administraciones Públicas, y el primer punto de la comparecencia es dar cuenta de las conversaciones y presuntos acuerdos con la Federación Española de Municipios y Provincias en relación con los Ayuntamientos y Diputaciones, a petición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Damos la bienvenida al señor Ministro y también la palabra para que comience la exposición.

El señor **MINISTRO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS** (Eguiaray Ucelay): Señor Presidente, señorías, comparezco con sumo agrado ante esta Comisión, a solicitud del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, para informar, y cito literalmente, de las conversaciones y presuntos acuerdos con la Federación española de Municipios y Provincias, en relación con los Ayuntamientos y Diputaciones.

Diría, con todos los respetos a los autores de la solicitud de comparecencia, que tal vez la cuestión no esté correctamente formulada y por ello la he citado en su tenor literal.

Las relaciones que vienen manteniéndose entre la Federación Española de Municipios y provincias y el Ministerio de Administraciones Públicas no pueden, seguramente, despacharse con una relación de acuerdos y con la cita de algunas conversaciones, ya que hay una permanente colaboración entre ambas institucio-

nes a fin de lograr una amplia cooperación administrativa que impide ser aislada en una simple enumeración. Además, como todos ustedes saben, del Ministerio para las Administraciones Públicas depende, orgánica y funcionalmente, la Comisión Nacional de Administración Local y no podemos olvidar que esta Comisión es el único órgano permanente para la colaboración institucional entre la Administración del Estado y la Administración Local.

Sí estoy en disposición de informarles sobre los distintos acuerdos a los que se ha llegado con la FEMP a través de esta Comisión Nacional de Administración Local, acuerdos que no son necesariamente con el Ministerio que presido, sino que, dado el carácter de foro que tiene la Comisión Nacional de Administración Local, pueden ser realizados con cualquier otro Ministerio del Gobierno.

Voy a comenzar explicando brevemente, aun con riesgo de resultar algo reiterativo por hablar de cosas bien conocidas, cuál es la composición y qué funciones tiene asignadas la Comisión Nacional de Administración Local. Como saben SS. SS., la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local define esta Comisión como un órgano de colaboración permanente entre la Administración del Estado y la Administración Local. La Presidencia de esta Comisión corresponde al Ministro para las Administraciones Públicas y la Vicepresidencia a uno de los miembros del pleno de la representación local, en concreto hoy al Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias.

El pleno de la Comisión consta de 16 miembros, ocho en representación de la Administración del Estado y ocho de la Local, designados por la Asociación de Entidades Locales con mayor implantación, esto es, actualmente la Federación Española de Municipios y Provincias, y los acuerdos se adoptan por consenso entre ambas administraciones. Son, pues, competencias de la Comisión Nacional, en primer lugar, la emisión de informes en los siguientes supuestos: proyectos de ley, reglamentos del Estado que afecten a la Administración Local, criterios para las autorizaciones de operaciones de endeudamiento de las corporaciones locales; en el caso de gestión gravemente dañosa de alguna corporación, supuesto contemplado en el artículo 61 de la Ley de bases.

En segundo lugar, es también competencia de la Comisión Nacional efectuar propuestas y sugerencias al Gobierno en materia de Administración Local en general y especialmente sobre atribución y delegación de

competencias en favor de entidades locales, distribución de las subvenciones, créditos y transferencias del Estado a la Administración Local, participación de las haciendas locales en los tributos del Estado y previsiones de los Presupuestos Generales del Estado que afecten a las entidades locales.

Como saben también SS. SS., la Comisión Nacional de Administración Local funciona en pleno y en dos subcomisiones, una de cooperación con la Administración Local y, otra, de régimen económico, financiero y fiscal.

Quizá por tratar de contestar o de adivinar el sentido profundo de la solicitud de comparecencia y de las conversaciones y acuerdos a que se refieren los autores de esta solicitud, voy a hacer una breve referencia a los asuntos más importantes que fueron tratados tanto en el pleno como en las dos subcomisiones de la Comisión Nacional de Administración Local el año pasado y mencionaré también los acuerdos a que se ha llegado, intentando de esta forma dar cumplida respuesta a las necesidades de información.

La primera reunión convocada el año pasado fue la de la subcomisión de régimen económico, financiero y fiscal. En esta reunión se produjo el informe sobre las modificaciones introducidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 1991 en materia de tributos locales, exponiéndose las medidas de carácter tributario y aquellas otras que afectaban a los ingresos locales de esta naturaleza, haciendo especial mención del incremento de los valores catastrales de rústica en el 50 por ciento, del incremento de los bienes de naturaleza urbana en el 5 por ciento, la revocación de los valores catastrales que debían surtir efectos a partir del 1.º de enero del año 1991, de la autorización para modificar las ponencias, la ampliación del plazo para que los ayuntamientos puedan tomar acuerdos de modificación de tipos de gravamen en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, la delimitación de la exención a los bienes de naturaleza rústica ocupados con explotaciones forestales de crecimiento lento, el incremento del 7 por ciento de las cuotas de licencia fiscal y la modificación de la escala de coeficientes correctores del Impuesto sobre Radicación.

En esa misma reunión se analizó el informe sobre la actualización de los valores catastrales de bienes inmuebles de naturaleza rústica y se analizaron las consecuencias tributarias de la modificación de los valores catastrales de los bienes inmuebles de naturaleza urbana. Las dos representaciones, la de la Administración del Estado y la de las corporaciones locales, acordaron realizar un borrador de plan de actuación y confeccionar un calendario para elevarlo al Gobierno y, en su caso, ponerlo en conocimiento de la opinión pública. Finalmente, y por unanimidad, se informó favorablemente el proyecto de Real Decreto por el que se desarrolla la disposición transitoria undécima de la Ley Reguladora de Haciendas Locales sobre la aplicación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y el de Actividades Económicas.

Nuevamente, dentro de este año 1991, es la subcomi-

sión de régimen económico, financiero y fiscal, la que se reúne el 6 de febrero de 1991 y en ella se informa sobre la ejecución de los Presupuestos del Estado del año anterior, del año 1990, así como la ejecución presupuestaria de las corporaciones locales en dicho año. También en esta reunión se abordan los temas referentes a la elaboración del padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el año 1991 y a las actuaciones para la implantación del Impuesto sobre Actividades Económicas.

La tercera reunión que tiene lugar dentro del año 1991, en el marco de la relación institucional establecida en la Comisión Nacional de Administración Local, es la que se produce el 15 de abril en el pleno de la Comisión Nacional de Administración Local bajo mi presidencia y en ella se debate la propuesta sobre cooperación económica local para el año 1991.

En el capítulo de esta reunión, correspondiente a ruegos y preguntas, el Presidente de la FEMP y Vicepresidente de la Comisión Nacional de Administración Local, aludió al nivel de insuficiencia financiera, en su conjunto, del Fondo Nacional de Cooperación Municipal, y a que existía discrepancia en cuanto a la interpretación del método de cálculo del gasto equivalente aplicable a la determinación de las participaciones de las entidades locales en los tributos del Estado, correspondientes a los ejercicios de 1990 y 1991, acordando ambas representaciones que se procediera a estudiar este tema en la Comisión de estudio creada a tal fin.

El 30 de mayo siguiente, estamos ya, por tanto, avanzando en el año 1991, se vuelve a reunir otra vez la subcomisión de régimen económico, financiero y fiscal, con el siguiente orden del día: informe del proyecto de Real Decreto por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto de Actividades Económicas, que es aprobado por unanimidad; informe del proyecto de Real Decreto legislativo por el que se establecen las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas para la ganadería independiente, que también se informa por unanimidad favorablemente.

Nuevamente se reúne esta subcomisión el 12 de septiembre y en ella se debate la discrepancia respecto al importe de la liquidación de la participación de los municipios y provincias en los tributos del Estado correspondientes a 1990. Debo decir que no se llega en esa reunión a un acuerdo entre ambas representaciones, persistiendo los diferentes criterios sobre esta cuestión.

El 26 de septiembre de nuevo en otra reunión de la subcomisión de régimen económico, financiero y fiscal, se vuelve a tratar sobre las previsiones presupuestarias para el ejercicio 1992, la participación provisional de las corporaciones locales en los ingresos del Estado y las medidas tributarias.

La subcomisión de cooperación con la Administración Local, por su lado, celebra su segunda reunión el 4 de noviembre para informar del estado de la ejecución del presupuesto en el año 1991 y examinar el proyecto del presupuesto para la cooperación económica local en el año 1992, siendo aprobado de nuevo por una-

nimidad. Asimismo se informa también sobre los criterios de distribución provincial de los presupuestos de 1992, aprobándose también por unanimidad la propuesta.

Finalmente, se presenta la memoria de la Dirección General de Análisis Económico-Territorial, de 1990, proponiendo a los representantes locales que formulen sugerencias que puedan mejorar la sistemática y el contenido de esta información de alto interés desde el punto de vista de las corporaciones locales y del conocimiento de su nivel de suficiencia o insuficiencia financiera.

Sólo me resta citar, en enero de este año, el acuerdo que tuvo lugar entre la Federación Española de Municipios y Provincias y el Ministerio de Economía y Hacienda en torno a la liquidación de la participación de las entidades locales en los tributos del Estado correspondientes a los ejercicios de los años 1990 y 1991. No voy a reiterar a SS. SS. cuáles eran las discrepancias existentes pues ya las expuso ante el pleno de esta Cámara el Ministro de Economía y Hacienda en una comparecencia por interpelación precisamente del mismo Grupo que ha solicitado mi comparecencia en el día de hoy, concretamente del Diputado Baltasar Albesa. Ya expresó entonces aquí el Ministro de Economía y Hacienda la voluntad del Gobierno de llegar a un acuerdo que pusiera fin a los problemas surgidos como consecuencia de las distintas interpretaciones mantenidas por el Gobierno y por la Federación Española de Municipios y Provincias, lo mismo que hizo el Vicepresidente del Gobierno, señor Serra, en la Asamblea General de la Federación Española de Municipios y Provincias, en Valencia, a finales del mes de noviembre, cuando afirmó que el Gobierno, a pesar de la discrepancia surgida, sigue manteniendo una postura abierta al diálogo, franco y constante, para seguir explorando todas las posibilidades existentes en el esfuerzo de restablecer el necesario clima de confianza que en todo momento debe presidir las relaciones entre la Administración del Estado y las corporaciones locales. Pues bien, esta voluntad de diálogo tuvo como resultado el acuerdo al que me estoy refiriendo, cuyos puntos principales se pueden sintetizar, como saben SS. SS., en los siguientes.

En primer lugar, la eliminación de la disposición adicional decimocuarta del proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1992. En esta disposición se fijaban, en principio, unos coeficientes de ponderación del gasto equivalente basados en la estructura del gasto de las comunidades autónomas del artículo 143. Se sustituyó este criterio por el de la estructura del gasto de las corporaciones locales, lo que supondrá un aumento de financiación para el año 1992 que podría estar cercano a los 30.000 millones de pesetas en favor de las corporaciones locales. La aplicación de este mismo criterio con carácter retroactivo para los años 1990 y 1991 supondrá, en concreto para el año 1990, un aumento de la cuantía prevista por el Gobierno, de la participación de ese año, de unos 25.000 millones. Ca-

be esperar una cantidad parecida para el año 1991, y para 1993 una cantidad, naturalmente, más cercana a la cifra correspondiente al año 1992, es decir, en torno a los 30.000 millones de pesetas.

Finalmente, aparte de ese conjunto de acuerdos, se acordó suprimir el tope de financiación establecido por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 1990 respecto a las diputaciones provinciales, una vez constatado que ese tope no cumplía precisamente la finalidad de redistribución entre las diputaciones para el que había sido creado, sino que actuaba o podía actuar como un límite al crecimiento global de la financiación de dichas corporaciones provinciales. El proyecto de acuerdo, con los contenidos a que me he referido, fue estudiado por la Comisión Ejecutiva de la Federación Española de Municipios y Provincias, que lo apoyó mayoritariamente, enviando una circular a sus asociados respecto a la desaparición de la necesidad de impugnar las liquidaciones pendientes de la participación de los entes locales en los tributos del Estado. Todos nos hemos felicitado por este acuerdo que denota, en todo caso, una buena salud en la colaboración institucional entre el Gobierno y las corporaciones locales.

Precisamente el pasado día 2 de abril tuvo lugar una nueva reunión del pleno de la Comisión Nacional de Administración Local, en cuyo marco el Secretario de Estado de Hacienda informó sobre el estado de liquidación de las deudas por la participación de las entidades locales en los tributos del Estado.

Respecto de la deuda correspondiente al año 1990 y derivada de los acuerdos a que acabo de hacer referencia, no existiendo dotación presupuestaria prevista para hacer frente a esta mayor atribución de recursos a las corporaciones locales, el Gobierno está gestionando un crédito extraordinario que tendrá que ir unido al crédito necesario para hacer frente también al aumento de la participación de las comunidades autónomas en los ingresos del Estado derivados del acuerdo concluido, en materia de financiación, de las comunidades autónomas. Espera el Gobierno que la citada ley pueda ser aprobada inmediatamente, después de Semana Santa, con lo que podrá procederse también a la liquidación del año 1990. No obstante, y para evitar mayores retrasos, por el Secretario de Estado de Hacienda se estableció el compromiso de que en cuanto el expediente sobre el crédito extraordinario esté informado favorablemente por el Consejo de Estado, el Ministerio de Economía y Hacienda podrá otorgar anticipos de tesorería de acuerdo con lo establecido y autorizado por la legislación vigente. Por tanto, no existen mayores problemas respecto a la deuda de 1991 pues en este caso hay dotación presupuestaria, de modo que todos podemos confiar en una pronta liquidación del Estado a las corporaciones locales en los términos establecidos.

Finalizado ya lo que podría entenderse como un listado de los acuerdos de las relaciones mantenidas en el marco de la Comisión Nacional de Administración Local entre la Administración del Estado y la de las cor-

poraciones locales, quiero expresar señorías, como he dicho en múltiples ocasiones, que el Gobierno considera que los acuerdos o las conversaciones con las corporaciones locales deben ser una absoluta constante en un Estado de cooperación como el nuestro y que deben llevarse a cabo de forma habitual tanto mediante mecanismos bilaterales como a través de una necesaria potenciación de mecanismos de colaboración entre esos tres niveles de la Administración: central, autonómica y local. Sin duda alguna, culminado el pacto autonómico al que tendremos ocasión de referirnos en breve, debemos iniciar un proceso para que el ejercicio de algunas competencias pueda ser llevado a cabo por las corporaciones locales, asumiendo incluso las provincias aquellas competencias y recursos que puedan exceder del ámbito estrictamente municipal. La coordinación y la cooperación del conjunto de las administraciones públicas, saben SS. SS. que forman parte de las ideas básicas en que se fundamenta no ya solamente el pacto autonómico sino la idea misma de un Estado eficiente, de un Estado asentado en la colaboración.

Somos también conscientes de la necesidad de potenciar el sistema de financiación local, cuidando de que los mecanismos previstos en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales cumpla los fines para los que fueron creados, buscando después el concurso de las tres administraciones para llegar a ese mítico pero en todo caso deseado horizonte de referencia del gasto, en términos del 50/25 y 25, en cuanto a la participación de los distintos niveles de administraciones en el conjunto de España. Este horizonte habrá de significar, obviamente, la reducción relativa de la participación en el gasto público de las otras administraciones en beneficio del incremento de las corporaciones locales. Por cierto que en este sentido añadiré que en el último mandato de las corporaciones locales, los gastos de los municipios han pasado de 1,3 billones a 2,3 billones de pesetas. Esto significa, como pueden apreciar, un importante incremento que, sin duda alguna, también se ha traducido en una mayor y mejor prestación de servicios por parte de dichas corporaciones.

De cualquier forma me parece que lo importante es señalar que no vamos por mal camino, yo diría que vamos por un buen camino, por el camino de un mayor reequilibrio entre las tres administraciones, aunque todavía sea necesario continuar por algún tiempo en esta senda para producir un mayor grado de equilibrio entre la participación en el gasto público de las distintas administraciones públicas y en la capacidad relativa de cada una de ellas para prestar los servicios que tienen encomendados a partir de la distribución jurídica y política de competencias entre unas y otras.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

Por el grupo proponente, tiene la palabra don Francesc Baltasar.

El señor **BALTASAR ALBESA**: Gracias, señor Presidente; señor Ministro, gracias por su comparecencia. Quiero señalar algunas cuestiones que me parecen de principios y, en primer lugar, el porqué de la ambigüedad de la formulación. Por una razón evidente, Señor Ministro, porque nosotros queríamos debatir con usted, no con nadie más, el proceso de eventuales acuerdos y de conversaciones entre la Federación Española de Municipios y Provincias y el Gobierno, porque entendemos que es el Ministerio para las Administraciones Públicas el que debe tener usualmente esas relaciones, más allá de las estructuras concretas en que lógicamente, como usted conoce y nosotros conocemos igualmente, se estructura a través de las comisiones y subcomisiones que emanan de la Comisión Nacional de Administración Local. Precisamente porque más allá de la intervención puntual de determinados organismos gubernamentales, como pueda ser el Ministerio de Economía y Hacienda, nos interesa la visión y las propuestas globales del Ministro para las Administraciones Públicas, que entendemos que en este caso —y valga la expresión histórica— es el Ministro del ramo y, por tanto, además de ser un ministro del Gobierno, es el que, en general, se encarga de las relaciones con las comunidades autónomas y, por supuesto, debe hacerlo también con el conjunto de las entidades locales, sobre todo, porque entendemos que desde hace seis meses se ha producido una situación nueva en este país que puede agravar notablemente la situación de los entes locales. Por tanto, ante esta situación hacía falta esta comparecencia, hacía falta esa reflexión y, en base a estos dos primeros enunciados, hacía falta poder sacar conclusiones, en definitiva, poder sacar propuestas y que cada uno de los grupos parlamentarios pueda sacar las lecciones correspondientes.

A finales de noviembre —ya se decía aquí— se produce la Asamblea de Zaragoza, de la Federación Española de Municipios y Provincias, en la que interviene el Vicepresidente del Gobierno, señor Narcís Serra, y en la que se plantea una declaración importante, programática de voluntades del gobierno con relación no sólo a la financiación, sino al marco competencial de los entes locales; una intervención que en aquellos momentos pretende tranquilizar a un conjunto de representantes de las corporaciones locales, por la intranquilidad que emanaba también del conocimiento de lo que era en aquel momento el proyecto de ley de Presupuestos Generales para el año 1992, que, en definitiva, iba a sacramentar —como luego hizo— una determinada interpretación de cuál era la evolución del gasto equivalente, en este caso para los municipios, en función de una interpretación determinada de la disposición adicional decimocuarta de la Ley de Bases de Financiación de las Haciendas Locales.

Indudablemente, y fruto de este primer enunciado que se hace por parte del Vicepresidente del Gobierno, se plantean distintas cuestiones: por un lado, la Federación Española de Municipios y Provincias sigue planteando en aquellos momentos cuál debe ser la

interpretación sobre la evolución del gasto equivalente; posteriormente existen unos acuerdos que son firmados, como bien decía el Ministro, tan sólo mayoritariamente, es decir, un conjunto de miembros de la Comisión Ejecutiva de la Federación Española de Municipios y Provincias entiende que el acuerdo que, en todo caso, sitúa en el 25 por ciento respecto de lo que en aquellos momentos habían estudiado los propios servicios de la Federación Española de Municipios y Provincias, en torno a lo que deberían ser las participaciones de los municipios y de los demás entes públicos en el conjunto del gasto, en este caso de los Presupuestos Generales del Estado, que de 110.000 millones, para el año 1990, pasan a 30.000; de 115.000 para el año 1991 a 35.000, y lo mismo o algo parecido para el año 1992. Por tanto, este acuerdo, en la medida en que se sitúa en ese marco de un 25 por ciento, difícilmente podría conseguir consenso, como así fue.

Representantes de diferentes fuerzas e instituciones que forman parte de la Federación Española de Municipios y Provincias no sólo presentaron su voto particular o su oposición a dicho acuerdo, sino que, además —y ésta es la situación importante y nueva—, se produce desde aquel momento el recurso individualizado de importantes corporaciones locales de este país; corporaciones locales que el señor Ministro bien sabe son de carácter político pluriforme, es decir, que no sólo se da en corporaciones locales presididas por alcaldes o por presidentes de diputación de determinado signo, sino que son de muy diverso signo, en función de que se interprete o no la validez o, más allá de la validez, la solución o no de esa cuantía obtenida a través de la negociación en la Federación Española de Municipios y Provincias con el Ministerio de Hacienda.

Por tanto, también está claro que esto plantea una serie de interrogantes. ¿Qué va a hacer el Gobierno respecto a los ayuntamientos y demás corporaciones locales que han presentado recurso, en todo caso inicial, frente al avance de notificación de las liquidaciones? En estos momentos todavía no ha existido el acto formal de la liquidación definitiva y siempre estamos hablando con referencia a los Presupuestos del año 1990. Como mínimo, está claro que el señor Ministro deberá reconocer que nos hallamos ante una situación anómala.

En segundo lugar, es evidente también que con este acuerdo se aleja todavía más ese horizonte de reparto del gasto público entre 50/25 y 25. Es cierto que el pacto para la financiación de las comunidades autónomas ha supuesto un notable acercamiento para el conjunto de estos organismos de carácter intermedio, en este caso las comunidades autónomas, en el conjunto del reparto del gasto público, pero es evidente —y sólo faltaría que no hubiera sido así— que a pesar de que ha existido una evolución, que seguramente podríamos contrastar posteriormente, en las cifras de gasto que han producido el conjunto de las corporaciones locales, está claro, señor Ministro, que estamos muy lejos de ese horizonte y es evidente que un acuerdo como el

que se ha materializado va a suponer no sólo no acercarse a ese horizonte, sino precisamente alejarse de él.

Por otro lado —y ahí es donde yo también quería situar el debate—, no es sólo un problema de financiación, sino un problema del conjunto del reparto de las competencias. Me parece interesante que en repetidas declaraciones usted mismo haya planteado (en el Ayuntamiento de Barcelona y en otras ocasiones a través de otras intervenciones, algunas de ellas en esta propia Cámara y a petición de mi grupo Parlamentario y también de otros Grupos) la necesidad de ampliar las competencias de los municipios. En algunos casos he entendido que debían venir no tanto por la delegación o por la articulación básica entre municipios y la Administración del Estado, sino que también debían provenir de la articulación con las comunidades autónomas.

En todo caso, después de tanto tiempo, permita que uno pueda creer aquella frase que han hecho famosa tantos pensadores de distinto signo de que el cielo está empedrado de buenas intenciones. (Risas.) Es decir, oímos hablar periódicamente de que la financiación de los recursos locales es una cuestión de Estado, es una cuestión pendiente, es algo fundamental, que ahora estaremos en mejores condiciones porque se ha llegado a un pacto autonómico, etcétera. Desgraciadamente, le oímos a usted hablar de esto, oímos a su antecesor en el cargo y nos tememos que podríamos seguir oyendo a la persona que le suceda.

Por tanto, creo que es absolutamente imprescindible el hecho de que se empiece a hablar seriamente sobre qué condiciones, bajo qué marco y en qué líneas se debe avanzar en estas cuestiones, sabiendo —y creo que debemos ser absolutamente conscientes de ello— que hoy, si es que hay voluntad política por parte del Gobierno, cuando se emprende en serio esa negociación para articular y, en definitiva, armar a las administraciones locales, no nos vamos a encontrar en el mismo punto en que nos hallábamos cuando usted hizo ese primer enunciado o incluso cuando el Vicepresidente del Gobierno lo hizo en la Asamblea de Municipios de Zaragoza, sino en un punto mucho peor, por dos razones: en primer lugar, porque se ha firmado un mal acuerdo económico de financiación, que en vez de acercar el horizonte 50/25 y 25, lo ha alejado; y, en segundo lugar, porque creo —y a un Ministro que representa a las administraciones públicas debería preocuparle— que por primera vez en un organismo unitario, plural y enormemente representativo, como es la Federación Española de Municipios y Provincias, han surgido importantes divergencias respecto a ese acuerdo de financiación; divergencias que no son partidarias —no se engañe el señor Ministro—, sino que son divergencias respecto a si ése era o no un buen acuerdo para los municipios. Han presentado recursos municipios que están en cualquier arco ideológico constitucional de nuestro país, que van desde municipios o diputaciones representadas por el Partido Popular, hasta otras representadas por el Partido Socialista, por el CDS, por Convergència i Unió, por el Partido Nacionalista Vas-

co, por Izquierda Unida, por Iniciativa per Catalunya, y así podríamos seguir una larga lista.

Por tanto, creo que en estos momentos a usted le corresponde una doble responsabilidad: en primer lugar, intentar frenar, en el caso de que se pretendiera producir, el desaguado que en algún momento han insinuado algunos responsables de Hacienda de este país, y es que se iba a penalizar, además, a aquellos ayuntamientos o diputaciones que presentaran recurso ante la liquidación del año 1990, evidentemente, no haciéndoles efectivas las entregas a cuenta hasta el momento en que se hubiera producido sentencia. Creo que ésta sería una de las primeras cuestiones graves que podrían producirse. En segundo lugar, convocando cuanto antes ese proceso de articulación, de negociación, no sólo en el plano económico sino en el competencial, con el fin de que, por la vía del progreso, de la ampliación, no se situara hoy la problemática municipal en un tira y afloja sobre un acuerdo que, insisto, para nosotros es malo, pero entendemos que está ahí y lo fundamental sería que se diera este golpe de timón que usted está obligado a dar.

Por último, también en relación con esto, otro de los temas sobre el que me gustaría oír su pronunciamiento es que, después de los acuerdos de la cumbre de Maastricht, se va a la configuración de nuevos organismos de representación y uno de ellos es el comité de las regiones, un comité en el que deben estar representadas las administraciones autonómicas y locales de nuestro país. Me gustaría saber la opinión del señor Ministro respecto a cuál debe ser la proporcionalidad o qué mecanismo pretende utilizar para que haya un acuerdo entre el conjunto de las administraciones públicas de este país, con el fin de garantizar una representación plural, no sólo en el sentido institucional sino también en el sentido político lógico en un comité de esta naturaleza, en el momento que después de los acuerdos de Maastricht, entramos en una nueva fase interesantísima del proceso de construcción europea.

Creo que éste era el marco y de ahí la calculada, y diría que meditada, formulación con que se planteaba la comparecencia del señor Ministro. Para nosotros, éstos son ejes absolutamente fundamentales y, a lo largo de esta comparecencia, esperamos poder seguir clarificando todas aquellas cuestiones que le puedo asegurar preocupan profundamente al mundo local, insisto, mucho más allá de la adscripción partidaria de cada uno de sus miembros, sobre todo teniendo en cuenta algo que creo que el señor Ministro cuida, aunque debería cuidarlo todavía más, que es el manejo de cifras.

Nos recordaba que había habido un incremento importante del gasto de las corporaciones locales, referidas al ejercicio de 1991. Indudablemente, ese enorme esfuerzo —no deberíamos ser cínicos—, se produjo, entre otras cosas, porque fue en el año 1991 —indudablemente SS. SS. y el señor Ministro lo recordarán— se hicieron elecciones municipales y se realizó el último gran esfuerzo de un período cuatrienal. Estoy con-

vencido, señor Ministro, de que esa evolución no se dará de la misma manera, ni de lejos, en el año 1992.

En todo caso, me gustaría que le constara —estoy convencido de que le consta y espero además que le preocupe— que el nivel de endeudamiento en función de la situación de ingresos ordinarios que tienen las corporaciones locales hoy es absolutamente alarmante. En función de todo ello, ese salto de calidad en la prestación de los servicios públicos, que debe perseguir el conjunto de las administraciones, puede entrar en estos momentos en una fase de peligro al no poder garantizarse la globalidad de estas cuestiones. Usted sabe bien que cuando se hace un enorme esfuerzo de inversión en lo que sería la puesta en marcha de nuevos servicios, sobre todo de nuevos equipamientos, la puesta en marcha de zonas verdes, de centros culturales, de centros deportivos, etcétera, al año siguiente se convierte en carga ordinaria, en gasto corriente ordinario y difícilmente puede sostenerse este esfuerzo si no existe un cambio sustancial en la financiación de los ayuntamientos.

Por tanto, en ese marco que yo llamaría preocupante es en el que hemos pedido esa comparecencia y con estas reflexiones pretendemos que se dé ese nuevo paso hacia adelante que debe encabezar el señor Ministro para que no creamos que sigue dando brindis al sol sino que coge realmente el toro por los cuernos.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean intervenir? (**Pausa.**)

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra don José María Mur.

El señor **MUR BERNAD**: Quiero agradecer al señor Ministro la explicación que ha dado en esta comparecencia.

Sobre el tema objeto de la misma hay dos cuestiones muy concretas que me gustaría poner de manifiesto para que el señor Ministro, si puede, me las aclare. Una de ellas es que en las negociaciones que en el tema municipal el Ministerio y la Administración central llevan siempre con los ayuntamientos parece que solamente existe un interlocutor: la Federación Española de Municipios y Provincias, la asociación más representativa del sector. A mí me gustaría preguntar al señor Ministro si desconoce que existe otro tipo de asociaciones igualmente representativas, sobre todo porque actúan en ámbitos territoriales concretos y reducidos y la medida de la representatividad es difícil de comparar al no ser homogéneo el territorio sobre el que actúan; me refiero a la Asociación Catalana de Municipios, a la Asociación vasca de Municipios y a la Asociación Aragonesa de Municipios.

Por lo que respecta a la Asociación Aragonesa de Municipios, que es la que mejor conozco, nos llama la atención que nunca ha sido interlocutor válido para nada en relación con su Ministerio, no digo ya en negociaciones tan concretas y puntuales como aquéllas a las que se ha hecho referencia aquí, sino ni siquiera en

otros trámites de evacuación de consultas o de intercambio de información. Me gustaría saber cuál es la razón, si existe alguna, o es debido al simple desconocimiento o a la falta de relación entre estas otras asociaciones, quizá por tener el color político de sus ayuntamientos una composición distinta a la que pueda tener la Federación Española. Por supuesto, en el caso de la aragonesa, no hay incompatibilidad de pertenencia a las dos asociaciones, a la Federación y a la asociación, y de hecho muchos municipios aragoneses pertenecen a las dos. Me gustaría que el señor Ministro me aclarara la razón de esa, como mínimo, incomunicación existente.

En cuanto al tema clave de financiación de los municipios, se viene debatiendo y sus peticiones se transmiten periódicamente. La última reunión de la Asamblea de la Federación Española de Municipios, que se celebró precisamente en Zaragoza, fue un ejemplo, aunque la virulencia que al principio de la Asamblea parecía que iba a poner en un aprieto al Gobierno y después —quizá sea uno de los muchos méritos que tiene el señor Ministro—, parece que ha decaído mucho en sus peticiones y todas aquellas amenazas han quedado en una paz que no sé hasta cuándo va a durar, pero, en definitiva, el problema clave de la financiación sigue sin resolverse.

Se trata, señor Ministro, como usted bien sabe, de aumentar la financiación de los municipios para que puedan prestar todos los servicios que tienen encomendados hacia sus ciudadanos, pero hay que hacerlo sin aumentar la presión fiscal porque algunas de las medidas que se han intentado tomar pasaban por aumentar la presión fiscal, y así no vale, claro. Se trata de redistribuir mejor los recursos existentes, no de aumentar la presión fiscal, en este caso haciendo que los malos de la película fueran los propios ayuntamientos, que debían recaudar más de los ciudadanos para poder tener sus cuentas un poco más equilibradas de lo que las tienen.

Esta es la última pregunta que quiero hacer. Vista globalmente la actual situación, nos preocupa el grado de endeudamiento que tienen los ayuntamientos españoles. Mi pregunta concreta es si el señor Ministro podría darme ahora, o quizá dejarlo para otra ocasión e informarme por escrito, si su Ministerio tiene conocimiento exacto del endeudamiento total de las corporaciones locales de España. A nosotros, evidentemente por las cifras parciales que tenemos, nos parece que la cifra total puede ser importante; que a lo mejor haga difícil, cuando no inviable, reajustes o nuevas fórmulas de financiación. Primero habría que saber cuál es el estado de la cuestión, cuánto debemos, para saber cuál es el mal que tenemos y la medicina que hay que aplicar.

Pensamos que seguro que su Ministerio tiene un conocimiento exacto de la cifra de endeudamiento total de los ayuntamientos españoles a la fecha más próxima posible que usted pueda darnos porque ese es un dato que nos gustaría conocer.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Vasco, PNV, tiene la palabra don Ricardo Gazagaetxerria.

El señor **GAZAGAETXEBERRIA BASTIDA**: Gracias, señor Presidente.

Me incorporo hoy a la Comisión de Administraciones Públicas —ya he tenido ocasión de saludar al Ministro previamente a su entrada en la Comisión— y, agradeciéndole la intervención que ha tenido, únicamente quería hacer una sugerencia de tipo puntual.

Dentro de la diversidad de asuntos que ha tratado, en el tema de la financiación municipal, el País Vasco dispone de un tratamiento diferenciado, ya que la Ley del Concierto Económico otorga la competencia a los órganos forales de los territorios históricos, y no voy a entrar sobre esta cuestión.

Sí quería pedir, como lo ha hecho mi antecesor en la palabra, del Grupo Mixto, que el Ministerio para las Administraciones Públicas tuviera en consideración para posteriores ocasiones la existencia de otro tipo de asociaciones de carácter regional o de comunidad autónoma. Recientemente, me correspondió estar en el Ministerio para las Administraciones Públicas en mi condición de Director de Administración Local del Gobierno Vasco (de la que cesé la semana pasada) y comentábamos a la Directora de la Función Pública la necesidad de que sobre proyectos normativos o iniciativas que pudieran afectar a entidades locales (en ese caso lo mismo ocurría para las entidades del País Vasco) hubiera una mayor fluidez, una mayor relación con las asociaciones de comunidades autónomas. Manifestaron su intención de tener iniciativas en este sentido, y quería recordarle al señor Ministro que sería conveniente se consultara y se tuviera en consideración la opinión que puedan tener sobre diversos temas, como éste que he mencionado, en materia de función pública local, otra serie de asociaciones que puedan existir.

En este caso, en el País Vasco la Federación Española de Municipios y Provincias prácticamente no tiene implantación; hay municipios que sí están en la Federación, pero la asociación importante, la asociación a que pertenece una gran mayoría de municipios vascos, es la Asociación de Municipios Vascos. Por ello, sugerimos al señor Ministro que, para posteriores ocasiones se tuviera también en consideración a asociaciones de comunidades autónomas.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gazagaetxerria, y le damos la bienvenida a la Comisión.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra don Juan Miguel Nadal.

El señor **NADAL I MALE**: Muchas gracias, señor Ministro, por su asistencia.

He seguido con atención todo el listado de actuaciones que ha realizado la Comisión Nacional de Administración Local. Veo que han existido una serie de reuniones, todas ellas, según establece usted, señor Ministro, muy positivas; pero la realidad es que todo ello

se contraponen con la reunión de noviembre, en la que la Federación de Municipios estaba en amplia, constante y progresiva tensión con el Gobierno de la nación. Digamos que, tal como ha expresado mi compañero del Grupo Mixto, la reunión de Zaragoza daba la sensación de un ajuste de cuentas (me refiero a cuentas económicas, por supuesto) entre los municipios que estábamos allí y el Gobierno. A tal extremo, que tuvo que ser el Vicepresidente del Gobierno, señor Serra, quien trataba de calmar los ánimos en aquella amplia asamblea, a la que, por cierto, muchos de nosotros, o al menos yo mismo, asistí en tanto que Diputado, no como miembro de la Federación porque, como usted sabe, señor Ministro, existen otras asociaciones (y no insistiré en el tema) que no son llamadas a dialogar con usted cuando hay problemas de tipo económico o cuando hay soluciones a corto espacio.

Nosotros le hicimos una pregunta en el plenario. Le dijimos: señor Ministro ¿cuándo reconocerán ustedes a la Asociación Catalana de Municipios? La contestación por su parte fue amplia y la réplica sincera nuestra fue: continúen sin reconocerla, porque ya nos va bien tal como nos lo plantea usted, porque de esta manera ganamos las elecciones.

La verdad es que el señor Serra en aquella reunión planteó en su discurso cuatro puntos importantes. Habló de financiación futura: 50/25 y 25. Habló de la liquidación de 1990-91, y dijo que existía un compromiso por parte del Gobierno para que a corto plazo se produjera esta liquidación. Habló también de las competencias, de las que mi compañero Francesc Baltasar ha comentado antes algunos casos o algunas posibilidades; pero la parte esencial del discurso del Vicepresidente señor Serra fue la filosofía que pretende dar el Gobierno de la nación respecto a las relaciones con los municipios.

Recuerdo perfectamente que dijo: Nos hemos visto obligados durante estos últimos años a solucionar una grave afrenta histórica que mantenía un Gobierno centralista con las comunidades autónomas, y hemos dedicado desde 1982 hasta ahora a solucionar o encauzar el problema de las comunidades autónomas. Era, insistió el Vicepresidente, un tema que tenía históricamente pendiente el Estado central con las diferentes comunidades autónomas. Y concluyó su propia explicación diciendo que la solución del paso de este Estado centralista a este Estado autonómico estaba a punto de concluirse, y quedaban pendientes algunos flecos que hacían referencia a financiación, etcétera.

La segunda parte de su filosofía la expresaba así: Ahora nos corresponde mantener un diálogo constante, firme y progresivo con los diferentes ayuntamientos o con la Administración Local a fin de (recuerdo perfectamente sus palabras) resolver la afrenta que se ha producido por parte de los diferentes gobiernos (estableció Gobierno de la UCD y Gobierno socialista) con los ayuntamientos. Dijo que se había descuidado este tema.

Efectivamente, este tema se ha descuidado porque, como usted sabe muy bien, los ayuntamientos son la

primera línea de infantería. Son aquellos que reciben todas las quejas constantemente, quejas que son solucionables, si usted quiere, con cantidades pequeñas para lo que sería un Ministerio de Economía o un Ministerio de Administraciones Públicas, pero cantidades importantes de cara a la economía municipal por parte de los ayuntamientos.

La realidad es, señor Ministro (y permítame esta pequeña alusión personal, como Alcalde de Tarragona), que después de tres años al frente del Ayuntamiento sigo manteniendo un endeudamiento del 15,6 por ciento, que no es normal en este país, porque ciudades vecinas a la mía están por encima del 22 y la mayoría de las ciudades andaluzas están en el 25 o superan esta cantidad. Por tanto, puedo hablar con cierta coherencia al decirle que la política seguida por los diferentes gobiernos (insisto, no solamente al Gobierno socialista, sino los Gobiernos de UCD) ha provocado un endeudamiento brutal de los ayuntamientos a unos límites totalmente espectaculares.

Quizá sería importante, como ha dicho mi compañero del Grupo Mixto, que usted supiera cuál es el nivel de endeudamiento final de todos los municipios en su conjunto, pero no como simple dato estadístico, sino porque la única fórmula que existe para resolver el problema de afrenta histórica (de la que hablaba el Vicepresidente del Gobierno, en Zaragoza) con los municipios pasa por dos temas: A) El incremento de la financiación hasta el 25 por ciento; y B) un presupuesto general de liquidación de deudas.

O somos coherentes, y nos damos cuenta de que aquellos ayuntamientos que han llegado al 25, 20 ó 15 por ciento (es igual) necesitan resolver de nuevo su problema de endeudamiento; o somos conscientes de que esto ha de ser así, o por mucho que incrementemos la financiación de los ayuntamientos hasta llegar a este óptimo 25 por ciento (que, perdone señor Ministro, y entre paréntesis, dudo que se produzca en los próximos cinco o seis años) los ayuntamientos entrarán en una crisis financiera similar a la de algunos ayuntamientos belgas.

Señor Ministro, mis preguntas concretas, al hilo de esta pequeña intervención serían: Primera, ¿no cree el señor Ministro que sería muy oportuno que intervinieran nuevos interlocutores en sus relaciones con los ayuntamientos y que no fuera solamente la Federación Española de Municipios? Señor Ministro, fíjese lo que trato de decirle y no se lo tome a mal: si de la reivindicación que se planteaba por parte de la Federación Española de Municipios se llega a un acuerdo con el Gobierno de la nación por el que se rebaja un 75 por ciento, y se llegan a un 25 por ciento y con este acuerdo se pretende que se retiren todos los recursos, ¿qué ocurriría si en el plenario de cualquier ayuntamiento un alcalde propusiera llegar a un acuerdo de solución amistosa, transitorio, con un deudor del ayuntamiento por el 25 por ciento de la deuda total? Pues que la oposición clamaría al cielo. Pero si malo sería, que en la reunión entre el Gobierno de la nación socialista y la

Ejecutiva socialista de la Federación Española de Municipios no se produjera un acuerdo (sería incluso más escandaloso que no se hubiera producido este acuerdo), entonces los demás municipios que hubieran participado en ese acuerdo dirían: ¿Cómo es posible que la Federación Española de Municipios haya producido una rebaja del 75 por ciento? Y si es que la Federación produce esta rebaja del 75 por ciento, la próxima vez que la Federación Española de Municipios afine más en sus pretensiones, porque si no, no sabemos dónde vamos.

Por tanto, señor Ministro, a los efectos de que el trabajo y su relación con la Administración local pueda ser más coherente, e incluso que no le lleven a usted a situaciones comprometidas como ésta que supone una rebaja del 75 por ciento, creo que sería muy positivo el que abriera el aspecto de comunicaciones.

Segundo (esto no es una pregunta, porque hacerle contestar a ello y aquí sería problemático; lo que le hago es una propuesta), opinio que sería muy prudente que el Gobierno del Estado presentara un proyecto de liquidación de deudas de todos los ayuntamientos, ya que ésta es la única solución para corregir las situaciones del 25 por ciento. Estas situaciones no se corregirán por medio del incremento de la financiación, porque los costes financieros que están arrastrando los ayuntamientos con este 25 por ciento son terribles, o que, alternativamente, estos costes financieros del 25 por ciento fueran asumidos por el Estado, reduciendo los intereses que están satisfaciendo.

Contestar a esto aquí sé que es un poco complicado, podría ser comprometido, pero entiéndalo, señor Ministro, de buena fe, como una propuesta que le hace este Diputado.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra don Jesus Mañueco por el Grupo Popular.

El señor **MAÑUECO ALONSO**: Gracias, señor Ministro, por comparecer ante la Comisión y darnos la información que nos ha ofrecido esta mañana.

La verdad es que de sus manifestaciones se desprende, una vez más, algo que yo le tengo que agradecer, y es, en primer lugar, la mediación importante que se ha hecho desde su Ministerio, y me consta que con voluntad del señor Ministro y del señor Secretario, para intermediar y llegar a un acuerdo entre las pretensiones de la Federación Española de Municipios y Provincias y la postura intransigente del Ministerio de Economía y Hacienda.

Yo creo que si hubiéramos tenido la posibilidad de esta mediación y de este encuentro en la primavera de 1991, cuando iniciábamos las conversaciones reivindicativas de la liquidación de 1990, no se habría llegado al desgaste de alguno de los dirigentes de la Federación Española de Municipios que, por tener que defender los intereses de la colectividad de todos los ayuntamientos y de las diputaciones de España, nos llevaron a una postura de enfrentamiento dentro del Partido Socialis-

ta, que no entendía esa defensa y esas pretensiones, cuando nosotros teníamos ya un estudio económico de que la liquidación se había producido con un gasto muy superior a lo que se calculaba en la liquidación el Ministerio de Economía y Hacienda. Por consiguiente, quiero que mis primeras palabras sean de agradecimiento por su gestión y también porque supone, qué duda cabe, un paso hacia adelante en el trabajo que entre la Federación y las corporaciones locales se puede llevar a cabo.

No voy a entrar a evaluar si este 25 por ciento es una cantidad que pueda colmar las pretensiones de todos los ayuntamientos de España, puesto que antes se hablaba de una liquidación para 1990 de 117.000 millones de pesetas y que ahora se habla de una liquidación de 25.000 millones, y entre 25 y 117 hay una cantidad abismal. Pero bien es cierto que ninguna de las corporaciones locales, ni la Federación Española, teníamos previsto en el crecimiento de 1990 ni siquiera una cantidad de 25.000 millones. Luego si la liquidación se produce por 25.000 millones de pesetas mediante un acuerdo, creo que es una cantidad importante que, además, marca una pauta de seguimiento para 1991 y 1992 y que puede tener garantías para 1993.

Lo que a nosotros nos preocupa, señor Ministro, y agradecemos su comparecencia, no es la voluntad ni los acuerdos a que se ha llegado sino el cumplimiento en los plazos a que se puede llegar. Aquí hay una cosa bien clara. Se ha hecho un gran esfuerzo de responsabilidad por parte de las corporaciones locales y se ha hecho un gran trabajo por parte de la Federación Española de Municipios y Provincias, entendiendo que el llevar a pleito la liquidación de 1990 podía haber supuesto la paralización de los recursos en 1991 en la liquidación, y de 1992, permaneciendo esa transitoria que nuestro Grupo defendía que debía suprimirse en el texto articulado de la Ley de Presupuestos para 1992. Retirada esa transitoria, se veía que había una voluntad de llevar a cabo un reconocimiento del gasto real y, en base a ello se iba a liquidar.

A nosotros no nos preocupa su voluntad, señor Ministro. A nosotros lo que nos preocupa es que después del gran esfuerzo que ha hecho el municipalismo español, con gran responsabilidad, bajo las directrices de la Federación Española, se nos diga ahora, lógicamente, y lo entiendo porque así es la Ley Presupuestaria, que al no existir crédito habrá que habilitar un crédito extraordinario para los 30.000 millones de 1991.

Curándose un poquito en salud, en el acuerdo se decía que la liquidación de 1990 y 1991 se llevará a cabo en el primer semestre de 1992. Yo lo que le pediría, señor Ministro, es que se cumpla. Porque entre los problemas a los que se han referido los compañeros anteriores, además de los de la cuantía económica, de la capacidad financiera, de los servicios que estamos costeadando, aunque no nos corresponden, porque somos muy responsables ante nuestros ciudadanos, el mayor problema que tenemos es que no sabemos cuál es la liquidación de nuestros presupuestos. No sabemos cuál

es la carga financiera después de cerrar el ejercicio de 1990, porque no sabemos lo que se nos va a liquidar por 1990 y, como consecuencia de ello, no sabemos tampoco cuál es la liquidación de 1991. Recibimos circulares de su Ministerio diciendo que las obras deben ser contratadas antes de tal fecha y que tienen que estar proyectadas, etcétera. Y con eso vamos al Ministerio de Economía y Hacienda y éste nos dice que, por no tener en claro las cuentas de 1990 y de 1991 y por no conocer exactamente cuál es la carga financiera que soportan nuestras corporaciones locales, se nos pagan los préstamos con el Banco de Crédito Local o con otras entidades financieras. Nosotros decimos al Ministerio de Economía y Hacienda que tenemos urgencia por contratar esos préstamos para llevar a cabo las inversiones en infraestructura en el ámbito rural, y el Ministerio de Economía y Hacienda nos dice que ése no es su problema y que hablemos nosotros con el Ministerio de Administraciones Públicas. Sin embargo, el Ministerio de Administraciones Públicas, llegado el momento, retira los créditos a las corporaciones locales que no han podido concretar.

Por consiguiente, señor Ministro, yo le pediría que haya un trabajo más coordinado en relación con las corporaciones locales dentro del Gobierno y que se le haga ver al señor Ministro de Economía y Hacienda que la liquidación se tiene que producir ya; que este Gobierno ha habilitado con carácter de urgencia cantidades importantes para solucionar problemas importantes y trascendentes, pero no más importantes y más trascendentes que el funcionamiento de las corporaciones locales, a lo cual se debe fundamentalmente la calidad y los servicios básicos a la ciudadanía, en las grandes ciudades y en los pequeños municipios.

En segundo lugar, señor Ministro, a nosotros también nos preocupa ese celo por parte del Ministerio de Economía y Hacienda, por conocer hasta dónde tiene que llegar y aunque nos parecen muy bien todas esas inspecciones y revisiones de nuestros presupuestos (soy consciente de que a lo mejor gastamos mucho en actividades folclóricas o lúdicas, porque eso también forma parte de la campaña política), de la misma forma tendría que entender el señor Ministro de Economía y Hacienda que estamos costeando servicios del Estado en servicios sociales, servicios de salud, etcétera, y que esos costos adicionales o añadidos que tienen las corporaciones locales tienen que ser compensados de alguna forma.

Yo estoy de acuerdo con los compañeros que dicen que debemos llevar a cabo los estudios y la negociación correspondiente para llegar a participar en ese 25 por ciento de la capacidad inversora de los Presupuestos del Estado, pero mientras no se llegue a esa cantidad, y ojalá se llegue cuanto antes, lo cierto es que estamos pasando una penuria económica. Ahora hemos conseguido estas mejoras, que suponen alrededor de los 110.000 millones de pesetas para cuatro años y que es un pequeño alivio, pero lo primero que tienen que ser, para ser eficaces, es que se cumplan.

Por último, señor Ministro, quisiera decirle que nos agrada el que se haya producido por parte del Gobierno un reconocimiento hacia las corporaciones locales tan entusiasta en los últimos momentos, como consecuencia de la relación y el desgaste que haya podido tener en la negociación del pacto autonómico y los problemas que vive Europa en relación con este mismo tema (léase Alemania con sus «länder» y lo que ha sucedido en Francia o en Inglaterra con los problemas de las regiones). Nosotros en este momento, que somos, según se dice y es cierto, el Estado más avanzado en descentralización de la Comunidad Económica Europea; tenemos un proceso de descentralización, de acuerdo con las comunidades autónomas, que descentraliza más la función del Estado. Al menos eso se dice y hay acuerdos entre las comunidades, y nuestro Grupo en este momento ha manifestado que está conforme con el grado al que se ha llegado en esta relación del pacto autonómico.

A nosotros nos preocupa el que en este momento se nos esté dando tanto incienso por parte de alguien a las corporaciones locales y nos preocupa que sea únicamente para utilizarnos y quitar un poco de protagonismo a las comunidades autónomas. Yo creo que es muy importante el que ese proyecto que existe de la descentralización en cascada se lleve a buen término, es decir, que haya una buena relación entre el Estado, comunidades autónomas y corporaciones locales, a fin de que haya armonización en el funcionamiento de la Administración. Y como bien conoce el señor Ministro, todo esto pasa por que se lleve a cabo una revisión de las estructuras del régimen local. A mí me ha llenado de esperanza recibir una circular, creo que anteayer, en la cual se convocaban unas jornadas muy importantes para el mes de junio para tratar de la modernización de la estructura administrativa de las pequeñas corporaciones por parte del Ministerio. Allí estaremos, conscientes de que ha de ser un paso importante para conocer cual ha de ser el funcionamiento de la nueva Administración para modernizar el Estado.

Yo lo único que les pido es que las cosas que se dicen se cumplan y que se den pasos que serían importantes para el desarrollo.

Para terminar, no con ánimo de contestar a los compañeros que han intervenido sino para informar sobre alguna de las cosas que se decían, quisiera manifestar que en la Federación Española están representados todos los ayuntamientos de España y todas las provincias de España. El Alcalde de San Sebastián es miembro de la Comisión Ejecutiva de la Federación Española de Municipios y Provincias; el Alcalde de Zaragoza ha sido Vicepresidente de la Federación y Presidente de la Comisión de Hacienda; el Alcalde de Mataró ha sido miembro de la Comisión de Hacienda, y hay múltiples alcaldes en cada una de estas provincias que se han mencionado como que no se sienten representados. Yo diría que la Federación trata de defender los intereses de todos y aglutinar los intereses de todas las corporaciones locales.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Mayoral.

El señor **MAYORAL CORTES**: En primer lugar, quisiera dar la bienvenida y saludar al señor Ministro, así como saludar y dar la bienvenida al representante del Grupo del PNV que se incorpora hoy a las tareas de esta Comisión.

Quisiera decir, señor Presidente, que la vocación municipalista de nuestro Partido no es un planteamiento ni mucho menos de carácter retórico. Yo creo que a lo largo de mucho tiempo, y no me voy a remontar naturalmente a la experiencia inicial de los ayuntamientos democráticos, la acción de los socialistas consideró que los municipios constituyen esa tercera parte, y no por decir la tercera es la última, en que se sustenta la articulación del propio Estado que tenemos constituido, Estado democrático de las autonomías profundamente descentralizado.

Creo que es evidente, y a lo largo de la exposición del señor Ministro se ha puesto de manifiesto, la sensibilidad que el Gobierno ha tenido ante el planteamiento realizado por la Federación Española de Municipios y Provincias, sensibilidad no sólo puesta en práctica por parte del Ministerio de Administraciones Públicas en el tratamiento —y aquí ha sido reconocido esta mañana— de los temas y las relaciones que le corresponden con las entidades locales, sino también en la respuesta que por parte del Ministerio de Hacienda se ha dado a esa reclamación de los municipios en relación con la disposición adicional décimocuarta de nuestra vigente Ley de Presupuestos.

El acuerdo alcanzado mayoritariamente en la Federación de Municipios y Provincias debemos considerarlo como mayoritario. Creo que en el funcionamiento democrático de cualquier órgano, sea de composición estrictamente ciudadana, o de representantes en este caso de corporaciones locales, como es la Federación de Municipios y Provincias, las reglas del juego implican que la decisión mayoritaria debe ser considerada como legítima y, naturalmente, también considerada como vinculante, por lo cual nos parece poco adecuado al establecimiento de sombras de duda sobre la importancia y la relevancia de la decisión adoptada legítimamente como ha sido el acuerdo tomado por la Federación de Municipios y Provincias.

Creo que la voluntad política que ha manifestado el Gobierno, y que hemos manifestado los socialistas, en lo que se refiere a la potenciación de la vida local es absolutamente evidente a estas alturas. No solamente el contenido y el desarrollo de la Ley de bases de Régimen Local, ley en la cual se ha incluido, como todos saben, un importante apartado relativo a la cooperación y coordinación interadministrativa, de la cual se extraerán, y se están extrayendo, importantes frutos, sino también el incremento de la participación en las competencias, así como en la financiación. En este sentido quisiera decir que la Asamblea de Zaragoza representa, desde nuestro punto de vista, el inicio y el asentamiento

de unas bases de un consenso que implicará el logro de conquistas que hasta la fecha son aspiraciones por parte de todos. La finalización del Estado autonómico en este momento bastante avanzada como consecuencia, y ahora lo veremos, del impulso del acuerdo autonómico que se va a tratar esta mañana, debe ser la ocasión para que el esfuerzo de los poderes públicos se centre en la satisfacción de aquellas aspiraciones tradicionales de los municipios. No sólo el Estado en este caso debe ser, a nuestro juicio, el agente responsable y el único poder público que ha de llevar a cabo una acción relevante sino que también hay que considerar la política que las comunidades autónomas tienen que desarrollar en el sentido de la consolidación de este fenómeno de incorporación plena de los municipios como la cuarta pata —como decía anteriormente— que sustenta la articulación del Estado.

En este sentido, todos Estado y comunidades autónomas, tienen que mentalizarse y realizar una política que implique una ampliación de las competencias municipales, pero también, entre todos, tenemos que llegar a consensuar la priorización que significa desde el punto de vista económico la potenciación municipal. Creo que a estas alturas es evidente que en la configuración de nuestro Estado es imposible prácticamente adoptar políticas relacionadas con cualquiera de los poderes públicos sin tener en cuenta a los dos restantes, y creo que en este supuesto bueno será que por parte de los dos poderes públicos (el Estado como poder público y las comunidades autónomas están en esta línea) se adopten aquellas medidas que permitan potenciar la vida local porque es en la vida local donde se realiza esa función prestadora fundamental de los servicios más importantes que reciben los individuos y que constituye el ámbito de bienestar posible en el que, naturalmente, hay que implicar la acción de los restantes poderes públicos.

Desde mi punto de vista, y en representación del Grupo Socialista, quiero manifestar finalmente nuestro acuerdo por la línea emprendida que significa el desarrollo de la Asamblea de Zaragoza, la política que se puso de manifiesto allí por parte del señor Vicepresidente del Gobierno, y los impulsos que el Ministerio de Administraciones Públicas está realizando para conseguir una mejor adecuación de la política local en los dos planos, tanto competenciales como financieros.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Eguiagaray Ucelay): Voy a tratar de responder a las distintas intervenciones producidas, no sólo por parte del autor de la solicitud de comparecencia sino de los representantes de los distintos Grupos parlamentarios.

Señor Baltasar, hay una ambigüedad calculada, como se suele decir, en su solicitud de comparecencia. Tal vez hubiéramos ganado todos si en vez de la ambigüe-

dad, en mi opinión absolutamente innecesaria para tratar franca y abiertamente un tema que nos preocupa a todos, se hubiera usted limitado a decir: ¿Por qué no nos informa el señor Ministro de cómo está esto de la financiación de las corporaciones locales y qué es lo que piensa hacer el Gobierno de cara al futuro? Seguramente hubiera podido aportar incluso muchos más datos de los que en este momento he dado. En todo caso saben ustedes que estoy siempre a su disposición para aportar los datos que en esta comparencia no sea posible facilitar.

Me preocupa, señor Baltasar, el que se plantee usted algo que, por otra parte, es contradictorio con su propio comportamiento y es que para hablar de estos temas pretenda —lo ha dicho usted— debatir con el Ministro para las Administraciones Públicas y con nadie más. Teniendo en cuenta que su Grupo ha sido uno de los interpelantes al Ministro de Economía y Hacienda sobre esta misma cuestión, no da la sensación de que eso responda efectivamente a su comportamiento. En todo caso, sobre todo, me parece que no es ni siquiera correcto desde el punto de vista del conocimiento de nuestro marco jurídico y de quiénes son las competencias que en unos y otros aspectos tenemos los distintos miembros del Gobierno. Es evidente que el Ministerio de Economía y Hacienda tiene algo que ver con los problemas de la financiación, no solamente de la Administración del Estado, sino con los de la financiación en general de todo el conjunto de las administraciones públicas y, como usted sabe perfectamente, en materia de régimen local, como en otras materias también relacionadas con comunidades autónomas, hay competencias compartidas entre el Ministerio de Economía y Hacienda y el Ministerio de Administraciones Públicas. Por lo tanto, no sé si eso significa una especial predilección por el titular del Ministerio de Administraciones Públicas, pero en todo caso es una predilección que no podré de ninguna manera aceptar teniendo en cuenta que el Gobierno en estas cuestiones trata de actuar conjunta y solidariamente y en cualquier caso tienen ustedes que hablar de la política del Gobierno, no de lo que el Ministro de Administraciones Públicas quiere, puede o está deseando hacer.

Deseo expresarle, señor Baltasar, mi profundo desacuerdo con una buena parte de sus consideraciones. No, naturalmente, con el impulso que a todos nos mueve para hacer posible una mayor participación de las corporaciones locales en la vida pública. No expresaré, desde luego, mi desacuerdo con un énfasis que ciertamente yo mismo he puesto en la necesidad de ir creando el marco que haga posible no solamente un mayor ejercicio de competencias por parte de las corporaciones locales sino también la cobertura financiera suficiente, pero sí tengo que decirle que estoy muy en desacuerdo con sus expresiones, entre otras cosas porque, en mi opinión, no obedecen siquiera a la realidad.

Primero usted ha dicho —es fundamentalmente lo que ha dicho— que con este acuerdo nos alejamos del horizonte 50/25/25. Mire, simplemente, de forma arit-

mética, no se sostiene la afirmación. Si está creciendo más, y está creciendo más, la financiación de las corporaciones locales en los últimos años que la propia financiación de la Administración del Estado, como lo está haciendo también la financiación de las comunidades autónomas en relación con la de la Administración del Estado, y como consecuencia lógica se está produciendo una reducción de la participación en el gasto público de la Administración del Estado en beneficio de las comunidades autónomas y de las corporaciones locales, admitiendo naturalmente que hay una mayor descentralización hacia el gasto público de las comunidades autónomas, lógicamente no se puede seguir la conclusión que usted ha pretendido señalar, y es el que vamos en una senda de alejarnos todavía más de ese horizonte. No vamos en una senda de alejarnos de ese horizonte, vamos en una senda de aproximación. Podrá usted decir, si acaso, que es una senda lenta, y yo también puedo decir que a lo mejor es una senda que me gustaría recorrer con un poco más de rapidez —y a eso me referiré después—, pero no puede usted afirmar, ni matemática ni aritméticamente, ni simplemente analizando los datos del pasado, que eso, y el acuerdo especialmente, contribuya a la separación.

Mire, en el año 1982 la participación en el gasto público de las corporaciones locales (ayuntamientos y diputaciones) era el 5,9 por ciento. En este momento es de alrededor del 14,18 por ciento. Por lo tanto, simplemente esto debiera servirle para no utilizar con una falta de rigor, en mi opinión notable, sus apreciaciones sobre la contribución de este acuerdo. Pero es que además, como ha señalado también otro de los diputados que ha intervenido, el representante del Grupo Popular, con independencia del grado de satisfacción en el acuerdo y, naturalmente, con independencia del grado de adecuación entre las expectativas creadas y el acuerdo conseguido, que es otra cuestión diferente, lo que no puede olvidarse es que de una cantidad con la que no contaban las corporaciones locales en este momento, sea mucha o poca en su apreciación, en todo caso es una cantidad adicional. Por lo tanto, le tengo que decir que el crecimiento que se ha producido en la financiación de las corporaciones locales también ha aumentado como consecuencia de este acuerdo.

Usted decía que este acuerdo cumple escasamente las expectativas de las corporaciones locales o, en sus términos, la deuda hacia las corporaciones locales. Permítame que me remita también a algunas expresiones que ya hizo mi colega en el Gobierno el Ministro de Economía y Hacienda y que ciertamente yo sostengo. Las interpretaciones sobre la Ley de Financiación de las corporaciones locales han sido diversas. El Gobierno ha sostenido que su interpretación era legítima y que, además, respondía a los acuerdos políticos a los que se había llegado al plasmar esa disposición, con independencia de que jurídicamente estuviera mejor o peor plasmada. Por lo tanto, desde esa legitimidad que creía el Gobierno tener, se hizo no obstante un ejercicio de aproximación a las posiciones de las corporaciones lo-

cales, no porque se creyera que sus posiciones jurídicamente fueran exactamente las más correctas, y mucho menos desde el punto de vista financiero, sino porque nos parecía dos cosas: primero, que en el espíritu que señaló el Vicepresidente del Gobierno, y que yo he tenido también ocasión de corroborar, de una aproximación institucional hacia las corporaciones locales, había que hacer un esfuerzo de negociación, de diálogo y aproximación de posiciones; segundo, porque era bueno también introducir dentro de las posibilidades financieras del Estado algo más de inyección en términos de recursos económicos en las corporaciones locales. Esto es lo que motivó la negociación y lo que hizo posible el que se modificara el proyecto de Ley de Presupuestos, en concreto la disposición correspondiente a este tema, para hacer posible una interpretación más conforme con la que estaban sosteniendo las corporaciones locales.

De ahí se deriva un acuerdo suscrito mayoritariamente por la Comisión Ejecutiva de la Federación Española de Municipios y Provincias, desde luego con la reserva de don Herminio Trigo, alcalde de Córdoba y representante de Izquierda Unida, que salvó precisamente su opinión, su voto, de una manera expresa, pero con un acuerdo dentro de la Comisión Ejecutiva, en lo demás compartido por los restantes miembros de dicha Comisión, que señalaba que la consecución del acuerdo con el Ministerio de Economía y Hacienda no hace ya necesaria la recomendación efectuada por la FEMP en cuanto a la interposición de recursos, dejando a salvo la decisión autónoma de cada corporación. Y decía la Comisión Ejecutiva de la FEMP: «Este acuerdo puede suponer el medio para obtener una cantidad que representa el 50 por ciento de nuestra reclamación.» Antes se han referido al 25 por ciento, no sé si lo decían en este sentido; en todo caso se podría discutir.

Lo que quiero señalarle, señor Baltasar, es que se ha hecho un esfuerzo de aproximación congruente con una decisión mayoritaria de la FEMP que, naturalmente, representa al conjunto de municipios y provincias institucional y democráticamente dentro de este país y que en todo caso deja la libertad de acción a cada una de las corporaciones locales si entiende que su derecho puede ser otro. Esto tendrá que plantearse, naturalmente, en otro foro, no en el marco de la discusión política, sino en todo caso en el marco de los tribunales.

Me dice que el Gobierno en este sentido ha hecho un desaguado. Mire, yo creo que el aproximarse a posiciones, mejorar la financiación, propiciar un acuerdo que pueda ser más satisfactorio que la situación anterior no es precisamente propiciar un desaguado. Lo que pasa es que da la sensación de que, desde su punto de vista, coincidiendo en la necesidad de seguir avanzando en materia de asegurar más recursos a las corporaciones locales, hay simplemente un planteamiento que me parece muy legítimo desde el punto de vista del Grupo político al que usted representa, Izquierda Uni-

da, y a los puntos de vista que ya se expresaron en torno a este acuerdo: la demanda de más financiación.

Lo que pasa es que yo creo que cuando se plantea esta cuestión hay que hacerlo de una forma un poco más coherente. Con esto enlace también con algunas de las expresiones que se han vertido por parte de otros representantes de diferentes Grupos.

Podemos plantearnos el problema en términos de cuántos recursos existen en el país y cómo los distribuimos entre los tres niveles de Gobierno: entre la Administración del Estado, la Administración autonómica y la Administración local. Sería seguramente el único planteamiento coherente, sería el único que permitiría casar las cifras, las competencias y las necesidades con los recursos disponibles. Si alguien razona exclusivamente en términos de defensa de las corporaciones locales, ignorando los otros niveles de Gobierno, el central y el autonómico, sin duda alguna llegaremos a una insatisfacción, simplemente porque no se toman en cuenta cuáles son las demandas que al mismo tiempo se está dispuesto a defender en relación con las necesidades que tienen que cubrir las comunidades autónomas o las que tiene que cubrir el propio Gobierno de la nación. Por lo tanto, ése no puede ser nunca un planteamiento coherente.

Para afrontar seriamente, en mi opinión, el problema de la financiación de las corporaciones locales, aparte de no ignorar cuál es la senda de crecimiento que se está siguiendo y no ignorar, por ejemplo, que en los últimos cuatro años se ha producido un crecimiento del 78 por ciento, en pesetas corrientes, de la financiación del conjunto de las corporaciones locales y que es un crecimiento superior al experimentado por la financiación de la Administración del Estado, aparte de no ignorar que se está produciendo un aumento de la participación en el gasto público de las corporaciones locales, tendríamos, en mi opinión, que plantearlo de otra forma. Tendríamos que preguntarnos cómo puede evolucionar el conjunto de los ingresos totales de las Administraciones públicas —los de la Administración central, los de la Administración autonómica y los de la Administración local— simultáneamente.

Si pudiéramos consolidarlos para señalar una única cifra de crecimiento total del volumen del ingreso público, tal vez estuviéramos en condiciones de determinar qué es lo que queremos que ocurra. Caben varias posibilidades. Cabe que para aumentar el volumen de financiación de un nivel de gobierno, el de las corporaciones locales, decidamos, por ejemplo, aumentar la presión fiscal. Algún interviniente ha dicho que esto no puede ser. Por tanto, excluyamos el aumento de la presión fiscal nominal o no demos a esto gran importancia.

Una segunda vía de aproximación es decir: No aumentemos la presión fiscal nominal; en todo caso, aumentemos el grado de eficiencia con la misma presión fiscal nominal y obtendremos mayor nivel de recursos. Esa es, naturalmente, una vía de aumento de la financiación de todos los niveles de gobierno, que se puede redistribuir entre ellos.

Hay una tercera vía, que es la de la redistribución entre los tres niveles de gobierno. Por ejemplo, que para aumentar la financiación de las corporaciones locales haya que disminuir la financiación de las comunidades autónomas o, alternativa o simultáneamente, la de la Administración del Estado.

No sé si estamos en condiciones de hacer una afirmación como ésta. Si estamos diciendo que faltan recursos públicos suficientes para financiar un gasto público del que puede ser competente la Administración del Estado, seguramente se sostiene mal una demanda de aumento de financiación, pongamos, en infraestructuras, en algunos gastos sociales, etcétera, si al mismo tiempo se está reclamando que se produzcan transferencias netas de la Administración del Estado a partir de los recursos existentes hacia los otros niveles de gobierno. O si, alternativamente, se está pidiendo, a la vez que un aumento de la financiación de las comunidades autónomas, el que se produzcan también transferencias de financiación hacia las corporaciones locales.

Por tanto, como el tema no se puede plantear en estos términos, salvo que se quiera ser profundamente incoherente y que se defienda en unos casos el aumento de la financiación de las corporaciones locales, en otros casos el aumento de la financiación de la Administración central y en otros casos el aumento de la financiación de las comunidades autónomas y a la vez que no aumente la presión fiscal, tenemos un problema un poquito más complicado que el que en mi opinión usted ha planteado.

En mi opinión, el problema no se puede plantear más que en términos de tiempos. Se tiene que plantear en términos de evolución del conjunto de los ingresos, de redistribución entre los tres niveles, que tiene que ir acompañado de un debate sobre cuáles son las funciones que unos y otros niveles de gobierno tienen que desempeñar.

Sí, efectivamente, las funciones que la Administración del Estado ha de seguir desempeñando están en este momento más o menos establecidas —luego hablaremos del pacto autonómico—, si las de las comunidades autónomas están también en este momento establecidas, pero si coincidiéramos, como en mi opinión deberíamos hacer, en que todavía no se ha producido una suficiente descentralización hacia las corporaciones locales, sin duda alguna tendremos por ahí —no digo que únicamente— una vía para considerar cuál es el aumento del papel que pueden tener las corporaciones locales y cuál puede ser también el aumento de financiación que desde esta perspectiva obtengan.

Señor Baltasar, yo no estoy de acuerdo con sus argumentos. Repito que tengo mucho respeto por la defensa encendida que usted hace de las corporaciones locales, defensa, desde luego, en la que yo no me quedaré detrás, con independencia de que su valoración sobre este acuerdo sea radicalmente distinta de la que hace el Gobierno. Estamos avanzando en la línea de la descentralización, también en el gasto hacia las corpo-

raciones locales en una concepción de un aumento de sus funciones y estamos, naturalmente, inyectando más dinero o más recursos a las corporaciones locales también con este acuerdo. Por tanto, más sobre lo que había, sea cual sea el grado de satisfacción relativa que unos u otros puedan experimentar al analizar este problema. No creo que haya una categoría absoluta a partir de la cual tenga que haber una especie de dibujo en blanco y negro. Seguramente, como en casi todo, nos movemos en la zona de los grises y el énfasis puede ser mayor o menor, sobre todo si el análisis de la realidad es más acorde con los datos o se puede permitir el ignorar algunos de los datos que la realidad nos ofrece.

Dos palabras en relación con lo que me planteaba sobre el Comité de las Regiones. Se interesaba usted por el papel que las corporaciones locales pueden tener en el Comité de las Regiones que deriva del Tratado de Maastricht. He tenido ya ocasión de expresarme sobre esta cuestión. Tal vez lo haga por primera vez en el marco de esta Comisión de Administraciones Públicas del Congreso de los Diputados, pero ayer lo hice en el Senado.

Saben ustedes —y esto salió en el debate celebrado en el Pleno del Congreso de los Diputados después de la cumbre de Maastricht— que el Presidente del Gobierno, a instancias de algunos de los Grupos que intervinieron en aquel debate, expresó una posición favorable a la presencia no sólo de las comunidades autónomas sino también de las corporaciones locales, posición que yo he reiterado en diferentes ocasiones, con independencia de que éste sea un debate que tenemos que proseguir a lo largo de este año. Es un debate que no es exclusivo ni único en España; se produce, desde luego, en otros países, incluso en los que tienen una estructura de Estado compleja. En la República Federal Alemana, por ejemplo, existe un debate, que enfrenta, además, a las corporaciones locales y a los representantes de los «länder», sobre cuál tiene que ser la presencia de unas u otras instancias en el Comité de las Regiones.

En este país hay también posiciones que me parecen muy respetables todas ellas, pero en todo caso son contradictorias. Tendremos que llegar, en el marco de la discusión con las comunidades autónomas, por un lado, y con las corporaciones locales, por otro, o algo que nos permita aproximarnos a una composición equilibrada —no quiero decir en este momento cuál puede ser—; tenemos que discutirlo con las diferentes instancias llamadas a participar en ese órgano llamado Comité de las Regiones, pero cuya composición es de representantes de los órganos regionales y de las corporaciones locales. Sabe que hay posiciones muy diferentes. Alguna comunidad autónoma ha expresado su deseo de que sean exclusivamente las regiones quienes estén ahí representadas.

La Federación Española de Municipios y Provincias y otras federaciones han expresado la voluntad de que las corporaciones locales estén representadas. En concreto, la representante institucional de las corporaciones locales, es decir, la Federación Española de Munici-

pios y Provincias (me refiero a institucional ante el Gobierno de la Nación, luego explicaré por qué) ha expresado su voluntad de que las corporaciones locales tengan al menos una representación similar a la de las comunidades autónomas, posición que, sin duda alguna, no lleva fácilmente al acuerdo entre las posiciones de todos. Es un debate que tenemos por delante. Me gustaría, por tanto, hacerlo en los foros convenientes de relación institucional con las comunidades autónomas, especialmente la Comisión Sectorial del Ministerio de Administraciones Públicas con las Comunidades Autónomas para Asuntos Europeos o en el seno de la Comisión Nacional de Administración Local, foros ambos en los que me he comprometido a que sigamos manteniendo este debate a lo largo de este año, con independencia de que finalmente los representantes españoles de las diferentes instancias en el Comité de las Regiones lo sean también de España. Por tanto, tendremos que ver cómo articulamos esa representación con otros mecanismos de participación de comunidades autónomas, etcétera, en temas europeos.

El señor Mur preguntaba por qué se considera a la FEMP como interlocutor único para el Ministerio de Administraciones Públicas. Hay dos formas de contestar a esto, señor Mur. Una es porque lo dice la ley y otra es porque ésta es la realidad en la que nos movemos cada día.

Quiero expresarle —como sabe usted y le he dicho en muchas ocasiones, y lo volveré a hacer una vez más— mi profundo respeto por todas las federaciones y asociaciones municipales. Naturalmente, una cosa es el respeto personal, el respeto político, incluso el conocimiento de la significación que cada una de ellas tiene, y otra cosa es el que también el Ministro para las Administraciones Públicas, y especialmente en el marco institucional establecido para la colaboración con las corporaciones locales, tenga que atenerse a la ley, a la que deriva precisamente de la Ley de Bases de Régimen Local, y al establecimiento del significado de la Comisión Nacional de Administración Local, teniendo en cuenta que la Federación Española de Municipios y Provincias es la institución más representativa en este foro. Yo me congratulo, además, de que esta institución tenga relación con otra serie de federaciones de carácter regional, muchas veces a través de la Federación Española de Municipios y Provincias, el interlocutor de la Administración del Estado en el seno de la Comisión Nacional de Administración Local que traduce o expresa posiciones que, naturalmente, no son compartidas exclusivamente por esta Federación sino también por otras federaciones regionales con las cuales tiene relación.

Por tanto, ésta es exclusivamente la explicación: uno tiene que atenerse a las relaciones institucionales tal y como están establecidas, con independencia, naturalmente, de que eso no excluye que haya vías de contacto, de diálogo, de aproximación, etcétera, con otras instancias, pero a las que no puede, ni siquiera, salvo a riesgo de ser incumplidor de la legislación vigente,

dar la misma importancia, porque además no la tiene, en términos de representación institucional de las corporaciones locales españolas.

Permítame que le diga con toda amabilidad, señor Mur (así como también al señor Nadal, que se ha referido a este tema con una cierta satisfacción, en el sentido de que les va bien de esta manera, porque además ganan las elecciones), que me parece muy peligroso el desliz político. Me parece muy peligroso darle un color político a una federación. Desde luego no es por ninguna razón de ese tipo por la que el Ministerio de Administraciones Públicas tiene las relaciones que tiene con la Federación Española de Municipios y Provincias, en las que, por fortuna, hay también representantes de diferentes colores políticos. Creo que es malo efectuar una defensa tan encendida de aquellas federaciones en las que hemos puesto o da la sensación de que han puesto sus complacencias en función del color político al que representan. En mi opinión —y se lo digo con la mayor amabilidad— ésta no es la forma de articular el diálogo institucional, porque si fuéramos en esa dirección —y lo expongo para su consideración, señorías—, sería mucho más fácil articular una relación con las representaciones de los partidos políticos y no con las instituciones, que son las corporaciones locales.

El señor Mur también se ha interesado por el grado de endeudamiento de las corporaciones locales, al igual que el señor Nadal, cuya intervención ha ido en la misma dirección. Lamento no tener en este momento las cifras expresas —y no quiero dar cifras de memoria—, pero tendré mucho gusto en remitirles, si así lo solicitan, la información que obra en poder del Ministerio de Administraciones Públicas en ese sentido. En todo caso, sí puedo decirles que ésta es seguramente la mejor información institucional existente, lo cual no quiere decir que sea exacta al cien por cien. Hay veces que en esta materia, como en otras, la información se está perfeccionando; estamos avanzando en la línea de perfeccionamiento no solamente en materia de conocimiento de la situación del endeudamiento de las comunidades autónomas sino también de las corporaciones locales. El conocimiento del endeudamiento es un tema importante, aunque debo decirle, señor Mur —y aprovecho también para contestar en este sentido al señor Nadal—, que yo no tengo la impresión, tal vez un poco dramática, que ustedes han expresado. Con independencia de que conozco algunos casos preocupantes, evidentemente creo que la situación del endeudamiento no es tan grave como ustedes han tratado de poner encima de la mesa, especialmente en las corporaciones locales. Si se pudiera hacer un análisis comparativo —y lo digo también sin ningún tipo de agresividad— en términos globales, seguramente es más preocupante la contribución al déficit público de las comunidades autónomas que la del conjunto de las corporaciones locales especialmente porque, como ya ha tenido ocasión de decir el Gobierno a través de sus distintos miembros, en los dos últimos años se ha producido un crecien-

to muy sustantivo de la contribución al déficit del conjunto de las administraciones territoriales, con una participación específica y más importante de las comunidades autónomas que del resto de las administraciones territoriales. Por así decirlo, la contribución al déficit público de las administraciones territoriales era, hace aproximadamente dos años, del orden del 0,5 por ciento y en este momento estamos en una contribución al déficit cercana al 1,4/1,5 por ciento de las administraciones territoriales, cuya paternidad fundamental no se debe tanto a las corporaciones locales cuanto al resto de administraciones territoriales.

Es bien cierto que existen problemas, con distinto grado de concentración o de dispersión, en diferentes corporaciones locales, aunque no me parece que la política más adecuada en esta dirección señor Nadal —aprovecho para decírselo también ahora— sea el planteamiento de un proyecto de liquidación de deudas. Sé que esto serviría, en algunos casos, para resolver algunos problemas, pero también serviría fundamentalmente y de nuevo para volver a consagrar que la falta de ortodoxia financiera del pasado —que naturalmente no ha sido igualmente distribuida por unas y otras corporaciones locales—, en un momento o en un período en el que ha crecido sustancialmente el conjunto global de la financiación a las corporaciones locales, pudiera ser aprovechada precisamente por aquellas que han tenido un menor cuidado en la gestión de los recursos públicos. Comprendo que esto, en algún caso, puede ser incluso una afirmación dura de aceptar; lo comprendo. Pero al mismo tiempo creo que, desde el punto de vista global, volver a la vieja filosofía de la transición sobre la liquidación de deudas como forma de asumir las malas gestiones de algunas corporaciones locales es un mal servicio a la causa de la autonomía financiera de las propias corporaciones locales.

Con esto doy por contestado también a los señores Nadal y Gazagaetxeberría, en cuanto a los aspectos relacionados con las distintas federaciones y asociaciones municipales. Creo que es necesario realmente el instrumentar caminos en las relaciones con las instituciones más representativas que agrupen a los distintos municipios para que, de verdad, esa representación institucional que ostentan pueda ser ejercida en todo el conjunto del territorio y que ninguna corporación local se sienta en la incapacidad o en la imposibilidad de hacer llegar a la Administración del Estado sus criterios en temas que les afectan. Me parece que en ese sentido se ha avanzado mucho en los últimos tiempos, así como también en las relaciones existentes entre la Federación Vasca de Municipios y la Federación Española de Municipios y Provincias y en la forma de hacer llegar a la Administración del Estado puntos de vista y criterios que influirán en la vida local de los municipios y de los entes vascos.

En relación con la intervención del señor Mañueco no sé cómo agradecerle el agradecimiento que, a su vez, usted ha efectuado, ya que me parece un tanto envenenado, cuando decía que el Ministerio de Administracio-

nes Públicas ha hecho de mediador frente a la intransigencia del Ministerio de Economía y Hacienda. Permitame que en este sentido sea muy riguroso, ya que las competencias que ejerce el Gobierno en esta cuestión son competencias solidariamente ejercidas; por tanto, cada uno cumple sus papeles. Pero, naturalmente, existe una política del Gobierno también en esta cuestión. Yo, por el contrario, me tengo que felicitar porque el nivel de entendimiento entre el Ministerio de Economía y Hacienda y el Ministerio de Administraciones Públicas haya hecho posible este acuerdo, el acuerdo al que hemos estado haciendo referencia. En todo caso le agradezco —si usted lo entiende así— que diga que este Ministro puede jugar un papel positivo en esta dirección.

Es verdad —como usted ha dicho— que no se contaba con estos fondos adicionales. Yo le agradezco su sinceridad; sé que ha mantenido también personalmente una actitud muy coherente en esta dirección que le agradezco. Tiene usted razón en algo en lo que ha puesto especial énfasis: que estos acuerdos se hagan efectivos y que se produzcan las liquidaciones oportunas.

En la parte fundamental de mi comparecencia relativa a este tema ha señalado cuáles son los compromisos y cuáles son los proyectos del Gobierno respecto de la deuda pendiente del año 1990, a partir de este acuerdo. Saben ustedes que al no haber una cantidad prevista no existe el crédito y que, por tanto, es necesario tramitar un crédito extraordinario. Estamos pendientes de esa tramitación —que va a tener que ver con la financiación también adicional para las comunidades autónomas tras el acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera—, pero la legislación autoriza que, una vez solicitado el dictamen del Consejo de Estado, se puedan producir adelantos en tesorería, siendo ésta la voluntad del Ministerio de Economía y Hacienda, tal y como quedó expresado a la representación de los municipios en la última reunión de la Comisión Nacional de Administración Local.

En este asunto soy conocedor de las dificultades y de los problemas que a veces asaltan a los municipios cuando no conocen cuál va a ser realmente el conjunto de ingresos del que van a poder disponer y sobre todo en qué plazo. Conozco algunas de las apreturas que se han producido en períodos pasados y los casos de municipios o de corporaciones locales en que se ha suspendido temporalmente el pago, con el consiguiente desconcierto de proveedores y de personas ligadas a esas corporaciones locales. En este sentido el Gobierno está haciendo todo el esfuerzo de celeridad de que es capaz, sabiendo que hay algunas cuestiones, como ésta, que necesitan seguir ciertos trámites.

Finalmente, estoy de acuerdo con usted, señor Mañueco (me parece que no sólo con usted sino con el resto de señores que han intervenido, especialmente con la última intervención, del representante del Grupo Socialista, que iba en esta dirección), en el sentido de que iniciamos, y tal vez en el próximo punto del orden del día tengamos ocasión de hacer de nuevo referencia a

esto, una nueva etapa en la configuración del Estado. Aparte de la institucionalización que ciertamente se ha hecho de todo lo que es la autonomía financiera y la autonomía de funcionamiento de las corporaciones locales, a través de la Ley de Bases de Régimen Local o a través de la aprobación de la ley, que establece el esquema de financiación de las propias corporaciones locales no puede uno dejar de conocer que las urgencias políticas, desde el punto de vista global, en la articulación del Estado han estado fundamentalmente centradas hacia la puesta en marcha y hacia la articulación de un Estado en el que las comunidades autónomas tuvieran un papel central. Si pudiéramos coincidir en que ésa es una etapa que estamos al borde de culminar —no digo para cerrar definitivamente nada sino simplemente para dejar constancia de que hemos hechos ya un diseño del Estado de las Autonomías suficientemente sólido—, me parece que debiéramos plantearnos seriamente el debate de cuál es el nivel de competencias que adicionalmente a las que en este momento ejercen tienen que seguir ejerciendo las corporaciones locales. Por tanto, debiéramos plantearnos cuántas competencias más tienen que asumir y de qué manera se puede producir esta asunción de competencias.

El señor Baltasar y otros señores me han planteado hasta qué punto éste es un problema en que el Ministerio de Administraciones Públicas y el Gobierno están dispuestos a empujar. He suscitado esto en diferentes ocasiones y he animado a que se produzca no sólo como un debate de carácter general sino como un debate específico en el ámbito de cada comunidad autónoma. Esto no puede ser un planteamiento de agresión a las comunidades autónomas, tiene que ser un planteamiento sereno en cada una de las comunidades autónomas para ver cuál es la forma mejor de organizar la prestación de sus servicios en su propio territorio. En buena medida las competencias adicionales que podrían ejercer las corporaciones locales son hoy competencias que o bien las están ejerciendo porque forman parte de sus obligaciones mínimas o son competencias que tienen que ver con las de las comunidades autónomas. Por tanto, ahí hay un debate que tiene que plantearse, teniendo en cuenta cuáles son las diferencias de configuración territorial de población, de asentamientos urbanos, de número de municipios, etcétera, en cada una de las comunidades autónomas. Sí les puedo adelantar que en el Ministerio de Administraciones Públicas estamos trabajando en la orientación de ese debate y que en el marco de la última reunión de la Comisión Nacional de Administración Local se ha creado un grupo de trabajo para analizar cuáles pueden ser las competencias, las áreas de actuación en las que pudiera incrementarse el nivel de participación, gestión y servicios de las diferentes corporaciones locales. Naturalmente es un debate inicialmente teórico, de propuestas, que después tendrá que ser analizado más técnicamente y sometida a consideración de las diferentes instancias competentes.

Les quiero decir que en este sentido hay cosas que

no dependen solamente del Gobierno de la nación, dependen también de los gobiernos de las comunidades autónomas y especialmente de sus asambleas parlamentarias. Hay un número de competencias en materia de régimen local que lo son de las comunidades autónomas. Creo que debiéramos diferenciar lo que es el debate político (debate en el que sin duda alguna desde el Gobierno estamos enfatizando e incentivando que se produzca en esta dirección) del debate jurídico que muchas veces tendrá que ser un debate fundamentalmente llevado a cabo en el seno de cada comunidad autónoma, por razón de las competencias que en cada momento tienen estas instancias y por razón de las competencias de sus propias asambleas parlamentarias. Pero sinceramente, señorías, creo que debemos avanzar en esta dirección.

El Estado de las autonomías es un Estado que tiene la tendencia —luego lo veremos quizás con un poco más de detalle— a producir una descentralización exclusivamente hacia las comunidades autónomas, con un insuficiente, en mi opinión, nivel de crecimiento de funciones de las corporaciones locales. Creo que es verdad que hemos superado una etapa de descentralización política hacia las comunidades autónomas y creo que es llegada la hora, no de hacerlo todo atropelladamente pero sí de plantearse seriamente qué es lo que queremos que en el futuro sea el nivel relativo de cada uno de los niveles de Gobierno, el nivel relativo del ingreso y del gasto público correspondiente, las funciones que deben ejercer y, sobre todo, el conjunto de relaciones que deben ligar a estos tres niveles de gobierno.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Alguien más quiere intervenir? (**Pausa.**) Les ruego lo hagan muy brevemente, por razones obvias.

El señor Baltasar tiene la palabra.

El señor **BALTASAR ALBESA**: Señor Ministro, me da la impresión de que en algunas de sus respuestas pretende que, tapando con la manta el problema, éste no exista. El problema sí existe, señor Ministro, y usted lo sabe.

¿Qué por qué marcó esa predilección —casi diría de interlocutor único— hoy con usted? Precisamente por el estado y el momento de la cuestión. Usted no ignora, porque me consta que lo ha seguido, que nuestro Grupo, y en este caso este Diputado, ha presentado sucesivas preguntas e incluso una interpelación urgente y una moción sobre la financiación, en este caso de la liquidación de los Presupuestos Generales para 1990, que mereció el apoyo de todos los grupos de la Cámara, excepto el Socialista, y vamos a continuar en esa línea.

Nosotros no vamos a reclamar en exclusiva a ninguno de los ministros, pero creo que en este estado de la cuestión sí es el Ministro de Administraciones Públicas quien tiene —valga la expresión— que mojarse en

cómo se encauza, en qué marcos se determina y por qué vía va a avanzar este proceso de culminación, ya que hoy todo el mundo coincide en que la gran cuestión pendiente es la financiación y los recursos y competencias de las corporaciones locales, pero que todavía no acabamos de entrar exactamente en ella.

En este sentido, y en un momento determinado, usted dice que nosotros, en este caso, no hemos hablado con rigor. El mismo rigor, señor Ministro, que usted utiliza para decir que del año 1982 al año 1992 ha crecido —¡sólo faltaría que no hubiera crecido!— de una manera sustancial el conjunto del gasto de las corporaciones locales con respecto al gasto público. Lo que también debería decirnos es cómo ha evolucionado en ese mismo decenio, por ejemplo, el conjunto del gasto de las comunidades autónomas y quizás entonces tendríamos referentes, y cómo ha evolucionado en ese decenio el conjunto de los Presupuestos Generales del Estado. Seguramente entonces nos llevaríamos alguna sorpresa, señor Ministro, y seguramente veríamos que esa evolución que seguramente se ha producido —¡faltaría más que no se hubiera producido!— está bien lejos de lo que fue el planteamiento y el programa electoral del Partido Socialista en el año 1982, que hablaba de llegar al 12 por ciento, y no del conjunto del gasto público sino de los ingresos generales del Estado en sus transferencias a los entes locales, y nos hallaríamos bien lejos de las reiteradas y sucesivas promesas de llegar al 50, al 25 y al 25. Por tanto, cuando hablemos de coherencia, aplíquese también usted, señor Ministro.

Por otro lado, no sé si es coherente o no, pero en todo caso no ha sido nuestro Grupo quien lo ha propuesto, a pesar de que se manifestó en contra por sus insuficiencias en torno a la Ley de Haciendas Locales, una Ley que fue aprobada por las Cámaras exactamente a finales del año 1988 y en la que nos hemos encontrado por la vía de la leyes presupuestarias, sucesivamente, de los años 1990, 1991 y 1992 se han producido modificaciones esenciales de la misma. Incluso este año nos encontrábamos con que se producía una modificación de la Ley de Bases de Régimen Local, lo cual supongo hace que todo el mundo coincidamos en que no es una ley tan perfecta, sino que es perfectible, y si es perfectible significa que no estamos tan bien sino que seguramente debemos seguir mejorando.

Por tanto, me remito a esas cuatro modificaciones que, además, señor Ministro, no son baladías: afectan cada una de ellas a las tres patas esenciales (antes alguien ha descubierto cuatro patas, pero no es este Grupo el que las ha descubierto) de la financiación de las corporaciones locales en este país, que son evidentemente las aportaciones de los presupuestos generales del Estado, el impuesto sobre bienes inmuebles —y no le recuerdo la historia del «catastrazo», que usted conoce perfectamente— y lo que supuso la demora en la aplicación, prácticamente de dos años, del Impuesto de Actividades Económicas. En este sentido, creo que cuando hablamos de coherencia, es maravilloso, pero, en to-

do caso —insisto— busque coherencia también en los planteamientos de su propio Gobierno respecto de leyes que ha impulsado, que presentó aquí, que evidentemente son totalmente legítimas porque tuvieron un respaldo mayoritario de esta Cámara, pero que han tenido que ser modificadas, primero, porque todo es perfectible, pero en este caso no sólo eran perfectibles, sino que son leyes que adolecían de problemas importantes.

No se trata sólo de hablar de si se presentan o no recursos individualizados. Señor Ministro, usted ha hablado del acuerdo ejecutivo de la Federación Española de Municipios y Provincias. Yo le puedo hablar del acuerdo del Comité Ejecutivo de la Federación de Municipios de Cataluña, presidida por un alcalde socialista y del cual yo formo parte y, además, aprovecho para decir que soy miembro del Consejo Fiscal de la FEMP, en representación de la Federación de Municipios de Cataluña. Entonces, en esta resolución del Comité Ejecutivo precisamente se dice, exactamente, además con este estilo tan galaico, porque creo que es galaico el estilo de la resolución de la Federación Española de Municipios y Provincias, y no lo digo precisamente por el origen de su actual Presidente, pues con ese mismo estilo galaico, la Federación de Municipios de Cataluña decía exactamente al revés: que a raíz de los acuerdos a los que se había llegado, no se consideraba necesario revocar la recomendación que se había hecho anteriormente sobre la presentación de recursos.

En todo caso, yo quiero que sea aquí donde se sitúe. A mí, sinceramente, me interesa bastante poco el que usted y yo nos hagamos reproches mutuos. Me interesa bien poco, sobre todo si son formales, para acabar analizando si la evolución, si la desaceleración o no comporta un signo negativo o comporta un signo positivo ligero y, por tanto, vamos avanzando hacia el 25 por ciento y lo que pasa es que hemos perdido ritmo para llegar a ese 25 por ciento. Ese debate me importa bastante poco, señor Ministro. Me importa muchísimo saber si realmente usted está por esa labor. ¿Por qué labor? Se lo voy a abreviar en muy pocas palabras. Porque en estos momentos, en un marco donde parece que se está completando (cada uno juzgará si acertadamente o no, si plenamente bien o no, etcétera) lo que es el marco del pacto autonómico, se abre ya, desde este momento, un proceso nuevo, en el cual además —seamos claros señor Ministro, ha habido una parte de lo que ha dicho ahora últimamente que me ha preocupado—, habrá que pensar si realmente dejamos al albur del diálogo, que puede ser muy complicado y a veces estéril, entre cada una de las corporaciones locales que están dentro de la comunidad autónoma con referencia a los órganos de gobierno de esas comunidades autónomas, o si realmente le dotamos de este mecanismo de nuevo pacto de Estado que, exclusivamente, comporta o debe ser consecuencia de un auténtico debate entre las tres administraciones. (Rumores.)

El señor **PRESIDENTE**: Perdone, señor Baltasar.

Ruego silencio a sus señorías. (Pausa.)
Puede continuar.

El señor **BALTASAR ALBESA**: Gracias, señor Presidente, por su amparo.

Entonces, creo que lo fundamental es ver que para que puedan crecer unos, seguramente, deberán, por un lado, moderar el crecimiento otros e, incluso, en un caso en el que es evidente, que es el de la Administración central del Estado, deberá trasvasar y que esos traveses no tienen por qué ser necesariamente directos de unos a otros. En esto estamos.

De lo que se trata, fundamentalmente, es de que en ese proceso de trasvase hay que fijarse claramente por dónde pretendemos que se va a ir, a través de qué mecanismos y con qué ritmos. Antes, el señor Nadal expresaba su inquietud y su duda, que evidentemente yo comparto, sobre que ese horizonte aparece hoy como muy lejano. ¿Por qué? Entre otras cosas, porque si lo incardinamos con algo que se está hoy debatiendo en esta misma Cámara, en otra Comisión, bien cerca de esta misma sala, cual es el proceso de convergencia económica en el proceso de construcción de Europa, seguramente nos parecería que en algo podía afectar al tema que estamos debatiendo aquí.

Por tanto, yo creo que, en este sentido, también hace falta una voluntad explícita, una voluntad profunda y una voluntad inmediata, con el fin de que logremos recorrer este proceso hasta llegar a ese marco de financiación en el menor tiempo posible y, sobre todo, siendo conscientes de algo. En esto creo que usted tiene toda la responsabilidad para que sea así, para que precisamente el clima en que esto se vaya a desarrollar no sea ni sectario, ni partidista, ni comporte unos costes superiores a los que pueda provocar. Por el contrario, si usted lo inicia bien pronto, seguramente al calor de lo que ha supuesto el hecho ya de un acuerdo en financiación autonómica y lo que debe suponer, si se materializa finalmente, un acuerdo ampliamente mayoritario sobre pacto autonómico, será un buen momento para no demorar excesivamente el abrir ese diálogo, caminar con pasos concretos, sabiendo que precisamente de ahí depende no sólo ya el hecho de que los ayuntamientos sigan siendo ese primer y fundamental nivel de Administración, sino que, además, lo absolutamente importante, es que sea algo que a todas luces es de derecho ya absolutamente clásico y normal, y es que hoy, en el proceso de construcción del Estado de las autonomías, esto es lo que ha ido más lento y esto es lo que hoy hay que tratar, ya sin más demoras, de poner encima de la mesa.

En esa actitud es en la que se mueve el Grupo de Izquierda Unida y está claro, señor Ministro, que nosotros, a través de todo tipo de mecanismos, intentaremos que esto se lleve a cabo. Indudablemente, en todo caso, en temas y en cuestiones de Estado, nosotros preferimos la responsabilidad global, la política de consenso y la política de diálogo. Evidentemente, somos una fuerza de oposición, allá el Gobierno también sobre cómo

decida que debe ser ese marco. En todo caso, en las dos vías nos va a encontrar, sin lugar a dudas.

Agradezco, señor Presidente, su benevolencia en el tiempo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Nadal, por el Grupo Catalán (Convergència i Unió).

El señor **NADAL I MALE**: Mucho más breve que don Francesc Baltasar, quisiera agradecer al señor Ministro sus palabras.

No voy a ser tan duro como el señor Baltasar, pero al menos, señor Ministro, tenemos que agradecerle que la ambigüedad calculada del señor Baltasar en el planteamiento del tiempo nos ha permitido debatir un poco cuestiones que resultan importantes.

Déjeme hacerle dos precisiones muy brevemente. Señor Ministro, más peligroso que hablar de sectorización o sectarismo, es no tener en cuenta una parte de la sociedad. Es decir, tenga en cuenta que en la Asociación Catalana de Municipios existen algunos municipios de Convergència i Unió, pero que también hay otros seiscientos municipios importantes. Yo creo que usted no lo ha dicho en el tono en que se puede interpretar.

Segunda precisión. Hay veces que cuando nos reunimos los alcaldes, y perdone la presunción, decimos que sería muy importante que antes de ser ministro, se hubiera sido alcalde; que antes de ser «conseller» o lo que sea, se hubiera sido alcalde. Yo no sé si el señor Ministro ha pasado por la vapuleada Administración local, pero, por favor, señor Ministro, en defensa de mis compañeros, he de decirle que no asimile usted ni de forma lejana el llegar a un endeudamiento del 25 por ciento con una mala gestión. Asímielo usted, por favor a las necesidades del municipio. Hablaba usted de bancarrota y algunos compañeros de la sala han dicho sí, porque es mala administración, mala gestión. Por favor, puede ser que en algún caso sea mala gestión, pero en 99,99 por ciento de los casos son necesidades imperiosas del municipio que obligan a los consistorios a tomar decisiones de endeudamiento.

Señor Ministro, estoy muy agradecido porque después de Zaragoza y después de su intervención creo que se está en un camino correcto en el tema de la financiación. Es un camino de evolución constante. Sería importante que esa evolución constante marcara ritmos superiores de velocidad para acercarnos a este pretendido 25 por ciento, pero sigo insistiéndole, señor Ministro, en lo siguiente: este acercamiento o esta evolución será mucho más lenta en tanto no se resuelvan los problemas históricos atrasados, que es el endeudamiento de los municipios. Llámeme usted liquidación de deuda, llámeme usted facilidades crediticias a intereses bajos, llámeme usted cómo quiera; pero si no se resuelve la pelota que se mantiene por necesidades acuciantes de los municipios, no por mala gestión de los alcaldes, no se conseguirá evolucionar en el camino de la financiación hacia el 25 por ciento en los otros términos.

Finalmente, señor Ministro, que esta evolución al 25

por ciento no sea sólo dándoles mayores competencias a los municipios, porque ¿quiere que le diga la verdad? Cada vez que los ayuntamientos recibimos una mayor competencia, seguro que nos endeudamos más.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra don Jesús Mañueco.

El señor **MAÑUECO ALONSO**: Con mucha brevedad también, señor Presidente, quisiera decirle al señor Ministro muy pocas cosas.

En primer lugar, que mi agradecimiento ha sido sincero. No soy yo una de las personas que tiene un doble lenguaje ni entretelas en sus pronunciamientos. Era un agradecimiento sincero. Además, con respecto al Ministerio que usted ejerce, señor Ministro, hay que reconocerle otra cosa más: que tiene usted muy buenos funcionarios y que por eso en muchos casos hay un gran entendimiento entre las corporaciones locales y el personal de su Ministerio. Pero lo que sí que me gustaría decirle es que, en cuanto a la comparecencia que estaba anunciada para el día de hoy, en una proposición no de ley que presentó el Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya sobre la liquidación de 1990, yo manifesté —y así consta en el «Diario de Sesiones»— que el recurso hubiera sido el fracaso del diálogo y, por consiguiente, no lo hubieran entendido los ciudadanos. Si las corporaciones locales, con carácter general, hubieran tenido que recurrir ante el Estado para esclarecer la liquidación de los presupuestos de uno de los años, la verdad es que el ciudadano no hubiera entendido absolutamente nada de para qué sirve el organigrama del funcionamiento del Estado y las leyes correspondientes. Por consiguiente, yo le felicito y me felicito, como municipalista y como miembro de estas Cortes Generales, por este acuerdo.

En cuanto al resto de las cuestiones, tengo que decir también, puesto que se han suscitado —yo creo que no era hoy el momento— y el señor Ministro ha contestado, que nuestro Grupo está muy interesado no solamente en conocer, sino en participar en esa formación de la nueva estructura de las corporaciones locales y de su financiación, porque ése es el futuro y de eso tendremos que hablar en esta Cámara.

Para terminar, señor Ministro, también quisiera decirle que a nuestro Grupo no le gusta que se hable de la liquidación de la deuda de las corporaciones locales, porque eso da, ante la opinión pública y con carácter general, la imagen de que somos unos malos gestores, que somos unos gastadores. Yo creo que lo que hay que reivindicar del Gobierno de la nación es que se reconozcan realmente los servicios adicionales, que no siendo competencia específica de las corporaciones locales, éstas los están llevado a cabo, el costo que tienen, y ese diferencial de costo de los servicios que estamos prestando es lo que se nos tiene que pagar, no que se nos liquiden deudas indiscriminadamente. No queremos que se hable de liquidación de deuda, sino de la compensación de los servicios que prestan las cor-

poraciones locales, en muchos casos con carácter voluntario, pero muy necesarios para los ciudadanos que viven en el ámbito rural. Sobre todo esto nos gustaría hablar en ocasiones sucesivas y estoy convencido de que, con la disposición del señor Ministro, podremos hacerlo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Eguiagaray Ucelay): Voy a ser también muy breve, señor Presidente.

Señor Baltasar, con independencia de que discrepemos y de que dialécticamente nos podamos enfrentar, quiero recoger fundamentalmente sus palabras finales, que es la voluntad, naturalmente, de seguir trabajando y dialogando alrededor de cuestiones en las que me parece que, en el fondo, tenemos una aproximación a ellas bastante común, sean cuales sean las necesidades que tiene cada uno de enfatizar sus puntos de vista, por otro lado legítimos. No es verdad que yo haya pretendido decir que el problema no existe y no es verdad que yo trate, de alguna manera, de eludir lo que son ciertamente las responsabilidades del Ministerio de Administraciones Públicas, como Ministerio fundamentalmente competente en materia de relaciones con el conjunto de las corporaciones locales. No solamente el Ministerio de Administraciones Públicas y el Ministro correspondiente tienen que mojarse, como decía usted; es que nos estamos mojando. No sé de qué manera adicional puedo yo mojarme para seguir defendiendo que tenemos que avanzar en la línea que usted, insistentemente y con entusiasmo, está defendiendo. Por lo tanto, desde esa perspectiva, me siento, desde luego, libre de responsabilidad, y me parece que estoy tratando de enfocar este problema de la única manera en la que, en mi opinión, se puede enfocar.

Fundamentalmente, más allá de los reproches mutuos, más allá de la discusión sobre la evolución de las cifras, yo creo que usted reconocerá conmigo que, si hacemos un análisis desde el año 1982 hasta aquí o incluso en períodos más breves de tiempo, se podrá tener en cuenta que la evolución del conjunto, es decir, en la medida en que se ha producido una participación adicional de un 5,9 por ciento —le decía antes— hasta un 14 y pico por ciento en la participación en el gasto público del conjunto de las administraciones públicas correspondiente a las corporaciones locales, eso no se produce automáticamente, se produce porque hay una política en esa dirección y, naturalmente, porque hay un aumento también de la financiación, lo que significa que crecen más los ingresos globales del conjunto de las corporaciones locales que los de la Administración del Estado, fundamentalmente. Esto me parece que es incontestable.

¿Cuál es el ritmo al que se puede seguir? Me parece que ahora estamos en condiciones de hacer que ese rit-

mo se pueda acelerar. No quiero minusvalorar en absoluto el esfuerzo que se ha hecho en el período anterior, pero sí es verdad que creo que estamos ante nuevos planteamientos que pueden producir una aceleración de ese ritmo, al que me gustaría contribuir, y al que pienso además contribuir. Ahora, ¿cómo se puede plantear esto en serio, más allá de los deseos y más allá de voluntarismos? ¿Es una cuestión —decía usted— de dejar al albur de las comunidades autónomas el que tomen decisiones de descentralización hacia las corporaciones locales? No sé si yo le debiera contestar con otra pregunta: ¿Qué pretende, que el Ministerio de Administraciones Públicas obligue a las comunidades autónomas a descentralizar competencias propias hacia las corporaciones locales? Simplemente, no puede obligar. Eso es una competencia de las comunidades autónomas y de las asambleas parlamentarias.

Por lo tanto, ahí hay un debate que es fundamentalmente político, no tanto un debate jurídico, pero creo que la línea es exactamente ésta, la línea del debate político que tiene que producirse en el conjunto de España, pero que tiene que producirse simultáneamente, por otro lado, no tienen ni los mismos problemas ni la misma configuración institucional ni, muchas veces, la misma configuración urbana, por decirlo de una manera sintética. Por lo tanto, se está abriendo el camino para ese debate. Es un debate que está traspasando, desde luego, los muros de este edificio, que está llegando a cada comunidad autónoma, ya se están planteando debates de éstos en los parlamentos regionales y hay un debate público sobre esta cuestión. Un debate especialmente incentivado por todos aquellos que se sienten ligados a los intereses locales, por los alcaldes, por quienes participan en la vida local y me parece que va a ser un debate ciertamente fructífero.

¿Cómo estamos contribuyendo a este debate? Se lo he dicho antes y aprovecho de nuevo para reiterarlo a los que han vuelto a intervenir en esta dirección: trazando fundamentalmente esquemas de análisis posibles para ofrecerlos también de nuevo al debate en cada uno de los ámbitos. La Comisión Nacional de Administración Local ha creado una ponencia específica dirigida a ver en qué medida o de qué manera, en relación con qué servicios se pueden producir propuestas que avancen en esta dirección. Bien entendido que después esas propuestas no pueden arbitrarse, no pueden implementarse por decreto del Consejo de Ministros, sino que tienen que formar parte de un debate más amplio. Por lo tanto, reitero también mi voluntad de diálogo en esta dirección y el deseo de que su Grupo parlamentario, lo mismo que otros grupos, puedan ser partes también en un debate que me parece que nos importa a todos, porque de nuevo tiene que ver con la configuración del Estado descentralizado que estamos creando.

Señor Nadal, no quiero volver a polemizar sobre el sectarismo o el no sectarismo. Sabe usted que el Gobierno toma en cuenta los diferentes puntos de vista, pero tiene que atenerse también a cuáles son los mar-

cos institucionales de representación. Yo me alegro y me congratulo además de que entre la Federación Española de Municipios y Provincias y las otras federaciones que existen en Cataluña haya también un nivel de relación que no signifique la existencia de compartimentos estancos dependiendo del color político. Es saludable el que, en las varias federaciones existentes, haya composiciones también variadas y multicolores en términos políticos. Me parece que eso es bueno y que contribuye realmente a un diálogo más fructífero y al no encasillamiento de cada federación en relación con los colores políticos o las banderas que pueda representar.

Me ha hecho una referencia personal sobre las sensibilidades en términos locales. Si me permite una confesión, le diré que el primer puesto público que yo tuve fue el de concejal en el Ayuntamiento de Bilbao. Después he estado en otra institución local, en la Diputación de Vizcaya. Por lo tanto, no significa nada más que el pequeño historial que cada uno de nosotros tenemos y que ha hecho que parte de mi vida política haya tenido bastante que ver con el mundo local en diferentes puestos, tanto desde mis responsabilidades orgánicas en el Partido Socialista, como desde las responsabilidades institucionales.

Por eso soy muy comprensivo con algunas sensibilidades que se expresan en los foros en los que hay participantes de la vida local, como usted por razón de su responsabilidad en tanto que alcalde. Es verdad y estoy de acuerdo con usted en que es muy bueno que para tener responsabilidades se pase por los diferentes ámbitos de la vida institucional, es muy bueno que siendo ministro se haya tenido la oportunidad de estar en una institución local o en una institución de una comunidad autónoma. El que se produzca esta confluencia de puntos de vista nos enriquece a todos y nos permite, al menos, ser más comprensivos con los puntos de vista ajenos cuando tenemos que integrar muchas posiciones.

Estoy de acuerdo en que no es verdad que todos los problemas de endeudamiento sean problemas de mala gestión. Si ha entendido eso de mis palabras, lo matizaré convenientemente. Pero espero que usted acepte también que no todos los endeudamientos se deben a los excesos de celo y que también hay excesos de celo que significan una falta de ortodoxia desde el punto de vista financiero y político. A veces ocurre que es más fácil producir el endeudamiento, sobre todo si se tiene relación con alguna institución de crédito local, que producir algo que tal vez sería más coherente, en términos de financiación ortodoxa, como es el aumento de una cierta presión fiscal. Para financiar ortodoxamente más servicios no se puede estar tirando con pólvora del rey, pensando que en algún momento vendrá la Administración del Estado a hacerse cargo de los endeudamientos en los que se ha incurrido. Esto, naturalmente, no son cosas que se puedan decir como verdades absolutas, sino en términos relativos, pero me parece que la reflexión tiene que ir en los dos terrenos.

En verdad que los municipios, que las corporaciones han complementado servicios del Estado, han complementado servicios de las comunidades autónomas, han cumplido por lo tanto ante los ciudadanos, y siguen cumpliendo, con obligaciones más allá de lo que pueden ser sus estrictas obligaciones legales, como decía también el señor Mañueco. Eso lo tengo que reconocer. Pero tenemos que seguir en una senda que es la de contribuir a una mayor financiación que tiene que ir adecuándose paulatinamente a las disponibilidades financieras del conjunto de las administraciones públicas. Por lo tanto, tratemos el tema del endeudamiento desde las diversas perspectivas desde las que se puede tratar. Hay que dar la señal de que la ortodoxia financiera, también en la financiación de las corporaciones locales, es un sano principio; asimismo, es un sano principio cuando nos estamos planteando el problema de la convergencia europea. Es una señal que políticamente debe quedar clara, con independencia del esfuerzo que se haga de nuevo por vías ortodoxas como las del aumento del ingreso para que puedan reducirse los niveles de endeudamiento de las corporaciones locales.

Le agradezco, señor Mañueco, una vez más, sus expresiones y especialmente las felicitaciones a los colaboradores de los que disfruto en el Ministerio de Administraciones Públicas para las relaciones con las corporaciones locales. Estoy muy de acuerdo con usted, aunque quizás esto me lleve a discrepar de otros representantes, en que la generalización de los recursos hubiera sido el reconocimiento del fracaso del diálogo. En este sentido creo que ha sido un acuerdo positivo, aunque no puedo dejar de reconocer las limitaciones que, a la luz de las distintas posiciones, pueda tener ese acuerdo.

Recojo su deseo de participar en esa discusión sobre las nuevas funciones que puedan tener las corporaciones locales. Sabe cuál es el órgano de participación para esta discusión en el cual ustedes también están representados. Tenemos que buscar de nuevo, más allá de las diferencias y de los énfasis que cada uno tengamos que hacer, el clima que nos permita discutir políticamente sobre cómo queremos configurar este Estado descentralizado, qué papel queremos atribuirles de verdad a las corporaciones locales y cuáles son las vías y los ritmos para llegar a un horizonte que de ninguna manera debiéramos definir dogmáticamente, pero sí a un horizonte en el que, sin duda alguna, hemos hecho algunos esfuerzos de aproximación y tenemos que hacerlos más y más intensos en el futuro, en mi opinión y en la opinión del Gobierno.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

Concluido el punto número uno del orden del día, les comunico que vamos mal de tiempo para el desarrollo de la Comisión. Si les parece procuraríamos ser más estrictos en el siguiente punto, aunque la verdad es que el tema es también muy importante. Si no hay ninguna sugerencia en sentido contrario, procuraremos ser más

estrictos en el punto dos para que nos dé tiempo a ver las preguntas. Si los portavoces prefieren expresar otra opinión, les rogaría que se acercaran a la mesa un momento.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

Dada la importancia del punto número 2, no vamos a ser estrictos, sino que lo vamos a tratar con la debida amplitud. El criterio que se ha adoptado es que la proposición no de ley quedaría para una próxima sesión y lo mismo todas las preguntas, con excepción de una, la número 14, que hace referencia a un acuerdo recentísimo del Consejo de Ministros y que se trataría de manera breve por parte del señor Ministro.

Así pues, tanto las preguntas que van hasta la número 13 inclusive como la proposición no de ley se verán a la vuelta de vacaciones en la primera ocasión en que podamos convocar la Comisión. ¿De acuerdo? (**Asentimiento**.)

— **PARA QUE INFORME DE LAS ACCIONES REALIZADAS, OBJETIVOS PLANTEADOS Y RESULTADOS OBTENIDOS POR EL GOBIERNO PARA CONSEGUIR UN PACTO QUE DESARROLLE EL ESTADO DE LAS AUTONOMIAS, A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (Número de expediente 213/000390)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos, pues, al punto número 2, que es la comparecencia del señor Ministro ante la Comisión para que informe de las acciones realizadas, objetivos planteados y resultados obtenidos por el Gobierno para conseguir un pacto que desarrolle el Estado de las Autonomías.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS** (Eguiagaray Ucelay): Señorías, en esta comparecencia variada me toca en este momento el turno en relación con la petición del Grupo Mixto, Partido Aragonés Regionalista, para informar sobre las actuaciones realizadas, objetivos planteados y resultados obtenidos por el Gobierno para conseguir un pacto que desarrolle el estado de las Autonomías, lo que sin duda nos permitirá profundizar en un mejor conocimiento del contenido de un acuerdo que, como saben SS. SS., fue suscrito de forma solemne el pasado 28 de febrero por el Gobierno de la nación, el Partido Socialista y el Partido Popular.

Señorías, la Constitución de 1978 establece un determinado modelo de organización territorial del Estado basado en los principios de unidad de la nación, reconocimiento y garantía del derecho a la autonomía de

las nacionalidades y regiones y de solidaridad de todas ellas.

El modelo de autonomías diseñado por nuestra Constitución ha sido calificado —en mi opinión con acierto— como un modelo «a la carta», es decir, que la norma constitucional habilita, sin imponer, una serie de posibilidades para constituirse en comunidades autónomas y para determinar también el número de competencias y el grado de las que han de ejercer estas comunidades autónomas. También establece el procedimiento para acceder a la autonomía, acceso que puede ser realizado de forma inmediata por aquellos territorios cuya voluntad popular ya se había manifestado de forma afirmativa y que al tiempo de promulgarse la Constitución contaban con un régimen provisional de autonomía. Otras comunidades, con características diferentes a las anteriores, podían acceder por vías distintas, para lo cual debían dotarse de un estatuto propio que regulase como norma institucional básica sus peculiaridades.

Cuando en 1982 es elegido el primer gobierno socialista había, quiero recordarles, solamente cinco estatutos aprobados. Fue entonces cuando, dando cumplimiento a lo que prescribe nuestra Constitución y a lo previsto también en los acuerdos autonómicos de 1981, asumimos, asumió el Gobierno, la responsabilidad de impulsar la tramitación de los doce estatutos restantes y de consolidar el Estado de las Autonomías. Fue necesario, quiero recordarles, abordar en todo este complejo proceso desde cero los trasposos de competencias a las comunidades autónomas, y eso significó, lo saben ustedes, un notable esfuerzo negociador entre los sucesivos gobiernos socialistas y las diversas administraciones autonómicas, tanto en lo que se refiere a la determinación consensuada del contenido de los trasposos, como en lo relativo a las transferencias consiguientes de medios financieros, de medios humanos, teniendo como objetivo no poner en peligro la continuidad y la calidad de los servicios, entre otras finalidades perseguidas.

Era preciso también poner en marcha, a partir de una situación de notable centralización del gasto público, un proceso acelerado de territorialización de los recursos públicos que exigía la aprobación de las correspondientes normas legales relativas al sistema de financiación autonómica y a la financiación de la solidaridad. No quiero entretenerme recordándoles cosas conocidas que han estado en la base de la construcción del Estado de las Autonomías hasta hoy... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Perdona un momento, señor Ministro.

Ruego silencio. **(Pausa.)**

Puede continuar, señor Ministro.

El señor **MINISTRO PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Eguiaray Ucelay): Pero sí quiero indicarles que bien se puede decir que en relación con aquellos años, desde luego con el año 1982 y mucho más

con los años anteriores, ya nos encontramos en una situación bien diferente. Sin exageración alguna me parece poder decir que el Estado de las Autonomías constituye una realidad consolidada políticamente en la cultura de los propios ciudadanos en todas las regiones y nacionalidades españolas.

Hemos completado el proceso de trasposos a las comunidades autónomas, incluso aunque queden todavía aspectos objeto de negociación y de discusión con alguna o algunas de ellas. Hemos articulado desde el consenso un sistema de financiación común o foral que nos ha permitido el ejercicio durante todos estos años de las respectivas esferas de poder, y así, en una línea de progresivo acercamiento a esa distribución a la que antes me refería del 50-25-25, hemos pasado de un sistema en el que la participación de las comunidades autónomas y corporaciones locales era muy escasa, con porcentajes —les recuerdo— en el año 1982 del 5,9 y del 9,4 por ciento respectivamente, a niveles de participación en el año 1991 que pueden cifrarse en términos homogéneos en el 21,04 para las comunidades autónomas y en el 14,18 por ciento para las corporaciones locales, con el inevitable y consiguiente descenso del peso del Estado en la distribución del gasto público total. Tomando como referencia el año 1986 e incluidas las pensiones en el gasto público, la participación del Estado en dicho gasto ha experimentado una caída de ocho puntos porcentuales aproximadamente al pasar del 75,3 por ciento al 67,6 por ciento en 1990. Esos porcentajes han sufrido naturalmente una evolución todavía ulterior en el año 1991 y la sufrirán todavía más en el año 1992.

Gracias a este proceso de territorialización, tanto las Comunidades Autónomas como las corporaciones locales han obtenido un volumen de recursos importante, dentro de la relatividad de las cosas y, en todo caso, creciente. En el ámbito autonómico el crecimiento experimentado alcanza, para el período 1986/1990, el 77,7 por ciento, pasando de 1 billón 435.000 millones a 2 billones 551.000 millones de pesetas. En el año 1992 el importe total de los presupuestos de las diecisiete diferentes comunidades autónomas supondría más de 6 billones, según los presupuestos conocidos hasta este momento. En el ámbito local el presupuesto consolidado ha pasado de 1,5 billones en el año 1987 a 2,9 en el año 1990, lo que significa —como he indicado anteriormente— que en sólo tres años se ha producido un crecimiento del 78 por ciento en pesetas corrientes.

Me parece indiscutible, por tanto, que durante esta etapa, etapa en la que ha correspondido a los gobiernos socialistas tener la dirección de este proceso, se ha producido, sin duda alguna, un esfuerzo considerable en materia de financiación. Este es el marco a partir del cual teníamos que abordar una etapa, que es la de la consolidación definitiva del Estado de las Autonomías, la de su ulterior descentralización y la de la adopción de esquemas que perfeccionarán los mecanismos de cooperación ya existentes.

La ampliación de competencias que está prevista en

el pacto autonómico —y antes de entrar en su propio contenido quiero decirlo— no significa que el Gobierno propugne el igualitarismo entre las distintas comunidades autónomas, ni tampoco —como se ha repetido en los últimos tiempos— que queramos cerrar los ojos respecto a la singularidad de algunas de ellas. Como dijo el Presidente del Gobierno y he tenido ocasión de repetir más de una vez, no cabe confundir el hecho diferencial con el hecho discriminatorio. Mientras no seamos capaces de conjugar con el mismo fervor los principios de igualdad y el de no discriminación, no podremos avanzar —creo— lo necesario hacia una concepción políticamente aceptable del Estado de las Autonomías y hacia una concepción que permita sentar coherentemente la cooperación y la coordinación.

La coherencia del modelo de Estado debe sustentarse, por tanto, en un equilibrio entre el hecho diferencial y el principio de no discriminación de los ciudadanos y de las comunidades autónomas, entre la autonomía y la solidaridad, entre la dimensión conflictiva que se deriva del funcionamiento de un sistema tan descentralizado como el nuestro y la cooperación entre las distintas administraciones públicas como garantía de progreso y de eficacia en el servicio a los ciudadanos.

En el Estado de las Autonomías, señorías, tiene que haber, forzosamente, hechos de homogeneidad compatibles con la coexistencia de hechos diferenciales, puesto que la igualdad básica de todos los ciudadanos no tiene por qué significar el igualitarismo de todas sus instituciones. Es perfectamente factible llevar adelante este diseño, basando el funcionamiento del conjunto del Estado o cohonstando el funcionamiento del conjunto del Estado con ese principio al que reiterativamente me referiré que es el principio de cooperación, un principio que debe ser situado en dos niveles: una cooperación multilateral, que habrá de afectar a todas las comunidades autónomas, y otra cooperación de carácter bilateral, en la que se tendrá en cuenta cada una de las peculiaridades de las comunidades autónomas, los hechos diferenciales que existen, puesto que no son ambos tipos de cooperación cosas incompatibles, sino, todo lo contrario, cosas complementarias.

Un Estado, señorías, es un marco de relaciones múltiples, entre las que existen problemas diferentes que deben ser abordados de forma diferente. A nadie se le escapa que no pueden tener las mismas características una isla o una comunidad autónoma integrada, fundamentalmente, por razones de montaña, por describir solamente un hecho geográfico. Pero otras veces son otros hechos, los lingüísticos, los jurídicos o los políticos, globalmente considerados, los que marcan la existencia de hechos diferenciales. Hay que compaginar, por lo tanto y repito, una cierta homogeneidad con el reconocimiento de hechos singulares, de hechos diferenciales, desde una filosofía en la que no pueden tener cabida las discriminaciones y sí el reconocimiento de que no todas las comunidades autónomas tienen los mismos

planteamientos, ni siquiera las mismas necesidades políticas.

Por estas razones, el Gobierno planteó a las distintas fuerzas políticas la necesidad de suscribir un pacto, un pacto que abarcara con la mayor amplitud todos aquellos acuerdos que fueran posibles, tanto en la tarea pendiente de ultimar el desarrollo del Título VIII de la Constitución, a fin de consolidar el funcionamiento integrado del conjunto del Estado autonómico, como en el perfeccionamiento del marco de cooperación entre el Gobierno y las comunidades autónomas, potenciando los instrumentos existentes que han demostrado ya su utilidad, y creando nuevos mecanismos que permitan lograr un reforzamiento de la eficacia de las distintas administraciones públicas y un adecuado impulso del principio de cooperación.

Con lo expuesto pretende aclarar —aunque más adelante me voy a referir en detalle al contenido del pacto— que los acuerdos buscados por el Gobierno tienen un sentido cuasi constituyente. Son la última etapa del desarrollo jurídico pendiente pero previsto en la Constitución para configurar el Estado de las Autonomías. Y es por ese carácter del pacto, por ese carácter de la tarea, por lo que el Gobierno consideró necesario que no sólo una opción política —ni siquiera la opción política que sustenta al Gobierno— y no sólo el propio Gobierno pudieran atribuirse la culminación del proceso de desarrollo autonómico ni su consolidación ni su eficaz funcionamiento. Pensábamos y seguimos pensando que lógicamente como tarea del Estado, como tarea compartida, precisaba y precisa de la suma de voluntades por encima de ideologías. Es por ello por lo que hemos instado y seguimos instando a buscar el consenso y el acuerdo entre las fuerzas políticas, buscando una sólida mayoría en las Cortes Generales como depositarios de la soberanía nacional, porque pensamos que es necesario y que es bueno el consenso en temas de Estado y porque si no hubiera existido este consenso, no hubiera sido posible la Constitución ni hubiera sido posible el Título VIII del que dimana toda la configuración del Estado de las autonomías. Es este consenso el que hizo posible la aprobación del Título VIII, el que hizo posible la aprobación —con amplios apoyos— de los diferentes estatutos de autonomía, el que hizo posible que siguiéramos caminando con ese sentido del acuerdo, con ese sentido de la cooperación en diversos temas durante todos estos años.

Quiero recordarles nada más los acuerdos de financiación que fueron la base para realizar tantas cosas. Quiero recordarles cómo la cooperación permitió crear mecanismos de diálogo que se han traducido en una espectacular caída de la conflictividad, vía recursos, entre el Gobierno y las comunidades autónomas. Quiero recordarles que las comisiones sectoriales, cuyo funcionamiento se ha demostrado que es eficaz, como en el caso de la droga o como en el caso de los asuntos relacionados con las Comunidades Europeas o como en tantos otros temas de contenido sectorial, han repre-

sentado un esfuerzo y una ocasión para ponernos de acuerdo para trabajar en áreas compartidas.

Pero veamos, señorías, cuál es el contenido de este pacto autonómico. Como saben, consta de dos grandes apartados. El primero de ellos se refiere a la aplicación de las competencias de las comunidades autónomas que accedieron a la autonomía por la vía que determina el artículo 143 de la Constitución. El segundo se refiere a la cooperación como principio consustancial en un Estado complejo como el nuestro y que se desarrolla de acuerdo con la jurisprudencia reiterada por el Tribunal Constitucional.

En el primer apartado el pacto suscrito determina la ampliación de las competencias de las comunidades autónomas que accedieron a la autonomía por la vía del artículo 143 y que se llevará a cabo buscando los criterios adecuados, a fin de conseguir un funcionamiento homogéneo del conjunto del Estado. Las comunidades pueden asumir el conjunto de las competencias que se amplían al margen de cómo consta expresamente en sus estatutos de autonomía, y saben SS. SS. las importantes diferencias de dicción de unos estatutos a otros entre las propias comunidades del artículo 143 en relación con el número de competencias asumidas y previstas como asumibles o en relación con la formulación literal del contenido de cada una de estas competencias.

Saben que hay un conjunto de materias contenidas en el pacto que darán paso a la asunción por las comunidades autónomas y que están divididas en tres bloques. Son treinta y una materias que pueden ser asumidas como de competencia exclusiva, como desarrollo legislativo y de ejecución y como materias en las que se reconoce a las comunidades autónomas la competencia de ejecución.

De las treinta y una materias contenidas en el pacto, trece se ejercitarán en términos de competencias exclusivas. Son éstas la ordenación y concesión de recursos y aprovechamientos hidráulicos cuando las aguas discurren íntegramente por el ámbito territorial de la comunidad autónoma; casinos, juegos y apuestas, con exclusión de las apuestas mutuas deportivo-benéficas y loterías nacionales; cooperativas, mutuas no integradas en el sistema de Seguridad Social, respetando la legislación mercantil; espectáculos públicos, estadística para fines no estatales; fundaciones de interés para la comunidad autónoma; industrias, sin perjuicio de lo que determinen las normas del Estado por razones de seguridad, sanitarias o de interés militar, y las normas relacionadas con las industrias que estén sujetas a la legislación de minas, hidrocarburos y energía nuclear; publicidad, sin perjuicio de las normas dictadas por el Estado para sectores y medios específicos; servicio meteorológico de la comunidad autónoma; instalaciones de producción, distribución y transporte de energía, cuando el transporte no salga de su territorio y su aprovechamiento no afecte a otra comunidad autónoma; procedimiento administrativo derivado de las especialidades de la organización propia; instituciones públi-

cas de protección y tutela de menores y transporte marítimo que se lleve a cabo exclusivamente entre puertos o puntos de una misma comunidad autónoma, sin conexión con otros puertos o puntos de otros ámbitos territoriales.

Siete de las treinta y una serán materias en las que las comunidades autónomas podrán asumir competencias de desarrollo legislativo y ejecución. Son éstas: corporaciones de derecho público representativas de intereses económicos y profesionales, defensa del consumidor y el usuario, normas adicionales de protección del medio ambiente, régimen minero y energético, ordenación del sector pesquero, prensa, radio, televisión y otros medios de comunicación social y denominaciones de origen en colaboración con el Estado.

Finalmente, once de ellas comprenderán competencias de ejecución: asociaciones, ferias internacionales, Insero, como gestión de las prestaciones y servicios sociales del sistema de Seguridad Social, gestión de museos, archivos y bibliotecas de titularidad estatal que no se reserve el Estado, pesas y medidas, planes estatales de implantación o reestructuración de sectores económicos, productos farmacéuticos, propiedad industrial, propiedad intelectual, salvamento marítimo y trabajo en lo que se refiere a la ejecución de la legislación laboral. Como ven, es un conjunto amplio de competencias sobre el que, si lo entienden después oportuno, podríamos entrar.

Además, y como muestra de que no estaba en el ánimo de quienes hemos suscrito este pacto, figura también en el apartado correspondiente a las competencias la explicación y las razones por las cuales no se considera la transferencia de los servicios sanitarios de la Seguridad Social, del Insalud, así como el compromiso de continuar las conversaciones que actualmente se están llevando a cabo, a fin de llegar a establecer un régimen de autonomía adecuado para las ciudades de Ceuta y Melilla.

También recoge el pacto la incorporación de las leyes orgánicas de transferencia a las comunidades autónomas de Valencia y Canarias y la fórmula correspondiente para la incorporación de esta ampliación de competencias, que se hizo en su momento, a sus respectivos estatutos.

En cuanto al procedimiento, como saben, la ampliación de competencias se llevará a cabo mediante ley orgánica de delegación o transferencia, conforme determina el artículo 150.2 de la Constitución, es decir, aprobada por las Cortes Generales mediante ley orgánica, en la que se establecerán las materias objeto de ampliación para todas las comunidades autónomas afectadas. Esta ley concretará la singularidad o las características especiales, si las hubiere, para aquellas comunidades autónomas que precisen adaptaciones por su especial configuración geográfica o por su especificidad.

Una vez aprobada la ley orgánica de delegación o transferencia, que será presentada por el Gobierno para su tramitación a lo largo de este año, los partidos

políticos firmantes promoverán la ampliación prevista en los acuerdos como incorporación a sus respectivos estatutos de autonomía. Se cohonestará de esta manera, por lo tanto, de las dos posibles formas de producir la ampliación de competencias a las comunidades autónomas, un procedimiento de carácter general en el que las Cortes Generales, en ejercicio de la representación de la soberanía nacional, delegan o transfieren a las comunidades autónomas todo un número de competencias, con el proceso de toma de decisión por parte de las comunidades autónomas para instar la reforma de sus estatutos e incorporar, por lo tanto, la transferencia o delegación de competencias en la propia letra del estatuto de autonomía.

Cuando sean aprobados los instrumentos jurídicos pertinentes, la ley orgánica de transferencia o delegación, que posibilite la función de las citadas competencias por las comunidades autónomas, las comisiones mixtas de transferencia de cada comunidad determinarán a lo largo de la legislatura autonómica actual, los acuerdos precisos para que se proceda al traspaso de los medios personales y materiales que fueran pertinentes, a fin de lograr la efectividad del ejercicio de las competencias.

Esta enorme —sin ninguna exageración— descentralización adicional, producida por la suscripción del pacto, ha de significar una nueva descentralización también de medios personales, de medios materiales, en definitiva, de medios económicos a las distintas comunidades autónomas, como ha venido ocurriendo en los años pasados. Las transferencias pendientes en pesetas actuales, teniendo en cuenta la valoración estimada del coste del ejercicio de estas competencias por parte del Estado, puede cifrarse en alrededor de 2 billones 132.000 millones de pesetas, insisto, en cifras del año 1991.

Además de este importante esfuerzo en materia de financiación y de ampliación competencial, hemos trabajado para intentar dotar al Estado de las Autonomías de una dimensión esencialmente cooperativa; y esta dimensión pretende informar la segunda parte del pacto, referida al principio de cooperación, que, como saben SS. SS., no es un principio explícitamente formulado como tal en la Constitución, pero que es básico para el funcionamiento del Estado autonómico.

Como ya ha expresado en varias ocasiones el Tribunal Constitucional, no es necesario que este principio aparezca expresamente, ya que está implícito en la esencia de nuestra organización territorial. Hemos considerado conveniente, sin embargo, reiterar este principio mediante un acuerdo solemne, a fin de que la cooperación y el acuerdo bilateral se institucionalicen aún más, respaldando así una práctica existente, una práctica incluso cotidiana que viene funcionando y que ha demostrado ser un cauce adecuado para llegar a acuerdos y que, por tanto, merece la pena extenderla, ampliarla y perfeccionarla.

Sus señorías podrían incluso decir que el pacto autonómico tal vez no debiera haberse extendido a hablar

de la cooperación; que se podría haber institucionalizado, como ya en parte están institucionalizados los encuentros que se promueven en forma de conferencias sectoriales; que se podrían haber institucionalizado, tal vez por decreto, algunos órganos en esta dirección, pero esto tendría poco sentido en términos políticos, pues para conseguir que las relaciones sean fructíferas es imprescindible que exista, además de la norma, una actitud determinada de armonía, de colaboración entre las partes, un interés, como dice el propio texto del pacto, en ponderar los intereses de otras instancias del Estado, una corresponsabilidad, en fin, en la tarea del Estado como parte que son las comunidades autónomas del mismo.

También quiero aclarar —y lo quiero aclarar sobre todo en relación con algunas expresiones que en ocasiones se han vertido, porque no dejan de existir quienes se empeñan en sembrar dudas en este sentido— que el principio de cooperación como un deber de colaboración recíproca entre el Estado —entendiendo por Estado, en este caso, el Gobierno de la nación— y las comunidades autónomas no significa ni posibilita una extensión de las competencias estatales. Más aún, el Estado o, si quieren ustedes, el Gobierno no puede tratar de imponer de manera coactiva un principio como el de cooperación, sino que debe buscar la conformidad de las comunidades autónomas en aquellos asuntos que le son comunes, participando así aquéllas en la formación de la voluntad estatal.

Por eso, aunque el principio de cooperación vincula políticamente a todo el Estado, tanto al Gobierno como a cada uno de los poderes territoriales existentes, queríamos, mediante este Pacto, concretar más esa intención cooperativa y con ello conformar, impulsar y perfeccionar la práctica y los comportamientos manifestados, debo decir que por todas las partes, hasta ahora.

Permítanme SS. SS. que les exprese, sin pormenorizar demasiado los contenidos de un pacto que a estas horas son ya conocidos, mi satisfacción por los acuerdos alcanzados.

En primer lugar, porque sin ningún tipo de reticencia y con el deseo todavía de que puedan servir para aunar voluntades, debo decir que tienen ya un amplio respaldo. Un respaldo que espero pueda verse confirmado en cada una de las comunidades autónomas, con actitudes coherentes con el pacto de los partidos que hasta ahora lo han suscrito y, desde luego, con una actitud coherente como la que sin duda tendrá con este pacto el Gobierno de la nación.

En segundo lugar, porque estoy convencido de que sean cuales sean las discrepancias mostradas en algunos sectores, debo decir que no conozco ninguna comunidad autónoma, de las que pueden ver ampliadas sus competencias, que haya expresado su voluntad a no asumir las competencias que a través de esta vía se posibilitan.

Es verdad que han existido y que existen distintas concepciones sobre la forma y el contenido que hubie-

ran de tener los acuerdos en materia autonómica. Sin embargo, difícilmente podrá decirse que existan fórmulas alternativas —e insisto en lo de alternativas— que pudieran significar ni más grado de consenso político en cuanto al procedimiento ni en cuanto al propio contenido del pacto, en términos materiales, respecto del existente.

Las discrepancias, que naturalmente el Gobierno respeta, discrepancias expresadas por distintos grupos políticos, me parece que no pueden servir en este caso de argumento para propugnar fórmulas distintas o contenidos diversos que o bien reducirían el grado de consenso existente en la expresión de una voluntad —insisto— cuasi constituye todavía, expresada en las Cortes Generales, simplemente impedirían un proceso que durante muchos años no ha sido posible y que en este momento lo es a través del grado de acuerdo alcanzado.

En tercer lugar, quiero expresar mi satisfacción y la del Gobierno porque estamos ante un significativo y profundo proceso en la configuración del Estado de las autonomías. Señorías, en el plazo de cinco o seis años, cuando concluya el proceso de asunción de las nuevas competencias, España, la España que hoy conocemos, tendrá poco que ver con la ya irreal imagen, pero todavía difundida, de un Estado centralizado para quedar configurado como uno de los Estados más descentralizados del mundo occidental. Lo digo sin ningún tipo de triunfalismo. Es sin duda alguna el desarrollo de las previsiones constitucionales, pero me parece que es ciertamente de justicia reconocer que ése es el proceso en el cual estamos enmarcados.

Los acuerdos de financiación recientemente concluidos, el proceso que se inicia con el pacto autonómico y la próxima —espero— configuración que pueda alcanzar el Serrado a partir de la reforma de su Reglamento, dan contenido, y un contenido importante, a las previsiones constitucionales que dibujaron un Estado complejo, en el que el acuerdo y la voluntad política se configuran como elemento fundamental de su desarrollo.

Permítanme decirles, para terminar, que tras doce años de construcción autonómica, sin desconocer en absoluto los conflictos y las discrepancias que forman y seguirán formando parte esencial del juego democrático, es hora ya de disponerse a dar el paso significativo que implica la transformación de la pequeña gran lucha por la adquisición de nuevas competencias en otra lucha, en mi opinión mucho más significativa, mucho más importante y mucho más apasionante, que es la que entraña de verdad el hacer del Estado de las autonomías un Estado de la cooperación.

Esta es la tarea que tenemos por delante, una tarea en la que me gustaría que las discrepancias que han existido en el pasado pudieran tener, por la vía de la praxis, mecanismos de resolución y que los acuerdos o los desacuerdos, por legítimos que sean, que se han expresado en este proceso todavía pudieran encontrar fórmulas que permitieran convertirlos en acuerdos o

al menos en aproximaciones a los acuerdos actualmente existentes.

Finalmente, señorías, les quiero decir que esto es realmente importante. España va a quedar transformada en un Estado enormemente descentralizado y el gran reto en este momento, en mi opinión, si somos conscientes de la dimensión que esto tiene en la distribución territorial del poder político, en la configuración de distintos centros de poder en el conjunto de España, el reto que tenemos por delante es fundamentalmente el reto de hacer que este Estado descentralizado siga siendo un Estado en el que la relación cooperativa multilateral, más la relación bilateral que se establezca con las diferentes comunidades autónomas, pueda seguir dando una impresión de conjunto coherente del funcionamiento de todo el Estado.

Esta es una tarea para la que sin duda alguna tendremos que seguir haciendo apelación a la necesidad del acuerdo, a la necesidad del consenso, a la necesidad de la aproximación de posiciones.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Antich i Balada): En primer lugar va a intervenir el Grupo que ha solicitado la comparecencia, el Grupo Mixto-Partido Aragonés Regionalista.

En su nombre tiene la palabra don José María Mur.

El señor **MUR BERNAD**: Gracias, señor Ministro.

Hago una pequeña aclaración al señor Presidente, en el sentido de que mi compañero de Grupo Mixto utilizará un último minuto de mi tiempo de intervención para alguna cuestión específica de Canarias.

En primer lugar, quiero agradecer al señor Ministro su comparecencia hoy aquí para hablar de un tema que para nosotros es muy grato y del que no hablamos con la suficiente frecuencia en esta Cámara. Un tema que, como se ha dicho muchas veces, es de Estado, dadas las implicaciones que tiene y que yo creo que afecta a todo el Estado, pero en este momento, de una manera especial, a las comunidades autónomas que accedimos a la autonomía por la vía del 143, Aragón entre ellas, y además a Aragón, como luego diré, de una manera quizá todavía más especial que a otras de la vía del artículo 143.

Cuando yo solicité la comparecencia del señor Ministro, el día 31 de enero de este año, estaba en la opinión pública, a través de los medios de comunicación, la existencia de unas negociaciones que se estaban llevando entre el Gobierno, el Partido Socialista y el Partido Popular, que parecía que iban ya a culminar, o se daba la sensación de que habían culminado en algún tipo de acuerdo, y ante la importancia de las mismas y el desconocimiento que nosotros teníamos directamente de lo que estaba ocurriendo yo pensé que éste era un buen sitio en el que el señor Ministro podría explicar lo que en todo caso sucediera.

Afortunadamente, y por la buena predisposición del señor Ministro —tengo que reconocerlo—, poco des-

pués, los días 3 y 4 de febrero, fuimos convocados a una reunión en el Ministerio de Administraciones Públicas, como representantes del Partido Aragonés, juntamente con el resto de partidos políticos que no habíamos tomado parte en esas primeras negociaciones.

Cuando he preparado los datos de esta comparecencia de hoy, he releído otra vez la intervención del señor Ministro de Administraciones Públicas el día 23 de abril de 1991 en esta Cámara, casi hace ya un año —¡lo rápido que corre el tiempo!— y los propósitos que el señor Ministro se fijaba en relación con el tema del desarrollo del Estado de las autonomías. Propósitos que realmente no eran demasiado ambiciosos, quizá como una cautela para que hoy no le pudiéramos exigir un mayor grado de cumplimiento. Sin embargo, ya decía algunas cosas importantes, algunas de las cuales se han cumplido y otras, a nuestro juicio, no se han cumplido.

Por fin, la firma del pacto, en solitario, el día 28 de febrero, entre el Partido Popular, el Partido Socialista y el Gobierno de la nación, quedándose fuera todo el resto de partidos políticos con representación parlamentaria, ha hecho que para nosotros cobrara esta comparecencia un mayor interés por ver si todavía podíamos obtener dos cosas: aclaración a algunos de los puntos que no vemos nosotros con suficiente claridad y cuál es el deseo real, no solamente explicado, de que el resto de partidos que hemos sido críticos con este pacto y que, por otra parte, tenemos ganas de colaborar en el desarrollo del Estado autonómico, pudiéramos tener alguna oportunidad de influir, no solamente de asentir, en lo que estos dos partidos y el Gobierno han suscrito hasta ahora.

El señor Ministro hablaba, en esa comparecencia del año pasado, de que el procedimiento sería el del consenso, ese deseo tantas veces formulado y no siempre conseguido: el consenso. Luego realmente, yo no sé por qué extrañas razones, las prisas o algunas otras cuestiones no confesadas impidieron que el consenso se extendiera al resto de partidos, excepción hecha del Partido Popular. A nosotros nos parece que en esta cuestión, que es un tema de Estado, que es un tema importante en el que siempre se ha funcionado por consenso, sería bueno que no se llevara adelante lo que resulte de este pacto solamente por el acuerdo de las dos fuerzas que lo han suscrito, si bien fuerzas mayoritarias no son las que representan, y en este tema de especial sensibilidad, la rica y diversa pluralidad del Estado español.

Por tanto, en primer lugar, agradezco al señor Ministro que hoy se haya vuelto a hablar del desarrollo autonómico aquí. Sin embargo, advierto en sus palabras un excesivo grado de satisfacción. Yo ya sé que usted tiene que defender lo conseguido, quizá como paso previo para conseguir alguna otra cosa más —ojalá sea así— y en absoluto como la consecución de una meta que se puede dar ya por cerrada. En ese caso, nuestra intervención de hoy tendría mucho menos sentido que si esta comparecencia, este debate, da lugar a que podamos reabrir algunas de las cuestiones que a nosotros

nos parecen fundamentales. Porque, señorías, tal y como está en este momento nuestro Estado autonómico, convendrán conmigo en que es un Estado excesivamente heterogéneo, ya que hay cinco niveles de comunidades autónomas claramente diferenciadas. Un primer nivel que afecta a aquellas comunidades autónomas que tienen una vía especial de acceso y que, sobre todo, tienen algo muy importante de lo que carecen las demás: autonomía financiera. Un segundo nivel es el de aquellas comunidades llamadas históricas, que accedieron por la transitoria de la Constitución o la vía del 151, y que parece que tampoco se sienten satisfechas con el nivel de autogobierno que se ha conseguido. Y ahí habría que desmentir que, cuando se niega a las comunidades autónomas del 143 la concesión de más aspiraciones, no se puede decir que, si se abre la mano para las del 143, eso daría pie a que las del 151 siguieran pidiendo más. Yo creo que cada comunidad, en este aspecto, tiene el derecho y el deber de actuar como le dicte su propia sensibilidad y no es conveniente contraponer el nivel de autogobierno de las del 143 con el nivel obtenido por las del 151, y ni siquiera que se utilice a unas como freno de las otras.

El tercer nivel serían las comunidades autónomas uniprovinciales que, por haber absorbido a las diputaciones provinciales, evidentemente, en la práctica tienen un régimen distinto, por lo menos en medios materiales y presupuestarios. El cuarto nivel sería el de las autonomías de la vía del 143 con ley orgánica —el caso especial de Valencia y de Canarias— y, por fin, un quinto nivel sería el de las del 143 a secas, entre las que se encuentra Aragón.

De ahí que SS. SS. comprendan, disculpen y me permitan que ponga un especial énfasis en la situación que afecta a la Comunidad Autónoma de Aragón, que es compartida por alguna otra comunidad autónoma, a las cuales yo, evidentemente, me voy a referir, pero en absoluto soy yo la persona que tiene que opinar en cuanto a la sensibilidad o al deseo de esas otras comunidades. Porque, como ha dicho el señor Ministro y ha reiterado muchas veces el Partido Socialista, hablando del derecho a la diferencia, yo también reclamo el derecho a la diferencia desde Aragón y les evito a ustedes todo tipo de consideraciones históricas sobre los títulos que Aragón tiene, como mínimo en pie de igualdad que las que más, para reclamar el título de nacionalidad histórica. No teman SS. SS., no voy a entrar en argumentos desde antes de la unidad de España ni del rey Fernando el Católico, aprovechando el V Centenario, y tantas y tantas razones históricas que ustedes, buenos conocedores de la historia de España y de la historia de Aragón, seguro que ya conocen suficientemente.

Pero en lo que respecta al pacto, que es la cuestión concreta —aunque sea bueno que ampliemos un poco el horizonte de la intervención—, me parece que han fallado en varias cosas, señor Ministro, una de ellas en el método de la negociación. A pesar de sus esfuerzos, es un método que ha fallado, quizá porque no sabemos cuál fue la prisa, la urgencia por la que hubo que sus-

cribir un pacto en solitario con un partido, cuando todos los partidos políticos que asistimos a la convocatoria del día 3 de febrero, en su Ministerio, pedimos dos cosas. Una de ellas, tiempo para poder aportar nuestras sugerencias y para poder intervenir en un debate al que no queríamos prestar nuestra firma simplemente como un contrato de adhesión. Queríamos intervenir e introducir, evidentemente, algunas de las cuestiones que a nosotros nos interesaban. Han fallado ustedes, por tanto, en el método de negociación. Hubiera sido mucho más enriquecedor, mucho más útil y mucho más duradero, y se hubieran evitado tensiones posteriores como las que va a haber inevitablemente en esta cuestión, porque la primera cosa que tengo que decir es que, desde nuestro punto de vista, esto no culmina nada, esto no cierra nada, esto es un paso más, necesario, pero en absoluto suficiente, para ese desarrollo, yo no sé si permanentemente inacabado, pero en cualquier caso proceso dinámico de desarrollo del Estado español que diseña nuestra Constitución del 78.

A ese respecto, permítame recordar un poco hechos pasados. Nosotros, en enero de 1985, en la Comunidad Autónoma de Aragón, ya criticamos el intento de culminar (no sé por qué los socialistas tienen tantas ganas de culminar algo que no culmina nada) cuando el señor Vicepresidente acudió a Aragón a firmar el protocolo de culminación de procesos de transferencias de la Administración central a la Diputación General de Aragón. El tiempo —y no han pasado muchos años— ha demostrado que aquello no culminó nada, porque si lo hubiera culminado ahora el pacto autonómico no tendría que ocuparse de dotar de más competencias a la Comunidad Autónoma de Aragón. Ni entonces ni ahora se culmina ningún proceso, afortunadamente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Mur, le ruego que, en la medida de lo posible, sintetice.

El señor **MUR BERNAD**: Señor Presidente, voy a intentar sintetizar.

No culmina nada, simplemente, porque no acaba de arreglar la cuestión. Y fíjese usted hasta qué punto no culmina nada, sino que el pacto en algún aspecto es regresivo: a la Comunidad Autónoma de Aragón solamente se le dota, a través del pacto, de quince nuevas competencias de las treinta y tres que dice el pacto, pero curiosamente algunas de ellas en peores condiciones que ya las tenemos actualmente reconocidas en nuestro Estatuto.

Y ahí viene otra cuestión que me gustaría poner de manifiesto ante el señor Ministro. ¿Por qué ustedes no aceptan algo que hemos pedido reiteradamente, la última vez en el debate del estado de la nación, que es poner en marcha un mecanismo rápido para transferir todas aquellas competencias que ya están reconocidas en los estatutos actualmente y que no han sido transferidas? ¿A qué viene el intentar dar la apariencia de dotar de mayores competencias a las comunidades del 143 cuando no se ha agotado la vía de transferir las

que ya tienen reconocidas? Algunas de las cuales tan importantes como la de recursos hidráulicos o como la producción, distribución y transporte de energía eléctrica, que, curiosamente, con las condiciones, frenos y cautelas que ustedes han previsto en el pacto, son de imposible cumplimiento. Porque cuando ustedes dicen: recursos hidráulicos de aguas que discurren íntegramente por la comunidad autónoma, yo invito al señor Ministro a que me diga, con esta terminología y esta descripción, en qué aguas va a tener competencias la Comunidad Autónoma de Aragón. Yo le diré que solamente en las aguas de los ibones del pirineo, y los ibones, por su propia definición, no discurren. Pero fíjese usted en la producción y distribución de energía eléctrica: cuando esa distribución afecte solamente a su comunidad autónoma. Habrá que cerrar Red Eléctrica Española porque, dado el grado de intercomunicación que tenemos en la distribución de la energía eléctrica en todo el país, no hay manera de saber y, por tanto, de concretar esa condición que ustedes ponen ahora en el pacto y que antes, en los estatutos de autonomía, no estaban tan tasada ni siquiera tan dificultada.

No quiero entrar en el análisis de las competencias —ya hemos dicho que son pocas y escasas—, es que además ustedes han fallado en el procedimiento por el que van a dotar a esta mini ampliación de competencias a las comunidades autónomas, y han caído ustedes en un error que me gustaría saber la razón última por la que lo han hecho. Si hay un pacto político que asegura que las fuerzas que lo firman van a ser consecuentes con lo que han acordado, ¿a qué viene la cautela de introducir la ley orgánica de delegación como paso previo a remitir esa ampliación de competencias a los parlamentos autónomos para que ellos, a su vez, la aprueben allí, para que, a su vez, la remitan al Congreso de los Diputados, para que tengan, al final, plena efectividad y se introduzca en los estatutos? ¿No le parece, señor Ministro, que ésa es la manera menos autonómica de que las comunidades autónomas eleven su nivel de competencias? ¿No cree usted que, como dicen los propios estatutos, el de Aragón entre ellos, la iniciativa debía haber procedido de las propias asambleas legislativas de las comunidades autónomas? Porque si no, ¿qué papel van a jugar éstas? ¿Van a ser meros testaferros, meros convidados de piedra, meros ratificadores de lo que aquí se apruebe? ¿Van a tener capacidad de poder enmendar? Me parece que el procedimiento no es el adecuado, permítame que se lo diga. Es más, yo diría que es inadecuado, puesto que la Ley Orgánica de transferencia y delegación, como usted bien sabe, estaba prevista en nuestra Constitución para momentos y situaciones distintas de la que ahora se trata de poner en marcha.

Si de verdad hay que hacer una reforma del Estatuto de autonomía, hágase con sinceridad y con lealtad y dese, como mínimo, la iniciativa a los parlamentos autónomos para que, después del pacto acordado por las fuerzas que lo hayan suscrito, lleven adelante esa reforma y no sea una reforma que yo diría vergonzan-

te al tener que ver a los diputados autonómicos de las comunidades del 143 cómo han de votar, sin posibilidad de alterar ni una sola coma, un texto que les vendrá remitido a través del Congreso de los Diputados.

Me parece que es un mal camino, absolutamente innecesario y que aún están ustedes a tiempo de modificar, porque, por otra parte, es un proceso, el que ustedes han planteado, tan largo, tan prolijo, tan complejo, que ahora supongo que el señor Ministro nos explicará el estado de la cuestión. Hace ya más de un mes que se ha firmado el pacto y no tenemos conocimiento —usted nos lo podrá decir— de por dónde van ya las iniciativas legislativas que se han de remitir aquí para que se aprueben en el Congreso y en el Senado y se remitan a los parlamentos autónomos. Yo me temo que, a poco que las cosas vayan como van a ir, este proceso quedará interrumpido por la próxima campaña electoral y las elecciones generales, con lo cual otra vez vuelta a empezar —afortunadamente, desde nuestra perspectiva, mejor volver a empezar que cerrarlo tal y como está— y en definitiva no avanzamos.

Termino, señor Presidente, para decir lo siguiente. Yo creo que tenemos que hacer un esfuerzo de sinceridad porque nos jugamos todos mucho. Este Estado así no puede funcionar porque es un Estado heterogéneo, porque es un Estado en el que, además, ustedes no cumplen las propias leyes que aprueban aquí, porque no se produce la reducción de la Administración periférica del Estado, así como se va produciendo la asunción de competencias de las comunidades autónomas. Cada seis meses, según la LPA, el Gobierno de la nación tiene que traer a este Congreso de los Diputados la relación de cómo se encuentra la Administración periférica del Estado en relación con el proceso autonómico. Yo, desde luego, no conozco todavía ninguna sesión que hayamos destinado a estudiar esa situación de reducción, que se supone paulatina, de la Administración periférica para que no haya una superposición de una Administración autonómica por encima de una Administración centralista que se resiste a desaparecer.

Con esos materiales, señor Ministro y señorías, es difícil entrar en Europa. Europa nos va a producir tensiones en un doble sentido. Nos va a producir una cesión de soberanía del Estado español, de este Estado plurinacional, a favor de la plena integración. Por otra parte, tenemos que resolver también el nivel inferior del Estado, que es el de las autonomías. Y no digamos nada cuando, además, queremos meter en ese mismo debate lo de las corporaciones locales, que el añadido de la financiación de éstas, de las administraciones autonómicas y de la Administración central del Estado, puesto que Estado somos todos. Convendría también distinguir los tres niveles, no vaya a parecer que el Estado solamente es la Administración central o los poderes generales del mismo. Estado somos todos, aunque en distinto nivel de administración. Sería bueno que todos fuésemos leales entre las distintas administraciones para que no se produzcan malos entendidos.

En definitiva, señor Ministro, yo creo que estamos todavía a tiempo, afortunadamente, de modificar algunas de las maldades que tiene este pacto, pero, fundamentalmente por un problema de estilo, no cometan ustedes el error de empezar por una ley orgánica, dejen la iniciativa después del pacto político a los parlamentos autónomos. De esa manera demostrarán la confianza que tienen ustedes mismos en sus propios partidos, en sus propios diputados. Déjenles ustedes, que estoy seguro que la disciplina de partido no va a fallar. Al final se acabará votando todo aquello que los partidos políticos firmantes hayan dicho, pero no lo lleven tan encorsetado a los parlamentos autónomos porque, desgraciadamente, aquel día sería un día triste para esos parlamentos, que tendrían que debatir algo que les vendría, no sólo sugerido, sino impuesto.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Mardones. Le ruego brevedad.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muy telegráficamente, señor Presidente, agradeciendo esta cesión de tiempo que me hace mi compañero de Grupo, señor Mur, y la benevolencia de la Presidencia.

Señor Ministro, le voy a hacer dos planteamientos al hilo de su intervención y dentro de la cortesía de las conversaciones que hemos venido manteniendo y la propia cortesía parlamentaria en esta sesión de hoy.

Primera pregunta. Usted ha hablado de que para las posiciones que se puedan mantener con otros partidos que hemos dialogado con usted, pero que no hemos firmado el acuerdo autonómico, usted plantea una aproximación de posiciones y una predisposición a ese diálogo, esa aproximación de posiciones para encontrar el consenso sobre qué sistema se va a hacer o bajo qué procedimiento. ¿Se trata de discutir la fórmula de llegar a esa aproximación o se trata de discutir materias?

Segunda pregunta, relacionada con esta. Para esa aproximación de posiciones, y en el caso concreto de la Comunidad Autónoma de Canarias, usted sabe, señor Ministro, que se encuentra con una legislación especial, una ley orgánica, la denominada LOTRACA, del año 1982, complementaria de su Estatuto de autonomía que ahora por este pacto se trata de incorporar. Pero como los que han firmado el pacto son dos partidos que en el Parlamento de Canarias, sumados, no tienen mayoría para poder producir la votación resolutoria, ¿cuál es su posicionamiento para que esto se pueda resolver? Y, corolario de lo mismo, ¿no sería mejor, con la Comunidad Autónoma de Canarias, dejar abierta esta predisposición de diálogo y de consenso para que sea el Parlamento de Canarias (que tiene funcionando, por acuerdo del pacto de gobierno del Partido Socialista con las Agrupaciones Independientes de Canarias, una Comisión presidida por un miembro del Partido Socialista) el que proponga la modificación del Estatuto y que esas modificaciones lleguen con todo su tratamiento político —y lo pongo entre comillas— permitiendo el consenso, para que usted no sólo sea el que esté con-

tento al final sino nosotros también? No sé si medio contentos, pero a veces los pactos de consenso son que los dos queden medio contentos, pero con uno contento y otro descontento ahí no hay consenso.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Vasco (PNV) tiene la palabra el señor Gazagaetxeberría.

El señor **GAZAGAETXEBERRIA BASTIDA**: Nos decía el señor Eguigaray que a través de este pacto lo que se pretendía era la culminación de la construcción del Estado de las Autonomías, que va a conllevar con ello un proceso de transferencia y una clarificación del escenario económico y de financiación de las comunidades autónomas. Hoy mismo se está discutiendo entre el Ministerio de Administraciones Públicas y el Gobierno vasco el traspaso de una serie de posibles servicios. Es cierto que se apunta por ahí. Esperemos que se pueda lograr un avance en el desarrollo estatutario en esa línea.

Decía el señor Ministro que no se pretende un igualitarismo con la transferencia de determinadas competencias a las comunidades autónomas y que no es lo mismo el igualitarismo que la igualdad; que dentro de la manifestación o el reflejo del hecho diferencial éste hay que contraponerlo también con el respeto a la no discriminación. Entendemos nosotros que son dos cuestiones que se pueden diferenciar. Es decir, el hecho diferencial y la discriminación no tendrían justificación siempre que no hubiera una fundamentación objetiva o razonable para tratar de una manera específica o especial a determinadas comunidades autónomas. Eso usted lo sabe, usted es vasco y conoce la sensibilidad autonómica, usted conoce el sentimiento de nuestra tierra. Yo creo que existe al respecto una fundamentación objetiva y razonable para que exista un tratamiento específico, un hecho diferencial. Por eso mismo, señor Eguigaray, no existiría una discriminación por nuestra parte. Ahí está la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, reiterada al efecto, que entiende que siempre que exista esta fundamentación razonable y objetiva cabe un tratamiento diferente ante hechos semejantes.

Los antecedentes del pacto autonómico se encuentran en la declaración de voluntad expresada por el señor Presidente del Gobierno en el debate sobre el estado de la nación del año 1991 y, a nuestro juicio, y usted ha participado directamente en las negociaciones con los altos cargos del Gobierno vasco y representantes de mi partido, se explicitó que habría una consideración sobre las diferencias que existen en algunas comunidades autónomas. A nuestro juicio, no se le ha dado una solución y ya le digo que no entendemos que en base a la no discriminación no pudiera darse una solución a esta cuestión. Creemos que sí cabe, tiene soporte jurídico y ahí está, si se quiere, la doctrina jurisprudencial del Tribunal Constitucional.

Del texto del pacto autonómico, que finalmente se ha denominado acuerdos autonómicos, se tuvo conocimiento por los representantes de este Grupo cuando ya

estaba en su gran mayoría elaborado entre el Partido Socialista y el Partido Popular. A nuestro juicio, como decía, el modelo que configura el pacto autonómico tiende hacia un tipo de federalismo de cooperación o federalismo de ejecución, que supone que el Estado pueda fijar bases o criterios generales de actuación sobre determinados sectores o materias públicas, de forma que el Estado tendría una ordenación general sobre esas materias, limitándose las comunidades autónomas al desarrollo puntual y a la ejecución en su caso. Creemos que en ese aspecto no salvaguarda, no respeta debidamente la existencia de comunidades autónomas que disponen de unas competencias exclusivas. Es decir, se tiende hacia un modelo de Estado vía federalismo de cooperación o federalismo ejecutivo, pero a nuestro juicio no es ése el diseño de la Constitución. Es el de un Estado plurinacional, un Estado de las autonomías que ni es federal ni es descentralizado; es otra cosa típica, diferente de lo que es un Estado federal o netamente centralizado y en el que esas comunidades autónomas, diferenciando el grado de competencias que tienen, disponen de mayor o menor poder político. En ese aspecto entendemos que el plan y el trazado de organización básico que realiza el Estado no satisface debidamente el marco competencial que, por ejemplo, las comunidades históricas o algunas del 151 puedan tener.

Nosotros vemos bien, señor Ministro, que exista un pacto autonómico. Era necesario que se tratara de culminar la construcción del Estado y que se transfirieran competencias y servicios a comunidades autónomas que, de otra parte, tendrían derecho a ello según el artículo 148.2 de la Constitución, una vez transcurrido el plazo de cinco años desde la entrada en vigor de sus estatutos, previsto en dicho precepto constitucional. También vemos bien que técnicamente sea adecuado el procedimiento que se quiere seguir. Es decir, en vez de ir a una modificación directa de los estatutos de autonomía, utilizar la técnica prevista en el artículo 150.2 de la Constitución sobre leyes de delegación o transferencia, que parece que puede ser una vía acertada y que técnicamente puede dar una solución rápida, sin perjuicio de que después se manifieste y se legalice en los estatutos de autonomía.

En lo que se refiere a la segunda parte del acuerdo autonómico, en el que se consagra explícitamente ya el principio de cooperación no recogido —como bien ha dicho usted— en la Constitución española, pero manifestando en su abundante jurisprudencia por el Tribunal Constitucional, nosotros estamos de acuerdo en la existencia de una cooperación, pero entendíamos que previamente a esa cooperación, señor Ministro, se tenía que cumplir lo que el señor Presidente del Gobierno manifestó en el debate sobre el estado de la nación del año 1991, el tratamiento adecuado del hecho diferencial al que, a nuestro juicio, podría darse una solución por la argumentación que anteriormente he explicitado. Nosotros entendemos que previamente a la cooperación y al sistema cooperativo que se prevé tenía que haber habido un desarrollo integral del estatu-

to de autonomía. Sin que previamente se produjera ese avance, entendemos que no es adecuado en este momento, no es oportuno el establecimiento de técnicas o mecanismos de colaboración y de relación entre el Estado y las comunidades autónomas. Es cierto que tiene que haberlas, pero entendíamos que en reflejo de ese hecho diferencial tenía que existir un previo desarrollo integral del estatuto de autonomía y que, en nuestro caso, tenía encaje en la manifestación efectuada por el señor Presidente del Gobierno.

En definitiva, como decíamos anteriormente, nosotros pensamos que se podía haber dado una solución a las comunidades históricas, respetando y manifestando en la práctica el desarrollo de las competencias exclusivas mediante una modificación adicional, mediante un pacto anexo que quizá se podría haber suscrito, pero que en su momento, como usted ya manifestó, era inviable. El pacto tenía que ser en esos términos y nada podía existir al margen del acuerdo general que se hiciera sobre la construcción del Estado. En conclusión, señor Ministro, no llega a satisfacer la sensibilidad de nuestro pueblo. Usted conoce que existen diversas sensibilidades, una de las cuales yo represento y usted puede representar otra, que, por cierto, son las dos mayoritarias que existen. No nos ha satisfecho, tal como inicialmente habíamos pensado, la configuración que el pacto iba a tener. Por esa razón no hemos llegado a suscribirlo y vamos a ver lo que nos deparan los acontecimientos en la ejecución día tras día, en la plasmación material de leyes y de disposiciones reglamentarias del pacto para que, en su caso, sigamos abiertos a un diálogo y a una negociación, y podamos en su día alcanzar un acuerdo entre la Comunidad Autónoma vasca y los representantes del Estado.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra don Francesc Baltasar.

El señor **BALTASAR ALBESA**: En un momento determinado de la exposición del señor Ministro me ha parecido oír que, con estos acuerdos autonómicos, prácticamente se culminaba el proceso de articulación del Estado de las autonomías. Yo sinceramente creo, señor Ministro, que en el caso de que se materialicen en un buen final estos acuerdos que hoy simplemente han sido suscritos, aunque hay que valorar evidentemente la importancia que tienen desde el punto de vista numérico y político por el Partido Socialista y por el Partido Popular, es difícil que culminen un proceso de construcción de un Estado autonómico a través de acuerdos parecidos a éste. A nosotros no nos complace plenamente, pero es indudable que todavía va a haber otros procesos importantes en la medida en que la propia Constitución de que nos dotamos en el año 1978 establecía un proceso que tendrá unas fases y momentos de culminación, pero evidentemente nunca podrá decirse que se cierran ciclos de manera definitiva.

Por otra parte, nosotros entendemos que ha habido

un momento determinado en el que ha habido precipitación de un proceso que entendíamos, sin lugar a dudas, que se había abierto de manera positiva. Nuestra fuerza ha participado en distintas reuniones con el Ministerio y otras fuerzas políticas a fin de llegar a un acuerdo en torno a la negociación autonómica. Entendimos que en un momento determinado la precipitación con que se pretendía la firma del acuerdo podía comportar que cuestiones que nosotros estimábamos esenciales no debatidas y no resueltas especialmente pudieran contemplarse. Los aspectos esenciales que merecen en estos momentos un análisis crítico desde Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya serían, en primer lugar, el hecho de que se contemple negativamente la transferencia de las competencias de sanidad; en segundo lugar, el mismo mecanismo de funcionamiento, de articulación del proceso autonómico. A nosotros nos parecería bastante más clara la posibilidad de llevar hacia adelante la reforma de los estatutos de autonomía, dado que permitiría un nivel de engarce y de compromiso muy superior del conjunto de las administraciones implicadas o de parte de las administraciones implicadas.

Por otro lado, tenemos una preocupación —creo que compartida o, como mínimo, podría sonar parecida la música que oíamos interpretar al portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra— sobre que estos acuerdos autonómicos podrían dar la sensación de que en algunos aspectos tienden a una homogeneización excesiva para el conjunto de las comunidades autónomas y, por tanto, de aquellas que se reclaman del hecho diferencial. Concretamente —y es algo que habrá que analizar con mayor detenimiento y tendremos ocasión de hacerlo dentro de muy pocos días— se tendrán que articular y vertebrar las conferencias sectoriales —creo que éste es un elemento importante—, con el fin de que todo el mundo se sienta cómodamente representado en esos organismos, que a la vez sean eficaces y que, sobre todo, nadie sienta que puedan vulnerarse competencias consideradas en algunos casos exclusivas por parte de determinadas comunidades autónomas.

Estos aspectos son importantes y esenciales, pero hasta ahora no hemos encontrado respuesta suficiente. Somos partidarios de que se siga con la puerta abierta, no ya para adherirse a unos acuerdos determinados, sino para que se continúe una negociación que permita que el acuerdo iniciado y adoptado ya por las dos fuerzas mayoritarias en este Parlamento consiga la incorporación de otras fuerzas políticas, que indudablemente tienen una presencia en algunos casos importantísima, en otros incluso determinante en algunas comunidades autónomas, porque en su conjunto podrían dar sentido a algo que estoy convencido de que todos los grupos parlamentarios aquí representados pretendemos, como es que estos acuerdos autonómicos no se queden en una vía estrecha, no entren por una puerta reducida, sino que se dé un nuevo salto hacia adelante en el proceso de construcción del Estado de las autonomías.

Por tanto, a nuestro Grupo le gustaría que en esta Comisión —con la representación de todos los grupos parlamentarios de la Cámara— pudiera haber un nuevo llamamiento al conjunto de las fuerzas políticas y una sensibilidad especial por parte del señor Ministro, con el fin de que se pudiera entender que no se ha cerrado una etapa en este proceso, sino que, al contrario, lo que se pretende es seguir articulando y perfeccionando el proceso de acuerdos autonómicos, que en partes sustanciales del mismo nuestro Grupo comparte, aunque todavía quedan pendientes las cuestiones que planteaba que entendemos mejorables y que posibilitarían nuestro acuerdo definitivo.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Nadal.

El señor **NADAL I MALE**: Señor Ministro, yo creo que usted tiene una doble condición: la de pertenecer a una comunidad autónoma histórica, que ya le da un tratamiento, y el haber sido concejal (**Risas**.) Debe tener más cosas, por supuesto. No obstante, señor Ministro, le veo mucho más seguro en el primer tema que en el segundo. Me da la sensación de que respecto al pacto autonómico está usted en una situación un poco ambigua. Quizá la urgencia en el planteamiento del tema y la urgencia en cerrar el pacto con el Partido Popular sea consecuencia de las presiones políticas que recibe de sus compañeros de Partido.

Yo quisiera decirle que me ha sorprendido mucho leer esta mañana unas declaraciones de don Abel Caballero en las que dice que no ve fácil que firmen el pacto partidos que no lo han hecho. También me preocupan un poco las declaraciones del Presidente del Senado, señor Laborda, cuando dice que España no es federal por culpa de los nacionalismos. Por tanto, me da la sensación de que nos estamos moviendo en una cierta ambigüedad.

Señor Ministro, usted sabe perfectamente lo que piensa mi Partido sobre el pacto autonómico. Sería reiterativo exponérselo, porque yo sé que usted ha tenido la amabilidad de tratar con nosotros este tema en reiteradas ocasiones. No obstante, a los efectos de que quede constancia en el «Diario de Sesiones» la cuestión no es el igualitarismo, la homogeneización. No es lo mismo igualitarismo que igualdad; no es lo mismo homogeneizar que respetar los hechos diferenciales. Son una serie de conceptos que según como se mueven difícilmente encajan en el puzzle.

Hay unos hechos diferenciales —al menos en la comunidad catalana—: lingüísticos, culturales, geográficos, estructurales y jurídicos. Estos hechos tienen que ser aceptados y tratados. Yo creo que se puede realizar esta labor. Pero llegar a una firma tan rápida como la que se ha realizado con el Partido Popular, yo creo que o usted tiene la habilidad y la suerte de mejorar la cuestión, o difícilmente se conseguirá y tendrá razón el señor Caballero cuando dice que ningún partido seguirá adhiriéndose al documento. Las relaciones entre el Go-

bierno de la nación y los gobiernos de las comunidades autónomas, señor Ministro, yo creo que tendrían que ser bilaterales. Yo creo que en el documento no excluye que sean bilaterales, pero tampoco refuerza la idea de que lo sean.

Señor Ministro, a la descentralización de la Administración central en las comunidades autónomas, en la administración periférica o usted le pone freno y la reduce o realmente nos estamos encontrando con una duplicidad que el ciudadano no comprende. Y enlazando con lo anterior —y perdone, señor Ministro—, difícilmente al ciudadano le puedo hablar de incrementar las aportaciones a los impuestos cuando él, intuitivamente, está pensando que con la duplicidad de estas administraciones lo que se está pagando precisamente no son las mejoras de sus servicios, sino un status burocrático.

Finalmente, señor Ministro, usted sabe cuál es la posición del Grupo de Convergència i Unió respecto a las conferencias sectoriales. Nos da mucho miedo que por este camino se vaya a una nueva «loapización». En todo caso, todo lo que sea que la estructura del país mejore, todo lo que sea que la estructura del país se agilice en los temas burocráticos en la Administración, será un éxito que le reconoceremos.

Por tanto —y con esto concluyo— el pacto ha sido muy urgente en cuanto a su elaboración y firma. Quizá convenía esta rapidez al Partido Socialista y al Partido Popular, estuvieron encantados de firmarlo. A lo mejor esto perjudica un poco las adhesiones de las otras comunidades y posiblemente le perjudique un poco a usted ante la posibilidad de aunar criterios. En todo caso, si los consiguen, le damos por adelantado nuestra felicitación señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular tiene la palabra don Jorge Fernández Díaz.

El señor **FERNANDEZ DIAZ**: Al hilo de la intervención del último portavoz, es evidente que hoy está teniendo lugar una sesión atípica. El Grupo Popular no está ejerciendo normalmente, ni en el Pleno ni en las Comisiones, una labor de comunidad de ideas y planteamientos con el Gobierno ni con el Grupo Socialista, pero es evidente que esa coherencia —a la que hacía referencia el señor Ministro en su intervención— nosotros la practicamos y, por tanto, vamos ha ser coherentes con el hecho de que hemos sido consignatarios del pacto autonómico.

Tengo que decir, en la medida en la que he participado en la delegación de mi Partido que ha negociado este pacto autonómico con el Gobierno y con el Partido Socialista, que no me reconozco en la caricatura de pacto que se deduce de algunas de las intervenciones (dicho todo esto desde la más absoluta cortesía parlamentaria), porque es evidente que mi Partido no hubiera firmado un pacto que ni siquiera remotamente hubiera supuesto algo así como una «loapización». Repito que el Partido Popular no hubiera firmado ese pacto. Que

este es el pacto que hubiera hecho el Partido Popular si hubiera gobernado, seguramente no, pero es un buen pacto porque, si no, no lo hubiéramos firmado. Un pacto implica en sí mismo una cesión recíproca de planteamientos, si no estaríamos en presencia no de un pacto, sino de una imposición de una de las partes sobre la otra y el pacto es, en definitiva, el fruto de una negociación en la que ha primado siempre en el Partido Popular, no me atrevo obviamente a hablar en nombre del Gobierno y del Grupo Socialista, un profundo sentido del Estado, del Estado de las autonomías, del Estado diseñado en la Constitución de manera fundamental en el Título VIII y, en general, en todo el bloque de constitucionalidad.

Cuando sean ejecutados los acuerdos derivados de este pacto, habremos pasado de un Estado centralizado a un Estado policéntrico, en el que sin duda Madrid es uno de esos centros, pero Barcelona también es un centro, así como Vitoria, Valladolid, Valencia, Santiago de Compostela, etcétera. Creo que vamos a pasar a un Estado policéntrico, en el que los radios de cada uno de esos círculos, lógicamente, van a ser distintos, pero van a existir centros de poder distintos de Madrid en el Estado español. Esa es una realidad ya en estos momentos, pero se va a acentuar en la medida en que estos pactos suponen un paso cualitativamente muy significativo en el desarrollo del proceso autonómico, iniciado desde la aprobación de la Constitución de 1978.

Por tanto, el Partido Popular ha firmado este pacto consciente de prestar un servicio importante al desarrollo del proceso autonómico, que tenemos que decir que, desde nuestro punto de vista, se encontraba en una situación de bloqueo o de punto muerto desde el año 1988, cuando ya se cumplían los cinco años a los que hace referencia la Constitución; cinco años entendidos desde la vigencia de los estatutos de autonomía de las comunidades autónomas que accedieron por la vía del artículo 143 a dicha autonomía. Era necesario el concurso de diversas voluntades políticas para que ese proceso siguiera adelante, de acuerdo con el espíritu de la Constitución, singularmente del Título VIII, de acuerdo con la voluntad política manifestada por algunas comunidades autónomas, que inclusive ya habían planteado iniciativas de reforma en sus estatutos de autonomía, alguna de las cuales ya habían tenido entrada a las Cortes Generales, como en el caso de la Comunidad Autónoma de Baleares, la de Castilla-León o la de Asturias, por ejemplo; es decir, que había de todos los colores políticos. Se trataba de encontrar, con el consenso que rodeó la elaboración de la Constitución y todo el proceso autonómico en general, una salida desde la Constitución y en la línea de avanzar y profundizar en el desarrollo autonómico.

Debe quedar claro también que, tal como ha dicho el señor Ministro, en este pacto autonómico se pueden distinguir dos partes claramente diferenciadas. Una primera que —no nos podemos engañar— afecta de manera especial y directa a las comunidades autónomas que accedieron a la autonomía por la vía del artículo

143, pero no con igual intensidad a todas ellas. Yo diría que a diez comunidades autónomas porque, sin entrar en clasificaciones de comunidades autónomas —y el señor Mur ha hecho una clasificación enormemente sugestiva—, no es menos cierto que están la Comunidad canaria y la Comunidad valenciana que, sin perjuicio de haber accedido por la vía del artículo 143, en virtud de las comúnmente conocidas como Lotraca y Lotrava, es decir, leyes orgánicas de transferencias del año 1983, creo recordar, en la práctica, desde un punto de vista de contenido competencial, son más homologables o equiparables a las comunidades que accedieron a la autonomía por la vía del artículo 151 que no a las del 143. Si, además de eso, le sumamos la Comunidad navarra, que por la vía de la Ley de Mejoramiento del Fuero, es también una comunidad peculiar, nos encontramos con que, a la hora de la verdad, esa primera parte del pacto va a afectar de una manera directa e inmediata, de manera especial a diez comunidades autónomas.

No nos engañemos, todos somos iguales —los creyentes ante Dios— ante la ley, pero ante los ojos de los ciudadanos parece que no, porque unas opciones tienen más votos que otras. Y es lo cierto que en esas diez comunidades autónomas a las que me estoy refiriendo, en cuanto a las aportaciones de votos, de voluntad democrática expresada en las elecciones, tanto en el ámbito de los parlamentos autonómicos respectivos como de las Cortes Generales, la voluntad concurrente del Partido Popular y del Partido Socialista aportan más del 90 por ciento y, por tanto, el nivel de consenso para las comunidades directamente afectadas por la primera parte del pacto, creo que es notablemente elevada. Ojalá del 90 por ciento podamos llegar al 100 por cien. Desde luego, mi Partido se ha manifestado reiteradamente abierto e inclusive deseoso de que otros grupos políticos representados en las Cortes Generales puedan incorporarse a ese pacto porque, en definitiva, en el espíritu y en la letra, desde nuestra concepción, es un auténtico pacto de Estado; no un pacto de un partido o de unos partidos, sino un pacto de Estado. Pero las cosas son como son y no vamos a defender que sean como otros las interpretan, aunque respetamos su opinión. Por tanto, no es el pacto que hubiéramos querido nosotros, pero es un buen pacto y por eso lo hemos firmado.

Había dos posiciones distintas en relación con esa primera parte del acuerdo entre el Gobierno y el Partido Socialista, por un lado, y el Partido Popular, Nosotros, desde el primer momento, planteamos la reforma de los estatutos como la vía más adecuada para dar satisfacción a la ampliación de competencias, partiendo del supuesto de que el estatuto es la norma institucional básica de autogobierno de cada comunidad. Al final, volvemos a lo de antes. Estamos en presencia de un pacto, no de la imposición de una de las partes sobre la otra, y hemos encontrado una vía de síntesis que yo creo que es satisfactoria para todos, puesto que es cierto que en una primera etapa del proceso, por la vía

de una ley orgánica de transferencia o delegación, la ampliación de competencias la va a otorgar las Cortes Generales a las comunidades autónomas, pero sin solución de continuidad, y en la medida en que lo deseen las comunidades autónomas, podrán plantear las correspondientes iniciativas parlamentarias para reformar sus estatutos, incorporando como competencias propias las que en un estadio inmediatamente anterior han sido incorporadas por la vía de la delegación. Por tanto, es lo cierto que al final de proceso esa ampliación de competencias supondrá reforma de estatutos, de tal manera que no se tendrán las competencias por delegación del Ejecutivo —se mantendrá la titularidad estatal y se delega la gestión— sino que, por el contrario, pasarán a ser competencias asumidas como propias por las comunidades autónomas.

Quiero decir al respecto al señor Ministro —será que yo no lo he oído— que en la referencia a esas 31 competencias que van a ser el objeto material de la ampliación y distribuidas en los tres niveles de competencia exclusiva, desarrollo legislativo y ejecución o ejecutivas, creo que se ha dejado la joya de la corona, que es educación, porque la competencia de educación creo que ha sido la que más trabajo nos ha dado a los negociadores. No quiero minusvalorar el logro que ha supuesto el que la educación, que es uno de los pilares básicos en cualquier sociedad y en cualquier Estado, sea transferida a las comunidades autónomas, suponiendo, además, una importantísima transferencia de medios humanos y materiales. En todo caso le pediría al Ministro que, si le parece, en su posterior intervención nos aclarara este punto y, en todo caso, si está en condiciones de hacerlo, nos dijera en cuánto estima el volumen de recursos materiales y humanos que va a suponer esta transferencia; que va a suponer, al final, que las universidades y la enseñanza, en sus diversos grados y modalidades, sea gestionada por parte de las comunidades autónomas. Creo que es un logro trascendental y no conviene minusvalorar determinadas cosas porque tienen importancia objetiva. No es un logro del Partido Popular ni de cualquier otro partido. Creo que supone, en definitiva, un avance notable en la descentralización del poder político a nivel territorial del Estado de las autonomías, y negarse a esa realidad creo que es hacer un flaco favor al marco de convivencia que nos hemos dado todos a través de la Constitución.

En la segunda parte se alude a la cooperación. Aquí —y lo sabe perfectamente el señor Ministro— hemos puesto un especial énfasis desde el Partido Popular —y ha sido recogido así en el acuerdo y por eso lo hemos firmado— en que ese espíritu de cooperación que, según jurisprudencia del Tribunal Constitucional, informa plenamente el Estado de las autonomías, esté ello explicitado o no en la Constitución, se hace desde la absoluta voluntariedad de las partes, de tal manera que nadie podrá alegar que las conferencias sectoriales, como instancia habitual y normal donde se reside la cooperación multilateral, no limita en absoluto el ámbito de autonomía que los estatutos reconocen a cada

una de las partes allí presentes, en ningún caso. Sabe perfectamente el señor Ministro que si eso no hubiera sido así, el Partido Popular no lo habría firmado, y lo digo también para tranquilidad de las partes.

La cooperación se plantea desde la absoluta voluntariedad de las partes, y eso, además, se explicita en el acuerdo autonómico firmado por el Partido Popular. Otra cosa es, por supuesto, que haya un título competencial en la Constitución que reconozca al Estado —entendiendo a estos efectos al Estado como Gobierno central— una competencia de coordinación general o de elaboración de leyes de bases, en donde, por supuesto, el ejercicio de la competencia vendrá derivado de la competencia que reconoce la Constitución o los estatutos a cada una de las partes con presencia en esa conferencia. Pero, salvo esos supuestos, está claro que la cooperación multilateral se hace desde la más absoluta y exquisita voluntariedad de las partes y que, por supuesto, y tal como se ha dicho, la cooperación multilateral en ningún caso puede ni debe excluir la cooperación bilateral. Creo que no sería malo. ¿Debe dar mayor garantía a otros posibles firmantes del pacto que se explicita mejor? Por parte del Partido Popular no hay ningún inconveniente. Estaba claro en el espíritu de los negociadores que la cooperación multilateral en ningún caso ni puede ni debe excluir a la cooperación bilateral y, por supuesto, esas fórmulas de cooperación, que se desarrollan en la segunda parte del pacto, en ningún caso suponen nada parecido a negar el hecho diferencial que está en la realidad de las cosas. Hay hechos diferenciales geográficos —ahí está el fenómeno de la insularidad—, lingüístico-culturales, jurídicos e inclusive políticos. Me atrevería a decir, por ejemplo, que la reciente retirada de los recursos por parte del Gobierno ante el Tribunal Constitucional, que afectaban al Derecho civil catalán, me parece que política y jurídicamente es un reconocimiento del hecho diferencial catalán que se materializa de una manera clara en el terreno jurídico, en el ámbito de un derecho civil propio, peculiar y específico de Cataluña. Por ejemplo —y es una opinión política—, hay hechos diferenciales en la realidad de las cosas y este pacto en ningún caso los limita, los condiciona, los enerva ni nada parecido. Repito, si eso no hubiera sido así, el Partido Popular no hubiera firmado ese pacto.

Por tanto, creemos que estamos en presencia de un buen pacto, que va a permitir, de hecho, cuando en el ámbito de la ejecución se lleve hasta sus últimas consecuencias, que al finalizar la presente legislatura autonómica, el nivel de autogobierno de las comunidades directamente afectadas por este pacto amplíen notablemente su poder, entendiendo por poder político la capacidad de actuación, la capacidad de hacer cosas y los recursos humanos y materiales precisos para hacer esas cosas reconocidos en sus estatutos y, además, un pacto que va a permitir un funcionamiento más eficaz, más adecuado por parte de las diferentes administraciones públicas, a través de los mecanismos de cooperación que aquí hemos diseñado. Esa es la realidad de

las cosas desde el punto de vista del Partido Popular. Insisto en que, si no hubiera sido así, en ningún momento el Partido Popular hubiera firmado ese acuerdo.

Quiero hacer una última consideración que traslado al señor Ministro. Aludía usted al comienzo de su exposición que, en pesetas del año 1991, las comunidades autónomas suponían el 21,04 por ciento del gasto del Estado. Le preguntaría qué supondría, también en pesetas de 1991, en cuanto a nivel de descentralización, que estos acuerdos ya se dieran por ejecutados. Si estamos hablando del orden de 250.000 funcionarios, si no recuerdo mal, quiere decir que la Administración del Estado pierde 250.000 funcionarios, que los ganan las comunidades autónomas, por lo que hay un doble efecto, con lo que eso supone de recursos económicos.

Creo que el nivel de descentralización del gasto público que estos acuerdos autonómicos llevará aparejado nos va a situar efectivamente en un nivel de descentralización del poder político, que tiene una de sus maneras a medirse a través del poder económico, de la capacidad económica y financiera muy notable que hay detrás. Eso habla a las claras del Estado de las autonomías que estamos construyendo, a lo que sin duda este pacto autonómico ha venido a servir desde una profunda lealtad constitucional por parte del Partido Popular. Estamos orgullosos de haber contribuido a ello y lo estaremos igualmente si otros Grupos políticos aquí representados consideran que eso es así y, en consecuencia, nos ayudan porque, en la medida en que seamos más, aunque sin duda las leyes saldrán iguales, estaremos todos convencidos de que ésta no es una lucha partidaria, de que éste no es un tema como para echarnos todos los trastos a la cabeza, sino un tema que todos, desde la lealtad constitucional, hemos de contribuir a sacar adelante.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra don Victoriano Mayoral.

El señor **MAYORAL CORTES**: Señorías, en primer lugar, debo decir que exponer la posición de mi Grupo Parlamentario es poner de manifiesto nuestro doble compromiso, tanto por lo que se refiere al Estado autonómico en sí mismo como al acuerdo alcanzado. Aunque mi exposición va a ser lo suficientemente breve, también quisiera poner de manifiesto la felicitación que por parte de nuestro Grupo merece la actuación que el Ministro compareciente ha tenido para el logro y la consecución de este acuerdo, de trascendental importancia indudablemente.

Señorías, si examinamos el pacto alcanzado únicamente a partir de los datos objetivos, no cabe la menor duda de que nos encontramos ante una amplia y profunda operación de reestructuración de las Administraciones públicas. Se transfieren 31 nuevas competencias, entre ellas la gestión de recursos tan importantes como el INSERSO o la Educación. La cifra que en pesetas puede significar el conjunto de transferencias desde el punto de vista económico y el número tan importan-

te de funcionarios que serán transferidos, que se pueden evaluar aproximadamente en los 240.000, avalan efectivamente el salto tan importante que se da en la construcción del Estado autonómico.

Sin embargo, señorías, estimo que, con ser ello muy importante, la relevancia del acontecimiento la tenemos que situar en el avance y la consolidación del Estado de las autonomías que se produce como consecuencia de la firma de este acuerdo y las consecuencias posteriores de carácter jurídico que ello puede implicar. Se abre la fase culminante en la construcción del modelo de Estado, asumido inicialmente por consenso de todas las fuerzas políticas que impulsaron la elaboración de la Constitución, que nosotros deseamos que continúe.

Pero culminar la construcción de este Estado autonómico significa fundamentalmente dos cosas: por una parte, la equiparación de las comunidades autónomas del 143, transfiriendo las competencias necesarias para que se produzca esa homologación deseable entre todos, y, por otra parte, el perfeccionamiento de los instrumentos que hagan más eficaz el funcionamiento de este modelo de Estado y que lo capaciten para afrontar los problemas contemporáneos a través de mecanismos, como se incorporan en el pacto, cuales son los de cooperación.

Durante mucho tiempo, señorías, las energías de nuestro pueblo, de nuestra democracia en suma, se han centrado en la construcción del modelo de Estado, que supone indudablemente mejoras y soluciones a viejos problemas de integración territorial ocasionados por el centralismo autoritario y también por insolidarios planteamientos de carácter centrífugo. Los socialistas hemos impulsado este proceso y ahora esta tarea, a veces difícil y conflictiva, deberá llegar gradualmente a su término para que comencemos a extraer la adecuada rentabilidad de este modelo de Estado, un Estado descentralizado, democrático, participativo, que quiere combinar su unidad con la diversidad, la integración con el hecho diferenciado.

Quisiera poner particular énfasis en que ello solamente es posible si asumimos la colaboración y la coordinación y entendemos que la cooperación deriva, primero, de la propia estructura territorial del Estado autonómico, como se ha dicho anteriormente y la jurisprudencia del Tribunal Constitucional lo avala permanentemente cuando se refiere a la necesidad de hacer compatibles los principios de unidad y autonomía en que se apoya la organización territorial del Estado constitucionalmente establecida. El principio de colaboración, como dice también el Tribunal Constitucional, implica la existencia y la posible creación de instrumentos que permitan articular de manera concreta la actuación de las diversas Administraciones públicas. De estos instrumentos ya tenemos precedentes en la Ley de Bases de Régimen Local y ahora vuelve a aparecer la necesidad de instrumentos similares como son las conferencias sectoriales. Las conferencias sectoriales, como todo el mundo sabe, son, en los modernos esta-

dos de organización territorial diversificada, los instrumentos de los que se están dotando para resolver los complejos problemas la articulación de distintas Administraciones públicas implica.

Por otra parte, la aceptación del principio de colaboración voluntaria —y en esto siempre habrá que poner énfasis para evitar esas sombras de duda que a veces se arrojan sobre esta cuestión— es la actitud, desde nuestro punto de vista, más inteligente de quien no se deje arrastrar por recelos empobrecedores y reduccionistas. La cooperación es, señorías, incluso para la consolidación de la propia autonomía política y para el bienestar general de los ciudadanos del territorio correspondiente, más rentable indudablemente que la actitud de exclusión o automarginación, eludiendo la participación en aquellos ámbitos de relaciones interadministrativas que la realidad económica, social, cultural, etcétera, al fin y al cabo nos impone a los que vivimos dentro del mismo Estado. Es conocido que los estados federales, como Estados Unidos o Alemania, han introducido los instrumentos de cooperación que parten de la consideración de las diferentes administraciones públicas no como entes inconexos entre sí sino como elementos concurrentes a la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos, que son los destinatarios de la acción de todos los poderes públicos.

Pues bien, esta posibilidad es una de las razones que, a nuestro juicio, puede avalar una dinámica de progreso en nuestro país, de tal manera que cuando hablamos de la configuración política, de la configuración administrativa del Estado de las autonomías, en ningún momento podemos olvidar que constituyen, en una articulación armoniosa, el instrumento adecuado para una mejora incluso de las relaciones económicas y del progreso para nuestro país.

En definitiva, señorías, y con esto termino, la cooperación es más rentable, es más inteligente, la cooperación es, diríamos, mucho más eficaz para la solución de nuestros problemas. El consenso, desde este punto de vista, es también algo requerido y fundamental si se quieren poner en marcha estos instrumentos de cooperación. Desde esta perspectiva, creemos que la responsabilidad de las distintas fuerzas políticas, que están indudablemente en el deseo de la culminación de este Estado de las autonomías, se manifestará, firmen o no este pacto autonómico algunos que han expresado ciertos recelos, en todo caso en un entendimiento de fondo de estos objetivos que acabo de expresar.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Eguigaray Ucelay): Quiero empezar agradeciendo a todos la cordialidad de sus intervenciones y la comprensión incluso de las diferencias que todavía existen en algunos de estos aspectos. No obstante, no puedo dejar de considerar, al menos en mi resumen personal, una valoración positiva sobre el proceso em-

prendido, sean cuales sean las distancias que en algunos aspectos todavía nos separan, especialmente en relación con algunas de las intervenciones que se han producido.

Señor Mur, creo que usted estará de acuerdo en que éste es un tema de Estado. Lo decía usted anteriormente y ésa es una valoración que me parece que es común en todos los que han intervenido.

Es verdad que el proceso de negociación ha sido largo y complicado y, con independencia de las limitaciones que sin duda alguna ha producido todavía en términos de resultados, un proceso, en mi opinión, bastante fructífero.

He dicho en algún momento —insistiré en algunas de sus dificultades o problemas— que seguramente hay más acuerdo del que exclusivamente se deduce si se analiza el número de firmas signatarias del acuerdo. Hay seguramente muchos más puntos de acuerdo que de oposición, hay muchos más aspectos de confluencia, de concordancia, que aspectos de separación, lo que naturalmente no le quita la menor importancia a los aspectos en los que todavía podemos mantener diferencias.

Es verdad que usted, como integrante del Grupo Mixto, fue también convocado a este proceso de discusión. Es verdad que ese proceso, en relación con la fuerza política que usted representa, no produjo el resultado que yo hubiera deseado. Y es verdad también el que todavía, por decírselo con absoluta amabilidad, estoy pendiente de comprobar que frente a las propuestas concretas que se hicieron en algunas de las reuniones de negociación hubiera contrapropuestas, también concretas, con independencia de la cordialidad de las negociaciones y de que todos, ustedes y nosotros, conociéramos cuáles eran los puntos de vista que estaban planteados.

Pero, sin duda alguna, no sería justo, porque no ha sido así como se ha producido el proceso de negociación, señalar que un acuerdo completamente suscrito en toda su literalidad con el Grupo Popular y con el Socialista por parte del Gobierno fuera un acuerdo sometido a la consideración de las demás fuerzas políticas para su adhesión. No es verdad, de ninguna de las maneras. No es verdad ni siquiera en los términos en los que he mantenido relación con las diferentes fuerzas políticas. Tampoco es verdad —no creo que usted pretenda señalarlo de esa manera o darlo a entender así— en las relaciones que se han mantenido con ustedes. En todo momento, cuando anunciamos el preacuerdo, hemos manifestado nuestra voluntad de producir aproximaciones, con algunas limitaciones, naturalmente. Es posible que la búsqueda del consenso en la vida política no signifique naturalmente que el consenso sea el fruto de la yuxtaposición de posiciones; a veces hay posiciones que pueden ser contradictorias con otras. El problema es cuánto se puede sumar sin, al mismo tiempo, deshacer lo que efectivamente puede estar ya en trance de ser sumado, que se puede sumar.

Por lo tanto, un consenso que significa aproximación

a posiciones que —con el más absoluto de los respetos— sean minoritarias a costa de romper un acuerdo o un principio de acuerdo en términos de posiciones mayoritarias es difícilmente una postura inteligente políticamente. Se puede entender desde la minoría, pero es difícilmente predicable en términos de búsqueda de un consenso político en una tarea en la que finalmente tiene que ser la más amplia voluntad mayoritaria la que lo haga posible.

Por lo tanto, esto no ha sido un proceso con prisas. Permítanme decirles, a todos los miembros de la Comisión, que el proceso de discusión, de análisis, de debate, de aproximación de posiciones con mucha discreción se inicia nada menos que en el verano del año pasado. Aproximación a distintas fuerzas políticas, conversaciones privadas, que admitirán no hayan sido con la misma intensidad con todas y cada una de las fuerzas políticas, pero en todo caso con todos los grupos de mayor representación en el Congreso de los Diputados, desde el verano pasado. Hubo un principio de aproximación con las ideas que estaba barajando el Gobierno, con las ideas que se podían poner encima de la mesa y el esfuerzo de encontrar también un acuerdo, con la mejor de las predisposiciones, para tratar de incorporar posturas.

Por tanto, ésa ha sido la realidad del proceso. Es una realidad que después se plasma en un principio de acuerdo, cuyo acuerdo se somete a la consideración de las demás fuerzas políticas para ver si es posible, sin romper el principio de consenso y, por tanto, el apoyo mayoritario con el que ya podía contar el proyecto, incorporar a otras fuerzas políticas, matizar algunos de los acuerdos, producir aclaraciones o considerar incluso cosas que no se hubieran tenido en cuenta anteriormente. Esto no tiene nada que ver ni con prisas ni con presiones sino simplemente con el reconocimiento de que un proceso de negociación de una magnitud como el que se ha llevado a cabo, con un tiempo tan dilatado como el que se ha dado, pudiera, sólo por algunas voluntades, muy respetables pero en ese sentido minoritarias, dilatarse «ad calendas graecas».

Usted de planteaba la posibilidad de reabrir la discusión. Yo le digo que nunca se ha cerrado esa discusión. Ni siquiera cuando se ha solemnizado el acuerdo al que llegó el Gobierno, el Partido Socialista y el Partido Popular se ha concluido este proceso. Por lo tanto, sí existen posibilidades de ampliar el consenso en esta dirección, con usted o con otras fuerzas políticas que han intervenido. Naturalmente, ésta es la predisposición del Gobierno, que creo comparten —en esos términos fue firmado— las fuerzas políticas mayoritarias, la que sostiene al Gobierno y la mayoritaria de la oposición dentro de esta Cámara.

Es verdad que hay diferentes comunidades autónomas. El portavoz del Grupo Popular simplificaba la clasificación que usted hacía. Pero es verdad que el que haya diferencias entre comunidades autónomas de ninguna manera, porque constitucionalmente está vedado, puede significar el que no tengan todas ellas los mis-

mos derechos y, desde luego, el que eso pueda ir en detrimento de la igualdad de los ciudadanos que dispone nuestra Constitución.

Por lo tanto, es verdad que éste no es un Estado formalmente federal, es verdad que éste es un Estado que llamamos de las autonomías, en el que hemos tratado de conformar la pulsión que late en la Constitución hacia el igualitarismo, incluso institucional, con la existencia de hechos políticos, de hechos diferenciales incuestionables, y durante todo el proceso constituyente, desde la propia discusión de la Constitución, hemos tratado de hacer que pudieran sentirse cómodos en este Estado nuestro, que es el Estado de todos.

Así, pues, ésa es una realidad política que no está en contradicción con la igualdad de los ciudadanos, que no está ni siquiera en contradicción con la igualdad y con la aspiración, que puede ser exactamente idéntica a todas y cada una de las comunidades autónomas, para alcanzar las máximas competencias que dispone la Constitución y que no estén previamente reservadas a la exclusiva competencia del Estado. Pero difícilmente, en la medida en que la dinámica sea —se lo digo con la mayor de las amabilidades— la del presunto agravio comparativo entre unas y otras Comunidades, podremos salir de un proceso que tiene que ser capaz de combinar la homogeneidad que haga funcional la marcha del Estado con el reconocimiento de singularidades, de hechos específicos que más allá de las diferencias jurídicas se exponen, se plantean, se manifiestan todos y cada uno de los días en la vida política de este país.

¿Ha habido métodos o fallos en relación con esto? Por tanto, ¿la Comunidad que usted representa tiene el derecho a la diferencia? ¿Cómo no, si el derecho a la autonomía es, entre otros también, el derecho a la diferencia! Una diferencia que se plasma en textos jurídicos y, sobre todo, como le decía hace un momento, más allá de los textos jurídicos, en cuál sea la dinámica política de una comunidad, en cuáles sean los sentimientos y las actitudes, en cómo con una misma competencia se ejercen, jurídicamente hablando, distintas opciones, dependiendo del color político, del gobierno que exista en cada momento en esa comunidad, de las preferencias de los ciudadanos. Con una misma competencia en materia de educación se pueden hacer distintas políticas, respetando, naturalmente, ciertos hechos básicos que forman parte del acervo común del Estado. Pero se pueden hacer políticas evidentemente diferenciales. ¿Dependiendo de qué? De las opciones ciudadanas, de las opciones democráticas que en cada momento existan.

Por lo tanto, siempre defenderé que el derecho a la autonomía es, entre otras cosas, y fundamentalmente también, el derecho a la diferencia, que se expresa democráticamente y que, naturalmente, tiene que ir unido a la garantía de que no exista discriminación entre los ciudadanos.

Se queja de que ha habido fallos en el método de negociación. Yo creo que no es el método de negociación,

sino tal vez la actitud o las posiciones, por otro lado respetables, de distintas fuerzas políticas lo que hasta ahora, y espero que no definitivamente, ha impedido una mayor aproximación de posiciones, incluso por encima de las firmas que están al final del texto del pacto, en los acuerdos que ese texto todavía incluye o expresa en relación con fuerzas políticas no signatarias.

¿Cierra esto algo? Yo creo que culmina algunas previsiones constitucionales. Sería vano que un Ministro, que se dedica, por tanto, a la política, lo mismo que todos ustedes, pensara que a la política se le pueden poner puertas y que al campo se le puede encerrar en una verja. Sería imposible, pero no es menos cierto que cuando hablamos del desarrollo constitucional tenemos unas previsiones constitucionalmente establecidas, que hubo comunidades autónomas que en la primera hora de la autonomía pudieron asumir, desde el mismo inicio de la autonomía, todas aquellas competencias que no estaban reservadas a la competencia exclusiva del Estado. No ocurrió eso con otras comunidades autónomas, con las del 143. Por tanto, existía una previsión constitucional para que, transcurridos cinco años, se pudiera producir la ampliación de esas competencias. ¿Significa esto, en consecuencia, que se ha cumplido una previsión constitucional? Evidentemente. Y que se ha culminado un proceso que estaba cierta y jurídicamente pendiente en términos constitucionales.

¿Significa eso que en el año 2000 —y no quiero poner una fecha— las cosas no se plantean de otra forma? Sería absolutamente ingenuo si yo dijera eso y supongo que no pretende usted deducir de mis palabras nada similar. ¿Es verdad que en el pasado se han producido procesos que han seguido significando elementos o hitos en la evolución de la construcción del Estado de las autonomías? Claro, y significa que, a partir de esto, no está todo hecho; significa, primero, que habrá que hacer todo lo que hemos previsto que hay que hacer en el pacto, pero significará también que después tendremos que seguir desarrollando, por ejemplo, previsiones que están ya establecidas sobre financiación de comunidades autónomas, sobre mecanismos adicionales que constitucionalmente también están previstos y cuya utilidad en un momento determinado se pueda considerar para ponerlos en marcha o hacerlos efectivos. Yo no puedo excluir las previsiones constitucionales, pero será difícil negar, señor Mur, que no hubiera una tarea pendiente, que es una tarea constituyente, para saber cuál es el nivel de distribución del poder político entre las instancias centrales y las instancias autonómicas que no estuviera pendiente y que no tuviéramos que producir en este momento su culminación.

Por tanto, si la diferencia de origen en el acceso a la autonomía no hubiera existido, es decir, si todas las comunidades autónomas (le recuerdo que no estaba previsto que hubiera una generalización del hecho autonómico en España cuando se aprobó la Constitución, pero si lo hubiéramos pensado en un ejercicio de política-ficción) en el mismo momento hubieran podi-

do producir el establecimiento de sus competencias en sus estatutos, estaríamos hoy o hubiéramos estado en el pasado en un horizonte o en una realidad en la que hoy no nos hallamos. Por tanto, eso es lo que estamos haciendo ahora, habiendo superado el plazo de tiempo que establece la Constitución ciertamente con creces por falta de acuerdo hasta el momento en esta materia.

Yo no creo que esto sea regresivo, señor Mur; no lo es en absoluto. No creo que en su Comunidad Autónoma, con independencia de las expresiones de insuficiencia, se pueda entender que el que la Comunidad Autónoma de Aragón —si lo quiere, que no es obligatorio— pueda asumir nuevas competencias sea regresivo. En términos de un preclaro autonomista como usted, por tanto, me parece difícil seguir ese argumento, mucho más si va unido a una cierta y supongo que no consciente ignorancia de que la delimitación del ámbito competencial se produce por el juego de la Constitución, de los Estatutos de autonomía y de las interpretaciones del Tribunal Constitucional sobre cuál es el juego de las diferentes dicciones de la Constitución y de los Estatutos de autonomía.

Aunque usted —se lo digo cariñosamente— pertenezca a un partido más bien hidráulico o con un origen notoriamente hidráulico, es difícil entender la afirmación que usted ha hecho sobre esa cuestión, sobre un aspecto relativamente regresivo en materia de asunción de competencias en obras hidráulicas. Tendría que repasar algunas de las sentencias del Tribunal Constitucional, si queremos ser todos coherentes con las instituciones de que nos hemos dotado y con las sentencias del Tribunal Constitucional, para interpretar cuál es la competencia de la Comunidad de Aragón en esa materia y cuál es la interpretación que merece lo que dicen el Tribunal o el Estatuto de Aragón. Pero no es regresivo, señor Mur; lo que ocurre es que hay ríos que no solamente pasan por Aragón sino también por otras comunidades autónomas y forman parte, por tanto, no de cuencas intracomunitarias, sino de cuencas intercomunitarias, con independencia de que eso —espero que en el futuro no— en el pasado haya producido algún tipo de conflictividad.

Yo no creo, señor Mur, que esto sea una modificación vergonzante, como usted ha señalado, de los Estatutos de autonomía. Yo he trabajado durante mucho tiempo en una autonomía como parlamentario y tengo un enorme respeto por las Asambleas legislativas de las comunidades autónomas, pero no debiéramos hacer un ejercicio que, en mi opinión, corresponde a esta Cámara, que representa la soberanía nacional, la soberanía de toda España; es, al menos, un ejercicio lógico y que hay que hacerlo con un cierto rigor. La soberanía nacional no está expresada en los parlamentos de las Comunidades Autónomas, la soberanía nacional se expresa en el Congreso y en el Senado; por tanto, en las Cortes Generales. Es difícil restar legitimidad a un acuerdo al que pudieran llegar las Cortes Generales para producir la configuración del Estado de las autonomías, y desde el profundo respeto a las iniciativas de

los parlamentos de las comunidades autónomas espero acordará conmigo, porque así está establecido en la Constitución y en los Estatutos, que el proceso de asunción de competencias no es el resultado único de la voluntad unilateral de una comunidad autónoma sino un proceso concurrente en el que median dos voluntades: la voluntad o la iniciativa de la comunidad autónoma para reformar los Estatutos, iniciativa que no tendrá ningún éxito si no cuenta con el consentimiento o, por decirlo de una manera más clara y precisa, con la voluntad concurrente de las Cortes Generales, la voluntad de estas Cortes Generales.

Por tanto, ¿qué es lo que hemos hecho? Cohonestar dos procesos: un proceso general, que tiene como finalidad política contribuir a configurar, no ya lo que haya de ocurrir solamente en una Comunidad Autónoma, sino en el conjunto del Estado, y al mismo tiempo el exquisito respeto a la competencia y a la posibilidad de iniciativa de las comunidades autónomas, garantizando además que esa iniciativa va a tener una voluntad concurrente, una voluntad paralela en las Cortes Generales, habida cuenta del respaldo que en ella le darán las fuerzas políticas que hasta ahora son signatarias del acuerdo.

Por tanto, me gustaría, y espero que no lo entienda usted en términos de dureza, que clarificáramos algunos conceptos. Yo no estoy de acuerdo, y creo que lo debo decir como Ministro del Gobierno, en que la legitimidad en el desarrollo autonómico se produzca en este Estado y con esta Constitución exclusivamente a través de las demandas de las comunidades autónomas que necesariamente tienen que ser satisfechas, porque no es eso lo que dice nuestra Constitución, sino que tiene que ser el esfuerzo concurrente de la voluntad y de la soberanía nacional, representada por las Cortes, con el concurso también de las comunidades autónomas. Esto es lo constitucionalmente correcto. No es correcto, por tanto, lo contrario, constitucionalmente habiendo.

De todas formas, como es verdad que en el tono de su intervención y en las cosas que ha dicho hay una voluntad en la que yo quiero insistir para producir una aproximación de posiciones, le reiteraré el carácter abierto que sigue teniendo este acuerdo, si siquiera es posible producir una aproximación de posiciones. No puedo resistir la tentación de decirle que el acuerdo no puede ser a base de que una fuerza muy respetable, como la suya, pero que es minoritaria en estas Cortes y también en Aragón, exprese que solamente si se hacen de acuerdo con sus postulados las cosas tienen legitimidad. Conozco alguno de los procesos que están teniendo lugar en Aragón y me gustaría que esos procesos no pusieran en cuestión algo a lo que estoy seguro que llegaremos, y es a que la Comunidad Autónoma de Aragón se beneficiará, sin duda alguna, de este proceso, sea cual sea la legitimidad —que tienen ustedes toda—, para seguir defendiendo procesos distintos o para seguir defendiendo asunciones competenciales distintas, más

amplias o diferentes, en todo caso, de las que están contempladas en este acuerdo.

El señor Mardones ha planteado dos preguntas. La primera, cómo aproximarse, si es una cuestión de forma o es una cuestión de fondo y de materias. Sabe que hemos tenido un buen número de conversaciones en esta cuestión. Le debo decir que yo estoy pendiente también de algunas contestaciones a textos, fórmulas y formas de las que usted es depositario y conoce. Desearía de verdad que pudiéramos producir una aproximación, usted lo sabe bien, en esta cuestión y me parece que no estamos demasiado lejos.

La Comunidad Autónoma de Canarias tiene todo un número de hechos singulares y especificidades, tiene, desde luego, una Ley Orgánica de transferencias que ha ampliado sus competencias, las que corresponderían a una Comunidad que hubiera accedido a la autonomía, como es el caso de la canaria, por la vía del artículo 143, para aproximarla a la situación de una comunidad como las que accedieron a la autonomía por la vía del 151. Por tanto, hay una previsión que es la incorporación de la Lotraca, popularmente conocida, al Estatuto de Autonomía. En ese proceso tendremos que hacer alguna modificación adicional. Es un tema que está pendiente, usted lo sabe. Lo que sí me gustaría es que no se contemplara esto exclusivamente en los términos que usted lo ha presentado, en el sentido de que las dos fuerzas políticas que han firmado los acuerdos no son la mayoría del Parlamento de Canarias. Si la pregunta es hasta qué punto el Gobierno puede asumir, de entrada, sin saber cuáles son los resultados de los trabajos de esa comisión de modificación del Estatuto al que ustedes puedan llegar, le diré que no es fácil que el Gobierno, ni las Cortes, sin saber cuál es el resultado, puedan dar el visto a un proceso que, por otro lado, saludan con júbilo en la medida que sea un esfuerzo de aproximación de posiciones.

Creo que deben seguir ustedes ese trabajo, creo que debemos seguir todos en el proceso de buscar cómo se entroncan las pretensiones del Gobierno de Canarias, de las fuerzas políticas que integran el Parlamento de Canarias, con un acuerdo en el que la ampliación de competencias que se pueden producir para las comunidades del 143 tendrá también un efecto sobre la Comunidad Autónoma de Canarias, no sólo por la incorporación de la Lotraca al Estatuto, sino por las adaptaciones que pueda llevar consigo el proceso de ampliación que se alumbra para las comunidades del 143, como usted sabe bien. Por tanto, en ese espíritu de seguir buscando la aproximación me parece que debo contestarle.

El señor Gazagaetxeberria me ha planteado unas cuantas cosas que en las que yo creo haber encontrado un espíritu constructivo desde la expresión de cuáles son los puntos de vista de S. S. y de la fuerza política que representa en la relación con el pacto autonómico. Permítame que le haga alguna concreción, alguna especificación o relación con aspectos que ha tratado.

Hasta qué punto esto es una culminación y hasta qué

punto hay aspectos pendientes en el proceso de desarrollo autonómico. Es verdad, usted lo sabe, que la asunción de competencias de una Comunidad Autónoma como la vasca es una asunción que se produjo con el Estatuto de Autonomía. Por tanto, ese no es un problema jurídico. Lo que sí es o ha sido problema es el grado de acuerdo entre las dos administraciones ya que tiene que ser un grado de unanimidad, de acuerdo entre ambas para producir los traspasos de medios personales y materiales en algunos casos en que las interpretaciones sobre el alcance de esos traspasos no eran conformes. Sabe usted que saludo con especial satisfacción que ese proceso se haya vuelto a reabrir y que por parte de la Comunidad vasca se haya manifestado también una voluntad que esperemos produzca un acuerdo más satisfactorio hoy del que en el pasado fue capaz de producir. Sabe que no he aceptado nunca que eso tenga que ver con una falta de voluntad del Gobierno de la nación, en este caso, sino, en todo caso, con procesos que han tenido mucho más que ver, en mi opinión, con los problemas políticos prioritarios en la Comunidad Autónoma Vasca que durante algún tiempo dejaron este tema en segundo plano. Pero, en fin, nunca es tarde si la dicha es buena, y es un problema de desarrollo estatutario, de un Estatuto que ya existe y cuyas competencias están establecidas y, además, interpretadas claramente por la jurisprudencia del Tribunal Constitucional. Por tanto, en ese sentido tenemos que avanzar.

La culminación es otra cosa, es la culminación de un proceso constitucional que estaba pendiente y que en ese sentido tiene poco que ver con los problemas del País Vasco, puesto que el País Vasco ya había asumido todas las competencias que cabían en la Constitución y que no estaban reservadas a la exclusiva competencia del Estado. Por tanto, desde ese punto de vista el problema es diferente.

Estoy de acuerdo con sus consideraciones. La igualdad, lo he dicho también, y la diferenciación son posibles sin que quepa la discriminación. Es verdad que un mismo hecho puede tratarse de forma distinta sin que sobre él quepa la tacha de significar discriminación. Tenemos una expresión, como sabe usted, y todas SS. SS., muy particular en el caso del País Vasco en relación con la financiación de esa Comunidad Autónoma, algo que deriva del Estatuto y que, incluso, antes del Estatuto tiene su entronque en la propia disposición adicional primera de la Constitución: Un respeto a los derechos históricos y, por tanto, la consagración de una figura que de ahí deriva como es el concierto económico, pero un concierto económico que no puede significar, de ninguna manera, así está vedado también por la Constitución, un hecho discriminatorio, sino un hecho diferencial.

No es verdad, señoría, que su grupo haya conocido el texto del acuerdo cuando ya estaba hecho. Está usted mal informado. Lo he dicho antes con carácter general, pero se lo repito a usted en relación con la fuerza parlamentaria que usted representa. Desde los comien-

zos de las conversaciones su grupo está informado, puntualmente informado. Por tanto, no es verdad y le rogaría que no siga diciendo eso porque no es verdad y no responde a la realidad de las cosas, sobre los contactos y la información que ha tenido su grupo, incluso el propio Gobierno vasco en esta dirección y a lo largo de todo el proceso.

Es verdad, y yo tengo que respetarlo, que ustedes al final de este proceso me hayan expresado puntos de vista que políticamente son distintos. No tengo más remedio que respetar ese hecho, esté o no esté de acuerdo. En lo que veo alguna contradicción, lo digo con toda amabilidad, es en que usted vea bien, y me parece estúpido que lo vea bien, que haya un pacto autonómico, incluso el procedimiento, y que, al mismo tiempo, habiendo reconocido que el pacto autonómico avanza en la línea de cierto grado de federalismo cooperativo, exprese reservas en esa dirección. Es una pequeña contradicción en la que yo no quiero hurgar, pero me alegro y saludo que celebre se haga un pacto, que se avance en esta dirección, que se amplíen las competencias de las comunidades del 143, que ustedes, como han expresado en diferentes ocasiones, estarán dispuestos también, a través de la ley que extraiga esta Cámara, a hacer posible, ese proceso. Simplemente creo observar que no es exactamente coherente decir eso y, al mismo tiempo, expresar algunas reservas sobre la línea que detrás de eso se instaura en términos de búsqueda de la cooperación general en el conjunto del Estado. Aunque dicho esto también tengo que decir que hasta ahora el proceso de cooperación no ha tenido especiales reservas, sino más bien colaboración por el grupo político y por el Gobierno de la Comunidad en la cual trabaja fundamentalmente su grupo político.

Es difícil aceptar una afirmación que creo debiera meditar S. S. un poco más como la que usted ha hecho cuando se ha referido a la cooperación, una afirmación del tenor, si he tomado bien nota, como que para avanzar en el esquema de cooperación multilateral, previamente se tenía que haber producido el desarrollo integral del Estatuto de Autonomía. Naturalmente, eso significaría tanto como que no se puede trabajar simultáneamente en ambas cosas. No estoy de acuerdo con eso, señoría. No se puede trabajar si previamente tiene que producirse el desarrollo integral del Estatuto de Autonomía en su interpretación, y si dependiendo de su interpretación a veces no es posible el acuerdo en todos y cada uno de los aspectos del desarrollo del Estatuto de Autonomía, estaríamos difiriendo no se sabe a qué horizonte el inicio de un proceso de cooperación.

Supongo que es una afirmación que no debería tomar con este rigor, pero esto es lo que he creído entender de sus palabras. Creo que el proceso de cooperación en el que el País Vasco está trabajando y está dispuesto a seguir trabajando, no es algo que tenga que condicionarse a la toma en consideración de las peculiaridades o de los aspectos que están pendientes en materia de desarrollo o en materia de acuerdos de transferencias.

Por tanto, en esta cuestión y volviendo a hacer afirmación, como vengo haciendo en esta comparecencia en repetidas ocasiones, de que es posible cohonestar la cooperación multilateral con el respeto a los hechos diferenciales; que es posible cohonestar, por tanto, el tratamiento de problemas que son comunes a todas las Comunidades Autónomas con el tratamiento específico y bilateral con las Comunidades Autónomas que tengan problemas específicos, se expresen éstos en términos jurídicos, en términos de realidad política distinta o simplemente en términos de situación o en términos de preferencias diferentes, me parece que esta es la única vía que tenemos para seguir avanzando y esto es, como sabe S. S., lo que está establecido de manera bien explícita en el contenido del pacto.

Quiero terminar sabiendo únicamente que sus posiciones en este sentido son ya bastante firmes y en mi conocimiento muy consolidadas; no espero, por tanto, en ese sentido, que haya milagros; no espero que lo que puede ser una reserva de carácter general e ideológico a un proceso pueda modificarse fácilmente; sí espero que la vía de la praxis, más allá de la vía de las declaraciones ideológicas o de la identidad en los planteamientos y en las concepciones del Estado nos vuelva a encontrar en el proceso de desarrollo autonómico no sólo para las Comunidades del 143, sino también para el conjunto de Comunidades que integran el Estado.

Señor Baltasar, quiero, de verdad, agradecerle de manera muy especial la forma en que usted ha tratado del tema del pacto autonómico. Sé que ha hecho un esfuerzo de aproximación, reconociendo que hay diferencias que nos han separado, pero es un proceso de aproximación que quiero estimar como muy positivo.

De verdad que he hecho todo el esfuerzo del que he sido capaz por acercar posiciones con su grupo, reconociendo también algunas dificultades que hasta internamente, si me permite, y sin ninguna agresividad, han tenido durante este período, pero ciertamente esas dificultades no han podido ser vencidas hasta ahora. No quiero reiterar otra vez algunos pronunciamientos que ya he hecho en relación con problemas de la dinámica o la marcha de la negociación, incluso sobre el método para la asunción de competencias. Sabe usted los criterios que han primado.

Comprendo que ustedes puedan pensar que otras materias tenían, debían o podían haber sido incluidas. Saben ustedes las razones por las cuales no se han incluido, con independencia de que sea muy legítimo para cualquier fuerza política seguir reivindicando que antes o después una u otra materia pueda ser objeto también de descentralización.

Únicamente quisiera señalar que en su discurso ha habido una afirmación según la cual este proceso instaura una homogeneización excesiva. No sé si es también cierta contradicción con la defensa que, por otro lado, creo que también usted ha hecho sobre los hechos diferenciales que tienen que existir entre Comunidades Autónomas. Creo que hay una posición de equilibrio. Seguramente si se entendiera que hay una homogenei-

zación excesiva algunas dificultades de algunas Comunidades Autónomas, entendiendo que no se ha producido una equiparación total con otras Comunidades Autónomas, tal vez se hubieran debido ver resueltas. Por el contrario, en la medida que algunas pueden haber entendido que esto que usted ha dicho de la homogeneización excesiva se ha producido, quizás haya habido reticencias por parte de otros. Sabe usted que esta es una posición difícil, en la que hay que cohonestar puntos de vista muy distintos. En todo caso, quiero volverle a expresar que la puerta está abierta y sería bueno que siguiéramos hablando, si es posible más allá de voluntarismos, naturalmente, y más allá de la cortesía, ampliar el grado de consenso —y parece que a estas alturas sí lo debo decir— sin que se rompa el que ya existe.

El señor Nadal se ha referido también a un buen número de cuestiones. Su ausencia, naturalmente, me libera de contestarle, aunque lo haría con mucho gusto.

Señor Fernández Díaz ha hecho usted bien en señalar que ciertamente había dejado el tema de la educación. Realmente no son treinta y una, son treinta y dos las materias, y ciertamente la educación es por su significación jurídica, política, económica, en términos de personal una de las más importantes. Era conocido por parte de S. S. y tampoco es demasiado lamentable el haberla dejado. En todo caso, ya lo ha dicho usted.

Deseo que usted, como el Gobierno y como la otra fuerza política, el Partido Socialista, sean coherentes con el pacto y deseo de verdad sean tan coherentes como usted lo está siendo en la defensa pública y en la expresión pública de cuál ha sido la voluntad que hemos tenido los firmantes, no solamente en este foro. Se lo deseo de todo corazón también, sin agresividad, pero con realismo, en alguna Comunidad Autónoma en la que creo debiéramos llevar la coherencia también de los planteamientos que aquí se defienden.

Me ha preguntado un par de cuestiones sobre cuál es el nivel de descentralización que podría significar el pacto y hasta qué punto, si se proyectaran al año 1991 las competencias y los trasposos que se van a ir haciendo en los próximos años, cuál sería el nivel de descentralización al que se podría llegar. Me va a ser difícil darle una contestación explícita o absolutamente exacta porque no tengo en este momento aquí los cálculos, pero ciertamente avanzamos hacia una participación dividido el conjunto de administraciones en los tres niveles —Estado, Comunidades Autónomas, corporaciones locales—, y si en este momento estamos en el 21 por ciento en términos de gasto consolidado en datos del año 1991, sin duda alguna avanzamos hacia más del 30 por ciento para las Comunidades Autónomas. Por tanto, me parece que es un dato bastante ilustrativo de cuál es el nivel de descentralización esperable, partiendo de la situación en que estamos.

Si quieren ustedes, por tener alguna referencia también explícita, si encuentro el papel, con las dificultades que tienen siempre las comparaciones internacionales, el nivel de gasto público correspondiente a la Ad-

ministración del Estado viene a ser del orden del 64 por ciento en este momento, datos del año 1991, depende, naturalmente de cómo se mida y hasta qué punto se consideren dentro de ese conjunto de gastos los que son susceptibles de descentralización o también se incluyan otros que de ninguna manera lo vayan a ser. Sin duda alguna si elimináramos de ahí temas como la Seguridad Social, pensiones, etcétera, caería extraordinariamente la participación del gasto del Estado bien entendido; pero quiero decirle que con esa cifra estamos en un nivel bastante cercano al de la República Federal Alemana. En este momento estamos en el nivel de participación del gasto público de las Comunidades Autónomas en relación con los Länder alemanes y ciertamente los superaremos cuando se acabe este proceso de participación, si en Alemania al mismo tiempo cambian las cosas. Por tanto, es verdad que este es un proceso con un extraordinario calado y cuya significación como usted también ha dicho, señoría, es muy amplia.

Quiero recoger sus últimas palabras. Me parece que debo ser coherente también con lo que hemos hecho. Esto no debe ser el objeto de una lucha partidaria y me alegro de que usted lo haya expresado en los términos de no tratar de ponernos ninguna medalla ninguno, sino fundamentalmente regocijarnos o congratularnos de que este proceso no concebido fundamentalmente desde una perspectiva partidaria, sino desde una perspectiva de Estado, pueda ser saludable y útil para todos.

Finalmente, en relación con la intervención del señor Mayoral, agradezco la felicitación colectiva y personal. También tengo que felicitarle, como representante del Grupo Socialista por el esfuerzo que hemos hecho en esta dirección. Es verdad que esto tiene que ver no solamente con la configuración del Estado de las autonomías, en términos de descentralización del poder, sino con ese otro proceso al que me he referido en varias comparecencias y en las ocasiones que he estado con ustedes en esta Comisión, que es el proceso de la reestructuración, de la modernización de la Administración pública. Son dos procesos que me parece deben estar conectados, primero, porque uno, el proceso de descentralización política, hace inevitable en todo caso el otro; y, en segundo lugar, porque puede contribuir a que se haga de una manera más efectiva.

Tanto en competencias, como en medios financieros, como en medios personales, esto va a tener un enorme efecto cuya significación creo que todavía no somos capaces de medir más que en términos de algún algoritmo, de algún número frío; pero más allá de los números fríos, creo que cambia cualitativamente la naturaleza del propio Estado de las autonomías; no es ya solamente que se produzca una aproximación de competencias de las Comunidades del 143 a las del 151, que es verdad que se produce, y muy intensamente, de una manera extraordinariamente intensa, sino que, al mismo tiempo, me parece que si tenemos éxito en concluir, en términos de acuerdo político, una voluntad efectiva de cooperación, cualesquiera que sean las concepciones

sobre el funcionamiento del Estado de unas y otras fuerzas políticas, estoy seguro de que el Estado de las autonomías va a ser enormemente dialogante, en el que las decisiones van a ser el fruto de la concurrencia de muchos centros de poder, pero con un esquema muy complejo, muy complicado, seguramente quizá algo lento en algunos aspectos, pero el juego de la democracia y el de un Estado, como digo, complejo y con distintos niveles de Gobierno, tal vez sea más satisfactorio, en términos sociales, que el juego del puro ejercicio de cada competencia en términos exclusivos por cada una de las Comunidades Autónomas y del Gobierno de la Nación. Al fin y al cabo, lo que ocurre es que no existe una sola área en la que no haya intereses conjuntos.

Finalmente, más allá de las distinciones jurídicas, que por otro lado hay que respetar, lo cierto es que hay intereses concurrentes en casi todas las materias; en aquellas que son competencia del Estado, en las que lo son de las comunidades autónomas y, en el futuro espero que también cada vez más, en las que son de las corporaciones locales.

Por eso creo es verdad que se da un paso muy significativo, un paso al que quiero invitar a las fuerzas políticas que todavía no se han sumado, y es que sigan considerando la posibilidad de continuar este diálogo, al que yo —y creo que también las fuerzas firmantes— sigo abierto, desde la asunción de algo —y termino con esto, señor Presidente— que me parece debo reafirmar. El Estado de las autonomías no es la suma de las demandas de las comunidades autónomas; es un proceso constituyente. La configuración de ese Estado es un proceso constituyente, por tanto, tiene que haber una concurrencia de voluntades. En este momento está asegurada cuál es la voluntad de las Cortes Generales para facilitar un proceso en esa dirección; una concurrencia que me gustaría existiera y que está en buena medida también asegurada, con la mayor parte de las Comunidades Autónomas, habida cuenta de la presencia de las fuerzas políticas que hoy son firmantes.

Es verdad que el acuerdo alcanzado tiene algunas insuficiencias que a mí me gustaría por lo menos tratar de contribuir a colmar, sean cuales sean las distancias, las diferencias ideológicas y la legitimidad de las posiciones que aquí se han expresado y de las que se pueden seguir expresando.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

Dado lo avanzado de la hora, y que queda todavía un punto, aunque no será extenso, no vamos a dar turno extraordinario, salvo al señor Mur, que es el autor de la petición de comparecencia y muy brevemente, si hace el favor.

El señor **MUR BERNARD**: Pido perdón a SS. SS. Voy a ser muy breve; a estas horas no quiero reabrir un nuevo debate.

Quiero agradecer al señor Ministro su comparecencia, las expresiones que ha formulado y los esfuerzos de aproximación que ha hecho. Nosotros, de verdad, va-

mos a hacer también un esfuerzo de aproximación, y tenga usted por seguro que, desde la Comunidad Autónoma de Aragón, aceptaremos todo lo que de bueno tenga este pacto.

Usted ha dicho cosas muy interesantes que yo he anotado y que me van a seguir estimulando para continuar trabajando en la misma línea. Usted se ha referido al hecho diferencial, a las distintas necesidades políticas, de alguna manera, a la necesidad de estimular las reivindicaciones; y eso me va a seguir estimulando en la Comunidad Autónoma de Aragón, que ya es diferente, como ustedes bien saben, porque no es por casualidad que mi Partido, un partido nacionalista, lleve la segunda legislatura gobernando con el apoyo del Partido Popular, en esa Comunidad Autónoma, donde evidentemente se da una singularidad que no se repite en casi ninguna de las otras comunidades autónomas; escasamente se repite, singularidad que nosotros tenemos la obligación y el deseo de seguir aumentando.

Por tanto, las pautas que me ha dado el señor Ministro me parecen muy interesantes y yo se lo agradezco; como también agradezco la predisposición a seguir negociando. Seguiremos hablando, el tema es largo, es un tema abierto, y yo le agradezco que en esta Comisión hoy hayamos tenido un debate en el que cada uno ha dejado claras sus posturas y me parece que nos ha enriquecido a todos.

Una única observación, señor Ministro. Cuando yo he criticado el procedimiento que desde las Cortes Generales a los Parlamentos autónomos se remita la Ley Orgánica, no he cuestionado su legitimidad, en absoluto; he dicho que era una forma escasamente autonomista de iniciar este proceso. Yo ya sé que usted ha trabajado en una Comunidad Autónoma especial, por tanto, tiene usted una sensibilidad también especial para estas cuestiones y entiende lo que quiero decir. Pero, fíjese, se lo pongo mucho más fácil, el día que yo vea que una Ley Orgánica aprobada por este Parlamento, por el Congreso de los Diputados, se remite a la Comunidad Autónoma Vasca, al Parlamento Vasco, para que se incorpore a su ordenamiento jurídico, entonces posiblemente pueda estar más de acuerdo con usted.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS** (Eguiagaray Ucelay): Agradecer al señor Mur sus palabras. Seguiremos hablando de estas cuestiones y espero que las diferencias no impidan, naturalmente, el diálogo al que tanto usted como yo hemos hecho referencia.

El País Vasco, por qué no, tendrá en algún momento una Ley Orgánica, ¿por qué no? No lo excluyo, pero no quiero estimular al señor representante del PNV a que mañana presente una propuesta de Ley Orgánica del artículo 150.2 para aumentar las competencias del País Vasco. Naturalmente, no es esta la intención.

En todo caso, créame que el respeto a los hechos di-

ferenciales tiene que ser congruente en todas las Comunidades Autónomas. Yo creo que no es bueno que algunas Comunidades Autónomas creen que tienen en exclusiva los hechos diferenciales; primero, porque no es verdad; segundo, porque la suya, como la vasca, como la catalana, como la canaria o como la castellano y leonesa, tienen también hechos diferenciales que derivan de su configuración. Todos los tienen, el problema es que seamos capaces de cohonestar hechos de homogeneidad con el respeto a situaciones que pueden ser también distintas. En este sentido, espero podamos buscar aproximaciones.

— **PREGUNTA SOBRE SITUACION EN QUE SE ENCUENTRA EL DESARROLLO DEL PLAN DE MODERNIZACION DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO, DEL SEÑOR MAYORAL CORTES (Número de expediente 181/001782)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos, pues, al último punto del orden del día, que es la pregunta de don Victorino Mayoral, sobre situación en que se encuentra el desarrollo del Plan de Modernización de la Administración del Estado.

Para formularla, tiene la palabra el señor Mayoral.

El señor **MAYORAL CORTES**: Señor Presidente, en primer lugar, en este paréntesis versallesco que hemos abierto con el Partido Popular esta mañana (**Risas**), quisiera agradecer la actitud que se ha mantenido por parte del Grupo Parlamentario Popular en relación a la posibilidad de realizar esta pregunta; le agradezco también que hayan tenido la deferencia de aplazar las restantes preguntas que tenía planteadas el señor Núñez hasta la próxima convocatoria de la Comisión.

Al margen de esto, muy brevemente, me quiero remitir al texto concreto de la pregunta que ha planteado mi grupo, en el sentido de demandar información al señor Ministro sobre la situación en que se encuentra el desarrollo del plan de modernización de la Administración pública, ya que efectivamente se trata de una cuestión que ha suscitado un gran interés y por la trascendencia que tiene para esta Comisión ha parecido que le convenía conocer lo antes posible el contenido de ese plan.

Por otra parte, también quisiera adelantar que, habida cuenta de la premura de tiempo y de la hora en que nos encontramos, anunciamos que este tema nos parece que debe ser objeto de una comparecencia, para que de una manera más extensa de la que pueda realizarse hoy, más factible, pudiéramos tener una información más amplia, que seguramente también será de interés del señor Ministro y, por supuesto, de los restantes grupos parlamentarios.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Eguiagaray Ucelay): Quiero agradecer al señor Presidente y a los portavoces de todos los grupos la cortesía en que se ha producido el acuerdo para hacer posible que muy brevemente pueda contestar a esta pregunta.

Quiero decirles, señorías, que mi interés no era tanto por hacer posible la contestación a una pregunta concreta, sino, sobre todo, por expresarles mi consideración, y la del Gobierno, hacia esta Comisión de Administraciones Públicas, en la que hemos estado tratando tantas veces —yo ya llevo unas cuantas— sobre el proceso de modernización de la Administración del Estado.

Como éste es un tema de interés para SS. SS. y como es verdad que en la última reunión del Consejo de Ministros se aprobó el plan de modernización de la Administración del Estado, me parecía de obligada cortesía el que fueran ustedes los primeros en conocer el contenido y las líneas básicas de ese plan de modernización de la Administración del Estado, contenido que todavía no ha circulado en los medios de comunicación, aunque lo hará en breve.

Es inevitable que me remita, como ya ha hecho también el portavoz del Grupo Socialista y seguramente el resto de los portavoces puede estar de acuerdo, a una ulterior comparecencia, como ustedes lo crean oportuno, para dar una explicación a fondo del contenido de un plan que tiene una dimensión muy amplia, que abarca muchísimos aspectos de la Administración del Estado y que es imposible explicar en el breve trámite al que estoy sometido en este momento. Quiero decirles que este programa forma parte de algunos compromisos que yo ya he asumido ante esta Comisión. Les anuncié que el Consejo de Ministros, en noviembre del año anterior, había aprobado un acuerdo para la elaboración de un plan de modernización para la Administración del Estado, aparte del acuerdo con los sindicatos; que ese acuerdo creaba una comisión presidida por el Ministro para las Administraciones Públicas, de la que formaban parte los subsecretarios de todos los ministerios; y que en el marco de esa comisión, y siguiendo las directrices del acuerdo del Consejo de Ministros, se iba a elaborar esto que ahora es el plan de modernización de la Administración del Estado.

Esta comisión ha venido trabajando con sigilo y, desde luego, con apenas publicidad para hacer posible el texto que aprobó días pasados el Consejo de Ministros. Conforme a las directrices del acuerdo del mes de noviembre del Consejo de Ministros, el plan iba dirigido fundamentalmente a la mejora de los servicios que pudieran tener más repercusión en la vida de los ciudadanos y que pudieran significar una mayor aproximación también de los ciudadanos a la Administración. Por tanto, en el marco de la concepción de la modernización de las Administraciones públicas, a la que he hecho referencia en diversas comparecencias, es en el que hay que situar esta nueva pieza, no única ni exclusiva,

de todo un proceso complejo, complicado y que requiere tiempo, de modernización de las Administraciones públicas.

El plan, por decirlo de una manera muy sintética, está dirigido exclusivamente a la Administración del Estado, que es el área de nuestra competencia, lo que naturalmente no significa que no haya una voluntad, incluso se hará el esfuerzo correspondiente de explicación al resto de las Administraciones públicas, comunidades autónomas y corporaciones locales, por si quieren poner en marcha, con ésta o similar inspiración, un proyecto en la misma dirección. El plan prevé actuaciones de todos los departamentos ministeriales, aunque debo decir que no pretende, porque no podría, abarcar de una vez por todas todo el conjunto de actividades susceptibles de mejora en la Administración del Estado, por lo que incluye prioritariamente las actuaciones de mejora de los servicios públicos en contacto más directo con los ciudadanos.

Tres son las líneas básicas alrededor de las cuales se inscriben los distintos proyectos contenidos en el plan. Estas líneas, de acuerdo con lo acordado por el Consejo de Ministros en noviembre del año pasado, son proyectos dirigidos a la mejora de la información a los ciudadanos, a la reducción y simplificación de trámites administrativos y a la mejora del funcionamiento de los servicios. Por tanto, mejora de la información, fundamentalmente reducción de trámites administrativos y períodos en la percepción de diferentes prestaciones, mejora en el funcionamiento concreto de determinados servicios públicos, y mejoras también en los mecanismos de articulación y de gestión de los propios órganos administrativos dirigidos a la prestación de estos servicios a través de modificaciones en aspectos de recursos humanos, de dirección, de gestión, procedimentales, técnicos, etcétera.

Por tanto, los objetivos de los proyectos de cada ministerio han de referirse a mejoras, aunque no exclusivamente, de la gestión externa, con repercusión directa en los usuarios, a mejoras del funcionamiento interno de un centro o de un organismo o incluso también al desarrollo de procesos integrales de modernización. El plan tiene plazos concretos de realización para todos y cada uno de sus proyectos, fundamentalmente plazos cortos, delimitados al período del año 1992, aunque en algunos casos se prevé la continuidad más allá de esta fecha. Es un plan abierto en el que se podrán incorporar nuevos proyectos que en este momento se están elaborando, y eventualmente se podrán suprimir algunos proyectos cuya ejecución resulta inadecuada o se revela imposible. En todo caso, es, desde la factibilidad de los proyectos, desde la garantía de su realización en los plazos establecidos y desde el señalamiento claro de los objetivos de mejora sensible para el ciudadano, como está establecido este plan.

El plan tiene responsables directos no solamente de la marcha general del plan, a través de las comisiones a las que antes he hecho referencia, sino también de todos y cada uno de los proyectos en todos y cada uno

de los ministerios. El plan no significa —porque ésa es la restricción inicial de la que partíamos— aumento del gasto público, sino que está concebido para producir mejoras que pueden ser sentidas por los ciudadanos sin producir modificaciones en los créditos actualmente disponibles, fundamentalmente algunos de los créditos que constaban en el acuerdo con los sindicatos y que se plasmaron en la Ley de Presupuestos.

Me van a permitir SS. SS. que no me entretenga en este momento en la explicación del conjunto de proyectos. Les adelantaré que son 204 los proyectos contenidos en el plan. Tendré muchísimo gusto en hacerles llegar el documento en el que se contiene la pormenorización. Como les he dicho, abarca proyectos que tienen que ver con la información a los ciudadanos, la accesibilidad a los servicios públicos, las mejoras concretas en todas las áreas, desde Correos hasta servicios de educación, pasando por servicios sanitarios y, naturalmente, por toda la gama de servicios que dependen de la Administración del Estado. Pero insistiré en que esto no significa que dentro del plan de modernización, tal y como está concebido, se contengan todas y cada una de las reformas estructurales que está, por otro lado, considerando el Gobierno en diferentes ámbitos, por ejemplo, en el sanitario o en otros ámbitos que puedan venir afectados por procesos como el de la descentralización política, al que hemos estado haciendo referencia en el pasado. Es una pieza más dentro de un esfuerzo, dentro del compromiso del Gobierno por llevar a la convicción de los ciudadanos que es posible, deseable y desde luego factible, mejorar la Administración, mejorar los servicios, mejorar, por así decirlo, los frutos que pueden esperar los ciudadanos

de la financiación impositiva y de su esfuerzo de contribución a las cargas generales; y es un esfuerzo que esperamos pueda ser recibido también, desde la perspectiva de la búsqueda que todos estamos haciendo de la mejora en la Administración pública, con alguna satisfacción por parte de sus señorías.

Me había comprometido a plantear este plan en el mes de marzo. Me he separado unos poquitos días del mes de marzo, pero no quería dejar de hacerles llegar el compromiso firme del Gobierno, plasmado ya en un documento cuyo análisis haremos, si ustedes lo tienen a bien, pormenorizadamente en otra ocasión y para cuyo conocimiento tendré mucho gusto en remitirles el contenido de este grueso tomo que es el plan de modernización de la Administración del Estado.

Agradeciéndoles su amabilidad, la generosidad con la que han dispuesto el que pueda, por lo menos, consumir este trámite, me quedo con la satisfacción de que sean ustedes los depositarios, en esta pequeña píldora, de lo que es el contenido del plan de modernización de la Administración del Estado, que será divulgado en los próximos días.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

En cuanto sea posible se convocará la Comisión para tratar los puntos que han quedado pendientes y, si se solicita, del desarrollo de este último punto.

Agradecemos su presencia al señor Ministro, también a los parlamentarios y a los servicios de la Cámara por lo avanzado de la hora.

Se levanta la sesión.

Eran las tres y diez minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961